



Elaboración de una propuesta de manual de Políticas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera acorde con el marco Normativo, Técnico definido por el gobierno nacional en el Decreto 3022 de 2013 en la Organización Construcciones y Proyectos del Valle Ltda.

**AUTORA:
DANIELA FERNANDA ARANGO ABADIA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO CONTADURIA PÚBLICA (3841)
SANTIAGO DE CALI
2015**



UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADEMICO CONTADURIA PÚBLICA (3841)

**Elaboración de una propuesta de manual para la Preparación y Presentación
de la Información Financiera acorde con el marco Normativo Técnico
definido por el gobierno nacional en el Decreto 3022 de 2013 en la
Organización Construcciones y Proyectos del Valle Ltda.**

Asesora Académica

Autora

**Dirigido por la Contadora Pública
Yuly G. Klinger Mosquera**

Daniela Fernanda Arango Abadía

Trabajo de grado presentado para optar al título de Contador Público

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SANTIAGO DE CALI
2015**

I. PÁGINA DE APROBACIÓN

Director: _____

Evaluador: _____

Evaluador: _____

Autora: DANIELA FERNANDA ARANGO ABADIA
Aspirante al título de Contadora Pública de la Universidad del Valle.

II. AGRADECIMIENTOS

A Dios por ser mi guía en todo momento, por abrirme las puertas y mostrarme el camino a seguir y darme la fortaleza necesaria para enfrentarme a cada obstáculo y salir victoriosa.

A mis familiares que siempre estuvieron allí para darme una voz de aliento cuando creí desfallecer en el camino y siempre tener un hombro disponible cuando necesite apoyarme.

A la entidad porque me brindaron la confianza y me dieron entera libertad de uso de su información para que pudiera llevar a cabo esta práctica contable.

A la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad de Valle, la cual me acogió como parte integral y me formó a lo largo de mi proceso educativo.

A mis maestros, porque me transmitieron su sabiduría en el desarrollo de mi formación profesional;

A mi tutora de práctica empresarial la Contadora Pública Yuli Klinger, quien ha sido mi guía para la elaboración de este Manual y quien siempre ha estado presta a atender mis inquietudes y me ha corregido a lo largo de esta linda etapa.

A mis evaluadores de trabajo de grado Flor de María Ayala y Jorge Agreda Moreno por dedicar parte de su valioso tiempo para revisar y calificar mi desempeño en el presente documento.

II. DEDICATORIA

A Dios por ser el principal protagonista de mi vida.

A mis padres, que me trajeron a este mundo con amor, y siempre han velado para que no me falta nada y me han brindado su confianza respetando todas y cada una de las decisiones que he tomado.

A Yuly G. Klinger Mosquera por brindarme su tiempo, conocimiento, guía y apoyo para la realización de esta práctica.

A mis hermanas quienes estuvieron siempre al tanto de mi desarrollo y me apoyan en todo momento desde la distancia.

A mi esposo, que estuvo a mi lado presto a brindarme su ayuda y siempre pendiente a lo que necesitara.

A la Administración de CYP VALLE LTDA. quienes me permitieron crear y desarrollar mis conocimientos, y me apoyaron con toda la información para llevar a cabo el proyecto.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1 CONTEXTO DEL PROBLEMA.....	3
1. 2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1. 4 FORMULACIÓN.....	7
2. OBJETIVOS.....	7
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. MARCO REFERENCIAL	8
3.1 MARCO TEÓRICO	8
3.1.1 Paradigma de la Utilidad de la Información.....	8
3.1.2 Teoría General de los Sistemas.....	8
3.1.3 Sistema Contable.....	9
3.1.4 Asimetría de la Información.....	10
3.1.5 Relación del Diseño de Política contable y Formulación ESFA..	11
3.1.6 Mundo Globalizado.....	12
3.1.7 La Globalización en la normatividad Contable Nacional	14
3.1.8 Antecedentes de Internacionalización	15
3.1.9 Las Normas Internacionales.....	17
3.2 MARCO CONTEXTUAL.....	19
3.2.1 Contextualización de la Organización CYP VALLE LTDA.	19
3.2.2 Identificación del grupo ¿NIIF PLENAS o PYMES?	20
3.2.3 Encuesta a la Administración.	21
3.3 MARCO CONCEPTUAL.....	22

3.3.1 Criterios De Valoración.....	22
3.3.2 Reconocimiento de los Elementos de los estados financieros	24
3.3.3 Otros.....	24
3.4 MARCO JURÍDICO.....	27
3.4.1 Norma Colombiana	27
3.4.2 Convergencia en Colombia.....	27
3.4.3 Norma Internacional NIIF para las Pymes (IFRS for SME's) Julio de 2009 emitida por IASB. 1 Estándar con 35 Secciones.....	38
4. DISEÑO METODOLÓGICO.....	40
4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	40
4.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
4.2.1 Método Descriptivo:	40
4.2.2. Etapas del Proyecto:	41
4.3 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	41
4.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	42
4.4.1 La Observación.....	42
4.4.2 Análisis Documental.....	42
4.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTO RECOLECCIÓN INFORMACIÓN	42
4.5.1 Matriz Recolección De Información.....	43
4.6 FORMAS DE DIVULGACIÓN	43
5. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.....	44
5.1 GRUPO DE CONVERGENCIA.....	44
5.1.1 Planteamiento.....	44
5.1.2 Discusión Grupo de Convergencia.....	50
5.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PASOS PARA ELABORAR UN MANUAL DE POLÍTICAS NIIF PYMES PARA CYP VALLE LTDA.....	51

5.2.1	Objetivo	51
5.2.2	Marco Conceptual.....	51
5.2.3	Contenido.....	54
5.3	IDENTIFICACION DE NIIF PYMES ASOCIADOS A LOS RUBROS DE LA ENTIDAD.....	55
5.4	ELABORACION DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES PARA CYP VALLE LTDA.....	60
5.4.1	Análisis Factores Externos e Internos.....	60
5.4.2	La entidad.....	65
5.4.3	Políticas contables.....	81
5.4.4	Principales políticas y prácticas contables actuales.....	83
5.4.5	Manual de políticas contables para la preparación y presentación De la información financiera acorde con el marco técnico normativo Definido por el gobierno nacional Decreto 3022 2013.....	131
5.5	PREPARACION ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA 01 DE ENERO DE 2015.....	219
5.6	EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	235
6.	CONCLUSIONES.....	243
7.	RECOMENDACIONES.....	244
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	245
9.	ANEXOS.....	248

III. LISTA DE TABLAS Y CUADROS

	pág.
Tabla y cuadro No. 01: Identificación grupo de convergencia.	20
Tabla y cuadro No. 02: Encuesta de la administración.	21
Tabla y cuadro No. 03: Empleados con vínculos laborales.	44
Tabla y cuadro No. 04: Otro tipo de personal sin vínculo laboral.	45
Tabla y cuadro No. 05: Aspecto Legal número de empleados.	45
Tabla y cuadro No. 06: Activos totales.	46
Tabla y cuadro No. 07: Aspecto Legal de Activos totales.	47
Tabla y cuadro No. 08: Aspecto Legal interés público.	47
Tabla y cuadro No. 09: Matriz Dofa.	64
Tabla y cuadro No. 10: Manual políticas contables disponibles.	84
Tabla y cuadro No. 11: Manual políticas contables deudores.	85
Tabla y cuadro No. 12: Manual políticas contables Propiedad Planta. Y equipo.	88
Tabla y cuadro No. 13: Manual políticas contables Intangibles.	92
Tabla y cuadro No. 14: Manual políticas contables valorizaciones.	94
Tabla y cuadro No. 15: Manual políticas contables Obligaciones financieras.	96
Tabla y cuadro No. 16: Manual políticas contables Cuentas por pagar.	97
Tabla y cuadro No. 17: Manual políticas contables Impuestos gravámenes Y tasas.	99
Tabla y cuadro No. 18: Manual políticas contables Obligaciones Laborales.	101
Tabla y cuadro No. 19: Manual políticas contables Otros pasivos.	103
Tabla y cuadro No. 20: Manual políticas contables Capital social.	104
Tabla y cuadro No. 21: Manual políticas contables Reservas.	105
Tabla y cuadro No. 22: Manual políticas contables revalorización del Patrimonio.	106

Tabla y cuadro No. 23: Manual políticas contables resultados del ejercicio.	108
Tabla y cuadro No. 24: Manual políticas contables resultados de ejercicios Anteriores.	110
Tabla y cuadro No. 25: Manual políticas contables superávit por valorización.	111
Tabla y cuadro No. 26: Manual políticas contables ingresos operacionales.	113
Tabla y cuadro No. 27: Manual políticas contables ingresos no operacionales.	115
Tabla y cuadro No. 28: Manual políticas contables gastos operacionales de Administración.	116
Tabla y cuadro No. 29: Manual políticas contables gastos no operacionales de administración.	121
Tabla y cuadro No. 30: Manual políticas contables Impuestos de renta y Complementarios.	124
Tabla y cuadro No. 31: Manual políticas contables cuentas orden deudoras.	126
Tabla y cuadro No. 32: Manual políticas contables cuentas orden acreedoras.	128
Tabla y cuadro No. 33: Manual políticas NIIF PYMES efectivo y equivalentes.	136
Tabla y cuadro No. 34: Manual políticas NIIF PYMES deudores comerciales.	139
Tabla y cuadro No. 35: Manual políticas NIIF PYMES propiedad planta y Equipo.	146
Tabla y cuadro No. 36: Manual políticas NIIF PYMES propiedades inversión.	154
Tabla y cuadro No. 37: Manual políticas NIIF PYMES obligaciones financieras.	161
Tabla y cuadro No. 38: Manual políticas NIIF PYMES proveedores.	164
Tabla y cuadro No. 39: Manual políticas NIIF PYMES cuentas comerciales por Pagar.	166
Tabla y cuadro No. 40: Manual políticas NIIF PYMES Impuestos gravámenes y tasas.	173
Tabla y cuadro No. 41: Manual políticas NIIF PYMES beneficios a empleados	179
Tabla y cuadro No. 42: Ejemplo grafico interés subsidiado empleados.	186
Tabla y cuadro No. 43: Manual políticas NIIF PYMES capital social.	190
Tabla y cuadro No. 44: Manual políticas NIIF PYMES reservas.	191
Tabla y cuadro No. 45: Manual políticas NIIF PYMES resultados del ejercicio.	191

Tabla y cuadro No. 46: Manual políticas NIIF PYMES resultados ejercicio	
Anteriores.	192
Tabla y cuadro No. 47: Manual políticas NIIF PYMES aplicación primera vez.	192
Tabla y cuadro No. 48: Manual políticas NIIF PYMES ingresos actividades	
Ordinarias.	198
Tabla y cuadro No. 49: Manual políticas NIIF PYMES gastos operacionales	
de administración.	202
Tabla y cuadro No. 50: Manual políticas NIIF PYMES conciliación patrimonial	
26493022	230

IV. LISTA DE FIGURAS Y FLUJOGRAMAS

	Pág.
Figura 01: Organigrama.	65
Figura 02: Entidad por Departamentos.	66
Flujograma 03: Facturas por arrendamiento.	74
Flujograma 04: Comprobantes de Egreso.	75
Flujograma 05: Cierre contable.	76
Flujograma 06: Factura proveedor con retenciones.	76
Flujograma 07: Factura proveedor sin retenciones.	77
Flujograma 08: Notas bancarias.	78
Flujograma 09: Notas Internas.	78
Flujograma 10: Nómina.	79
Flujograma 11: Provisión Renta complementarios.	80
Flujograma 12: Recibos de Caja.	80

V. LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Encuesta a la administración para realizar un diagnostico estructural de la empresa.

Anexo 2. Cámara de comercio de la entidad.

Anexo 3. Carta socialización de noviembre de 2014 avance del 90% proyecto.

Anexo 4. Carta socialización Proyecto final informe SUPERSOCIEDADES.

INTRODUCCIÓN

El actual estado de globalización crea la necesidad de aplicar normas de carácter internacional, por ende, se comienza a ser parte de una armonización, bien sea adoptando, adaptando u otros. La razón fundamental para que este proceso tenga lugar, es que se ha hecho indispensable para el mercado poder manejar información financiera que oriente la toma de decisiones de los stakeholders de la información; y que cumpla con ciertas características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. Es por esto que aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información hoy, para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, es un tema clave.

En este orden de ideas, la contabilidad internacional es una estructura universal que busca crear determinadas condiciones para que las empresas tengan en su objetivo principal, desarrollar su nivel de ganancias por la venta de bienes y servicios en el ámbito mundial, a través de la consecución de filiales que también se encuentren integrados al mercado mundial.

Esta tendencia hacia las NIIF, hace que Colombia se ponga en el mismo rumbo del mundo globalizado, puesto que actualmente integramos acuerdos internacionales como OMC, lo que genera un compromiso y una necesidad por adherirse a dicha normatividad, poniendo a la profesión contable en una serie de dificultades por afrontar.

Por consiguiente, Las normas internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información están siendo implementadas a diferentes tipos de empresas, entre ellas CYP VALLE LTDA; Los impactos sobre la entidad por la convergencia a las NIIF serán de todo tipo, entre estos el tecnológico, que es uno de los más relevantes puesto que deben realizarse desarrollos especializados que soporten los cambios que se presenten. También, habrá cambios en los procesos administrativos, contables y financieros, como resultado de los cambios de las políticas contables y corporativas específicas para cada compañía, con el fin de dar cumplimiento a las NIIF que apliquen; sin duda lo más difícil de todo este proceso será el proceso de concientización para los administradores.

Este informe está orientado a presentar una propuesta de manual de políticas contable que utilizara la empresa CYP VALLE LTDA. para la elaboración del

Estado de Situación Financiera Apertura y a su vez para el reconocimiento, medición y revelación de los Estados Financieros en periodos futuros.

Descripción del contenido.

1ra parte: Consta de la identificación del grupo de convergencia al cual se va adherir la entidad, a su vez, plasmar los pasos específicos para la elaboración de una manual de políticas contables bajo NIIF PYMES.

2da parte: Se identifican las Normas Internacionales asociadas a los rubros de la entidad, lo que permite trazar un camino a seguir, con el fin de evitar desviaciones, y lograr una mejor apreciación de la información.

3ra parte: Se identifican las Políticas Actuales, punto de partida fundamental para la elaboración del manual de políticas bajo NIIF PYMES, y se prepara el Estado de Situación Financiera de Apertura, con sus políticas y ajustes; estado que permite que se sigan aplicando las políticas bajo Decreto 3022 de 2013.

Elaboración de Propuesta del Manual de Políticas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera acorde con el marco Normativo Técnico definido por el gobierno nacional en el Decreto 3022 de 2013 en la Organización Construcciones y Proyectos del Valle Ltda.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 CONTEXTO DEL PROBLEMA

La Globalización y la apertura económica, son los impulsores principales de los cambios en materia contable en Colombia; y por supuesto, con el fin de no quedarse atrás, el Congreso de la Republica de Colombia, expidió la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia; se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Con La globalización las organizaciones abren sus mercados, con el fin de acabar con fronteras no solo locales, si no también nacionales y alcanzar una dimensión mundial. Sin embargo no todo es tan bonito, ni todos están de acuerdo con que la globalización es el camino más acertado, especialmente para los países con economías emergentes como la de Colombia; para muchos contradictores es claro que hay una oportunidad; lastimosamente no para este tipo de economías; la oportunidad está dada para aquellos países con economías desarrolladas que en últimas serán los que tendrán a la mano la facilidad de ver las riquezas que se encuentran en el territorio nacional colombiano y que seguramente buscaran la manera de cómo explotar esa riqueza en su beneficio.

Todo lo anterior, con el fin de dar inicio a la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en la organización Construcciones y Proyectos del Valle Limitada. Con el fin de demostrar la incidencia ocasionada por los múltiples cambios derivados de las nuevas normas que se están implementando a la carrera en un interés quizás ocioso de hablar un mismo lenguaje; las organizaciones están llevando a cabo el proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera por cumplir con términos establecidos por Ley y en muchos casos sin tener en cuenta la importancia del análisis de la normatividad actualmente utilizada en Colombia versus la normatividad Internacional.

1.2 DESCRIPCIÓN PROBLEMA

El problema se centra en la organización CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA. Empresa que acorde con las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, en la cual se estipulan los parámetros vigentes para clasificar las empresas por su tamaño, se encontraría clasificada como Mediana, es de carácter privado, y actualmente se encuentra dedicada a la administración de bienes inmuebles propios y/o arrendados; su objeto social consta de la Adquisición de tierra, su adecuación y preparación para realizar construcciones y demás obras necesarias para desarrollar planes de parcelaciones, urbanizaciones y construcciones de toda clase de viviendas.

Del mismo modo se encuentra facultada para comprar, vender, suministrar arrendamiento, mantenimiento, remodelación, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas. Para ello, la sociedad esta facultada para realizar actividades financieras tales como: celebrar contratos de mutuo, enajenación, prenda, hipotecar sus bienes, celebrar contratos de comodato o anticresis, etc. La organización está ubicada en la ciudad de Cali en el departamento del Valle en el territorio nacional Colombiano.

En la actualidad esta organización posee un condominio de 17 Bodegas, las cuales generan unos ingresos por concepto de Arrendamiento.

En Colombia, las practicas contable se encuentran orientadas de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 el cual incluye la definición de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ámbito de aplicación, los objetos y cualidades de la información contable, las normas básicas y las clases y elementos de los estados financieros. Por ser una norma de tipo legal, tiene el carácter de obligatorio y se ha venido aplicando conjuntamente con el decreto 2650 del mismo año, por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para los comerciantes. En esta normatividad es importante tener en cuenta que el registro de las operaciones o hechos económicos contables, se hace bajo el principio de costo histórico. Este principio establece que los Activos y Pasivos se registran a su precio de intercambio o costo histórico. Para estándares internacionales el principio anteriormente mencionado es utilizado en algunos casos, puesto que los registros de de los Activos y Pasivos de la organización deben realizarse bajo Valores de Mercado, lo

que en un principio da lugar a diferencias substanciales que pueden impactar significativamente las cifras de la información financiera.

El objetivo primordial de la contabilidad se ha venido transformando de acuerdo con los requerimientos económicos; hasta hace muy poco su objetivo constaba de suministrar información de hechos económicos, financieros y sociales producidos en una organización; de forma que se pueda dar cuenta y razón de los movimiento de las riquezas públicas y privadas con el fin de conocer unos resultados previamente estimados, y con el fin de generar una toma de decisiones acertada.

Sin embargo, en los últimos años, debido al auge de la globalización, ese objetivo que antes teníamos muy claro, se ha ido encaminado a la facilitación para la toma de decisiones; pero ya no por parte de los usuarios internos de la información, cómo lo eran los directivos de la empresa, ahora está encaminada a atraer la inversión extranjera, lo cual requiere de normas contables de alta calidad, revelación de la información financiera y por supuesto el aseguramiento de la información; y de esta manera generar confianza en los actuales y potenciales inversores sobre la transparencia y comparabilidad de la información que están analizando.

Las economías propias de cada país, se encuentran bajo un contexto específico y diferente que dificulta la emisión de la información financiera y su comprensión a nivel mundial. Debido a esto, se requiere de una internacionalización contable, y se está dando de la mano de organismos internacionales que buscan un soporte que justifique la emisión uniforme de Estados Financieros, en aras de satisfacer todas las necesidades de tipo financiero y contable presente en la actualidad.

Lo anterior cobra relevancia en el momento práctico, debido a las exigencias de la Ley 1314/2009 expedida por el Congreso de la Republica; la cual pretende que las prácticas contables se encuentren a fin y en armonía con lo establecido en las normas internacionales; además, sería requerido en factores de competencia funcional en el momento de proyectar la empresa en el mercado extranjero.

Por tal motivo, la inminente convergencia a normas internacionales por parte de la organización CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LIMITADA se ha puesto en marcha. Basándose en una normatividad impuesta legalmente, la cual tiene diferencias significativas con la normatividad nacional.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La investigación abordada en el presente escrito, tiene peso por si sola; cabe resaltar que prevalece un requerimiento de tipo legal por parte del Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1314 de 2009; para llevar a cabo la convergencia a normas internacionales, adoptando los estándares que permitirá la comparabilidad entre Estados Financieros, a la vez que suministra un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El presente proyecto puede servir como base u orientación a otras MyPimes del mismo sector económico que estén presentando el mismo inconveniente.

Las IFRS están siendo adoptadas y adaptadas en varios países y regiones circundantes, no solo por requerimientos legales, si no también, por la necesidad de pertenecer al mundo globalizado y por entrar en la “Moda” de la información financiera consistente, comparable, transparente y abundante.

La organización CYP VALLE LTDA. Entrara a converger a IFRS, acorde con la reglamentación de la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera. Con el propósito de cumplir con la normatividad e intentar disminuir la brecha presente entre la actual contabilidad y las prácticas mundiales.

La Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, sin duda dará lugar a cambios en la información actual y son precisamente esos cambios los que se pretenden analizar con el presente proyecto.

En fin, la convergencia de estas normas permitirá a las organizaciones en Colombia comunicarse con un lenguaje contable que éste a la par con el lenguaje contable extranjero, lo que conlleva a disminuir procedimiento y procesos, que en últimas se ve reflejado en la disminución de costos. Aunque en las primeras fases de adecuación, se evidencie como un proceso oneroso y dispendioso; posteriormente, deberá concebirse como una inversión.

El Gobierno Colombiano, exige cambios sin hacer estudios de las consecuencias de lo que podría acarrear para las compañías nacionales, la aplicación de normas que han sido desarrolladas en ámbitos Económicos Diferentes al de Colombia.

1.4 FORMULACIÓN

¿Cómo sería la propuesta del manual de políticas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera acorde con el marco Normativo Técnico definido por el gobierno nacional en el Decreto 3022 de 2013 en la Organización Construcciones y Proyectos del Valle Ltda.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar una propuesta de manual de políticas contables para preparar y presentar la información financiera acorde con el marco normativo técnico definido por el gobierno nacional en el Decreto 3022 de 2013 en la organización Construcciones y Proyectos del Valle Ltda.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Identificar a cuál grupo de convergencia de los especificados en los Decretos 2706 y 2784 de 2012 y 3022 de 2013 expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; pertenece la Organización CYP VALLE LTDA.
- Plasmar los pasos para elaborar un Manual de Políticas Contables NIIF PYMES para la entidad CYP VALLE LTDA.
- Identificar las Normas Internacionales de Información Financiera asociadas a los rubros de los Estados Financieros preparados por la organización CYP VALLE LTDA.
- Elaborar propuesta manual de políticas contables para la preparación y presentación de la información financiera Dec. 3022 de 2013.
- Preparar Estado de la Situación Financiera de Apertura a Enero 1 de 2015, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo con el manual de Políticas Contables para NIIF PYMES (DEC. 3022 de 2013) propuesto.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 MARCO TEÓRICO

El propósito de la inclusión de las siguientes teorías y paradigmas, es dar al lector una guía de los temas fundamentales que se tratarán a lo largo del presente proyecto, la importancia de la información, la utilidad de la información para la toma adecuada de decisiones, la globalización, el sistema contable, asimetría de la información; sin embargo, el presente proyecto está fundamentado sobre el paradigma de la Utilidad de la Información para la toma de decisiones.

3.1.1 Paradigma de Utilidad de la Información Para la Toma de Decisiones.

Si analizamos la evolución de la contabilidad en los últimos años, podemos observar diversos cambios, pasando de ser concebida como ciencia de registro de operaciones, hacia una concepción que da entrada a nuevos requisitos y características de la información, en el sentido de ser útil para la toma de decisiones (Tua, 1995). Nos referimos al paradigma de la utilidad de la información para la toma de decisiones, planteamiento bajo el cual la información debe satisfacer las necesidades de todos los usuarios [Tua (1991), Cañibano(1997), Cañibano et al. (1999)].

Una verdad orientada al usuario; procura y persigue que la información contable sea de mayor utilidad para la toma de decisiones; En 1961, con George J. Staubus¹, impulsa el concepto utilitarista de la contabilidad, reconociendo a los inversores como el mayor grupo de usuarios del producto contable. Además de que su principal objetivo es el de suministrar información cuantitativa de naturaleza financiera para la toma de decisiones útiles.

El marco conceptual de las NIIF, trata el objetivo de la información financiera como una herramienta útil para los inversores, prestamista y otros acreedores existentes

¹ George J. Staubus, A Theory of Accounting for investors, University of California press, Berkeley, 1961.

y potenciales, los cuales deben tomar decisiones confiando en los estados financieros con propósito general.

3.1.2 Teoría General de los Sistemas.

Von Bertalanffy define los sistemas como un conjunto de elementos en interacción; que persiguen un fin común. Por tal motivo se compone de un aspecto estructural (límites, elementos, red de comunicaciones e informaciones) y un aspecto funcional. Es un conjunto de objetos unidos por una forma de interacción o interdependencia sustituido por partes interdependientes denominadas subsistemas.

La organización cumple con las características de un sistema formal, puesto que es creada para un objeto, es diseñada para que cumpla con unas metas predefinidas; la misma, se encuentra formada por otros subsistemas relacionados, que responden a causas, efectos estímulos y respuestas. Son sistemas abiertos que funcionan como organismos vivos, por cuanto deben adaptarse para garantizar su supervivencia.

3.1.3 Sistema Contable.

Los sistemas contables se han ido desarrollando para dar respuesta a las demandas de información de los diversos entornos, por lo tanto, son una consecuencia de ese desarrollo, y su evolución está directamente relacionada con la evolución económica de los países. La relación entre el entorno y las empresas son explicadas por Radebaugh y Gray (2002, p. 20), en dos puntos relevantes:

1. El análisis del entorno, como herramienta útil para explicar el porqué de la forma de actuar de las empresas de unos países a otros.
2. El "Relativismo Cultural" donde la racionalidad de la forma de actuar de las empresas solo se pueda juzgar en función del ámbito cultural en el que se encuentra inmersa.

De acuerdo con Radebaugh y Gray (2002, p. 23-28), de todos los factores que influyen directa o indirectamente sobre los sistemas contables que adoptan los países tenemos:

- La aparición de la separación de entre la propiedad y la gestión, en sus diferentes figuras legales (sociedades anónimas, limitadas, etc.), que vislumbra una limitación de la responsabilidad de los accionistas a su inversión en la empresa, lo que genera incertidumbre en los acreedores y por lo tanto una mayor exigencia en la cantidad y transparencia de la información contable para protegerse.
- La expansión de los mercados de valores, donde aparecen nuevos usuarios de la información contable, como lo son los inversores potenciales y los analistas de inversiones, que generan una presión para obtener información necesaria para cumplir sus objetivos. Presión que es aprovechada por las empresas ya que esperan captar financiación. Esto expone la estrecha relación entre el desarrollo de los de los mercados de valores y el sistema contable.
- La presión internacional en materia de armonización contable como consecuencia de la globalización de los mercados, que ha comenzado por las grandes empresas que operan en los distintos países.

De esta manera tenemos que los sistemas contables pretenden ofrecer la información financieras que los usuarios necesitan para tomar decisiones; las necesidades de información han determinado su evolución y esta evolución ha influido en el desarrollo de mercados financieros más eficientes.

3.1.4 Asimetría de la Información.

Stiglitz demostró que cuando los mercados son incompletos y la información disponible para las partes es asimétrica, incluso si la estructura del mercado llega a ser perfectamente competitiva, la distribución de los recursos no es necesariamente eficiente en el sentido de Pareto. De hecho, casi siempre existen esquemas de intervención gubernamental que pueden inducir mejoras de Pareto para alcanzar resultados más deseables desde el punto de vista social.

Stiglitz hace énfasis sobre el hecho de que el rango de acción gubernamental definitivamente debería ser mayor al que la escuela tradicional reconoce. En tal sentido, el debate debería girar en torno a la elección óptima de la proporción entre mercado y Estado, puesto que si bien ambos sistemas son complementarios, su balance diferirá en función de la época y el contexto de la economía en que se aplique; por tal motivo la intervención del Estado en la

economía no necesariamente conduce a resultados eficientes o, cuando menos, mejores que los alcanzados por el libre mercado.

La información asimétrica que caracteriza el mercado en el que nos encontramos, determina las condiciones de intercambio y la distribución de los recursos ya sea de manera eficiente o no. Es así, como a través de manuales de políticas diseñados bajo la idea de negocio del inversionista, permite tener un control más eficiente sobre los administradores y el cumplimiento de las metas propuestas para monitorear su inversión.

3.1.5 Relación del Diseño de una Política Contable y Formulación del ESFA.

La Superintendencia de Sociedades en su Guía Práctica para elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NIIF PYMES, Publicado en Julio de 2014, Bogotá D.C. En su punto 3 Transición hacia las NIIF para PYMES determina que Previo a la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), la entidad debe definir las políticas contables que utilizará (de acuerdo con la NIIF para las PYMES) para su preparación. Es decir, con base en los principios que señala la NIIF para las PYMES, se deben establecer las políticas contables específicas que va a usar la entidad para cada uno de sus hechos económicos. Por ejemplo, definir la moneda funcional, la moneda de presentación, las vidas útiles de activos, los métodos de depreciación, el modelo de medición posterior de activos y pasivos, el método de determinación del deterioro del valor de los activos, la forma de determinación de valores razonables, entre otros, todos basados en los principios generales establecidos en cada una de las Secciones de la NIIF para las PYMES.

Estas políticas contables son el punto de partida para la aplicación de la NIIF para las PYMES y la preparación del ESFA. Además, prescriben los criterios que la entidad adoptará para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera. Deberán aplicarse de manera retroactiva al preparar el ESFA y de manera uniforme para los períodos siguientes al de transición.

Para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura, se requiere una adecuada planificación y la recopilación de información pertinente. El preparador del ESFA debe tener un conocimiento completo de la entidad y

determinar previamente cuáles Secciones de la NIIF para las PYMES le serán aplicables.

En todo caso, los preparadores de información financiera que elaboren el Estado de Situación Financiera de Apertura deberán iniciar revisando detalladamente cómo impacta cada una de las normas técnicas señaladas en el Decreto Reglamentario 3022 de 2013 y eligiendo las políticas que usará de acuerdo con el mismo decreto, aplicándolas de forma retroactiva, salvo lo contemplado en las excepciones obligatorias y exenciones voluntarias que se tratan de manera específica en la Sección 35 de la NIIF para las PYMES. Se advierte que todos los análisis y decisiones adoptados por los preparadores deben quedar adecuadamente documentados.

3.1.6 Mundo Globalizado.

Globalización: Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) "La globalización es una interdependencia económica creciente del conjunto de países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al tiempo que la difusión acelerada de generalizada de tecnología".

Para diseñar una Metodología que permita implementar Normas Internacionales de Información Financiera para la organización CYP VALLE LTDA, en primer lugar se debe describir una serie de acontecimientos históricos que han llevado al estado actual de requerir de un mismo lenguaje gracias al fenómeno de la globalización. Del libro Malestar de la Globalización de Joseph E. Stiglitz, entre otros, se toman apartes para ejemplarizar momentos claves de este suceso.

Los acontecimientos que han dado lugar a la economía globalizada que hoy se experimenta, datan del siglo XIX, donde se vislumbraban los inicios del modelo económico liberal. El liberalismo, consentía hechos sociales y económicos como la libertad de producir, de tener propiedad privada, libre intercambio, y por supuesto la libertad de enriquecerse; se puede decir que el papel del estado era de suma importancia en cuanto a que velaba por la seguridad y protección del más débil y fomentaba el respeto por la libre competencia. Este modelo económico basado en la teoría de la mano invisible del mercado (Equilibrio de la balanza por si solo) daba lugar a un enriquecimiento desmedido y por ende el

surgimiento de los monopolios económicos con una demarcación más fuerte de las diferencias socioeconómicas de la época.

En 1929 cuando tiene lugar el desplome de la Bolsa de Nueva York, el modelo económico liberal pierde por completo su credibilidad, y demuestra que no es eficiente en términos de la distribución del ingreso. Con el desmoronamiento del modelo económico Liberal en auge, se postula una nueva teoría que nace en términos del proteccionismo. La teoría liberal le había dado al estado el papel de proteger al más débil, pero su funcionalidad estaba por completo desligada de la actividad económica. La nueva teoría proteccionista impulsada por Keynes le otorga al estado un papel protagónico dentro de la economía. Ahora el estado es quien se encargara de restringir las libertades económicas que tenían lugar durante el liberalismo y surge como consecuencia un estado de bienestar; la actividad dinámica del estado dentro de la economía lo hacía garante de la protección de los derechos de cada individuo y su capacidad de generar riquezas.

Durante la primera guerra mundial; cuando el estado asumía unas características proteccionistas, gracias al papel adjudicado por la economía Neoliberal; el estado se ve en la labor de asumir los gastos de la guerra, es decir; sustentar a los soldados que regresan sin trabajo, heridos, o con problemas psicológicos entre otros gastos. Esta financiación de la guerra lleva a un aumento desmedido del gasto público y por ende se genera un incremento considerable de la deuda externa.

En 1944, las cosas vuelven a tomar un nuevo rumbo. Debido a la crisis generada por la Guerra. Se consolidó una reunión en Bretton Woods, Estados Unidos. De esa reunión surgen las reglas de intercambio monetario económico y financiero y se crearon dos instituciones bajo el acuerdo del mismo nombre; se creó El Banco Mundial en adelante (BM) y el Fondo Monetario Internacional en adelante (FMI); ambas instituciones con un objetivo idéntico basado en cooperación económica y fomento del desarrollo para lograr una economía mundial más estable y más próspera: esta meta sigue siendo fundamental para ambas instituciones, sin embargo, su labor evoluciona constantemente como consecuencia de nuevos acontecimientos y desafíos económicos.

No se puede dejar de lado el hecho de que el surgimiento de las dos instituciones FMI y el BM, han tenido un gran protagonismo como fuerzas impulsoras de la Apertura Económica de los Mercados, presentando esta alternativa, como la única salida a la depresión económica ocasionada por las guerras. ¿Alternativa para quién? Después de la segunda Guerra mundial Estados Unidos se consolidó como

una potencia en términos de la producción, de este modo, ellos son los más interesados en que la apertura económica tenga lugar puesto que tienen grandes recursos de producción acumulados que desean distribuir.

A partir de la apertura económica, se sugieren cambios y se replantea la teoría Neoliberal; se retoman principios de la teoría Liberal como lo es la libertad; solo que con un matiz un poco más egoísta; surge la libertad para enriquecerse ilimitadamente. Esto tiene unas connotaciones de cambio no solo de tipo económico sino también de tipo social valorativo, porque hace que surja una sociedad individualista y utilitarista en la cual todo y todos serán un medio para general riqueza material.

En 1980 USA, Inglaterra y Alemania, toman la bandera del Neoliberalismo; y comienzan a generar presión a través de los dos organismos transnacionales el BM y el FMI, para liderar la política económica a nivel internacional. Y como consecuencia en 1944 surge un estado supranacional; es decir, un estado por encima de las naciones. Ya el contexto de nación, de frontera desaparece y desdibuja; y serán estos organismos los que lideraran por encima de los gobiernos nacionales.

A partir de este desarrollo histórico, se llega a lo que se conoce hoy en día como Globalización. Existen tres momentos o indicios de Globalización:

1er momento: el descubrimiento de las Américas; puesto que Europa en su afán de expansión, sale a buscar otros mercados y a traspasar sus propias fronteras.

2do momento: La revolución Industrial.

3er momento: el momento que se vive en la actualidad, que está dado a través de las empresas multinacionales.

El capitalismo propio de Colombia, se fortaleció en sus inicios por el Mercantilismo y la Revolución Industrial. Generando de esto modo un comercio internacional que ha dado lugar a normas que están llevando a la uniformización de la información contable financiera. ´´Artículo tomado de UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-CEDE in its journal REVISTA DESARROLLO Y SOCIEDAD´´.

Esa uniformización de la información financiera se hace realmente posible cuando existe una normalización de por medio. Debido a este precedente, Colombia ha puesto en marcha a través de la Ley 1314 de 2009 un proceso de convergencia a normas internacionales con el fin de no quedarse por fuera del mundo Globalizado.

3.1.7 La Globalización en la Normatividad Contable Nacional.

La convergencia a NIIF, es una realidad inminente para Colombia. En Colombia hasta el momento ha sido un proceso lento y con muchos obstáculos, inclusive, para el ámbito académico se ha vuelto un proceso de difícil adaptación, en cuyo caso, aun no se han hecho las mejoras y no se está llevando a cabo la preparación de profesionales con conocimientos en normas internacionales.

De acuerdo con la naturaleza de las NIIF, es de vital importancia que la información contenida en los Estados Financieros que expiden las organizaciones Colombianas sea útil a la hora de tomar decisiones, no solo para usuarios nacionales que tienen conocimiento de la normatividad nacional. Puesto que lo que se pretende con la internacionalización de la información, es que cualquier usuario ubicado en cualquier parte del globo terráqueo pueda entender y comprender de qué manera se llegó a las cifras que está interpretando y tener una visión más clara de las organizaciones Colombianas.

Para Colombia existe una necesidad urgente por converger a NIIF, pero debe hacerse de una manera cuidadosa, hay una conciencia generalizada de que la contabilidad en Colombia es de tipo legalista o tributarista y que aún muchos profesionales no están llevando a cabo la labor de capacitarse, para adquirir competencias a la hora de actualizar las normas contables nacionales y ponerlas acorde con las exigencias de las Normas Internacionales.

3.1.8 Antecedentes de Internacionalización.

Una de las primeras muestras de internacionalización contable en Colombia, tuvo lugar en el año 1993; donde se reglamentó su Contabilidad y se dieron adaptaciones de las NIC vigentes en ese momento para que la normatividad cumpliera con parámetros de comparabilidad, transparencia y la alta calidad de la información contable. Aspecto que se observa en el Plan Único de Cuentas o decreto 2650 del 1993.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) constantemente ha asumido la postura de armonizar el ejercicio de la Contabilidad a fin generar una mayor interacción entre los diferentes mercados internacionales, y de facilitar las tendencias de la globalización. Colombia en pro de incorporarse al mundo globalizado empezó con dicho proceso con la expedición de la Ley 550 de 1999 y su Artículo 63 denominado Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales el cual reza:

“Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”.

Dicha Ley tenía vencimiento el 30 de diciembre de 2004, pero luego fue prorrogada hasta el 1º de julio de 2007.

En año 2003 el Gobierno Nacional por medio de un Comité Técnico Interinstitucional integrado por el Ministerio de Hacienda, DIAN, Superintendencia Bancaria, de Valores, de Sociedades, Contaduría General de la Nación y Departamento Nacional de Planeación, elaboró un Proyecto de Intervención Económica buscando incorporar en Colombia en el 2006 los estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Contaduría, y lo divulgo pero no goce de la acotación esperada, sus contradictores concordaban en la postura de que sí basaba en la siguiente disyuntiva: lo mejor para Colombia era “adoptar” las NIC-NIIF o “adaptarlas” bajo las particularidades de la cultura contable para la época.

Posteriormente la Ley 1116 de 2006 que sustituiría a la ley 550 de 1999, la cual tiene como objetivo facultar al Gobierno para proponer al Congreso las modificaciones necesarias para la aplicación de las NIC-NIIF en el país a su prudencia. Pero solo se concretaron realmente en el marco jurídico nacional la verdadera intención de modifica de fondo la normatividad que regula el ejercicio contable en Colombia a favor de la integración con el ejercicio contable global, hasta el año 2007 mediante proyecto de ley 165 “por la cual el Estado colombiano adapta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables”, atravesando un tenue y dispendioso proceso a través del Congreso que finalizo en el 2008, pero se pensaba concebir originalmente, hasta

que en Junio de 2009 producto de conciliaciones que se llevaron a cabo entre las Cámara y el Senado a fin de limar asperezas y discrepancias respecto al tema en cuestión, por las Secretarías de estas dos entidades a sanción presidencial el 13 de Julio del mismo año es sancionada la Ley por el Presidente de la República, que hoy es Ley 1314 de 2009, de la que se profundizará a lo largo del presente documento.

3.1.9 Las Normas Internacionales.

Las Normas Internacionales de Información Financiera son emitidas por un organismo internacional conocido como “La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) (en adelante **IASB**), es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyo en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee) en sus siglas en inglés IASC quien en su momento se encargaba de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards o IAS) (en adelante NIC).

En virtud de la Constitución del IASCF los objetivos del IASB son:

- (a) desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- (b) promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;
- (c) cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes; y

(d) llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.”²

El IASC emitió un total de 44 NIC, de las cuales se encuentra vigentes veintinueve (29) y sus interpretaciones emitidas por el Standing Interpretations Committee - SIC de los cuales hay vigentes solo ocho (8).

Las NIIF emitidas actualmente por el International Accounting Standards Board quien ha emitido trece (13) documentos y sus interpretaciones emitidas por el IFRS Interpretations Committee - IFRIC actualmente vigentes dieciséis (16).

También existen las NIIF para Pymes, emitidas en el 2009; las cuales manejan un lenguaje más sencillo que simplifica el nivel de complejidad en sus transacciones.

El Marco Conceptual para la información financiera (IASB, Normas Internacionales de Información Financiera, 2012), señala que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad (CYP VALLE LTDA.) que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a CYP VALLE LTDA. Esas decisiones conllevan a, comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.

Políticas contables: Según documento de la fundación IASC, son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

La finalidad de diseñar el Manual de Políticas Contables es realizar un conjunto de conceptos, criterios, prácticas contables comunes que se encuentran acorde con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IFRS de acuerdo a sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para cada una de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio propios de la organización CYP VALLE LTDA.

² <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html#Definiciones>

3.2 MARCO CONTEXTUAL

3.2.1 Contextualización de la Organización CYP VALLE LTDA.

A continuación, se presenta una breve reseña histórica de la organización objeto de este estudio.

3.2.1.1 La organización.

La empresa objeto de estudio es CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA., Ubicada en Colombia, en el departamento del Valle del Cauca, Cali.

Empresa fundada en el año 1990, por dos socios INVERHAS LIMITADA con el 20% y CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HANS S.C.S. con el 80% del capital social. Empresa de capital 100% de carácter privado y Nacional.

En sus inicios la organización se creó con una actividad económica enfocada en la construcción, y es así como en el año 1991 se dio inicio al proyecto Bodegas 17 en el barrio Municipal de la ciudad de Cali en el Valle del Cauca; que consistía en la construcción de un condominio conformado por 17 bodegas.

Posterior a la construcción del condominio de bodegas, casi dos años más tarde, la organización incluyó en su objeto social la actividad de administración de bienes inmuebles propios y/o arrendados, actividad que a la fecha desarrolla y la razón de los ingresos de la compañía.

Construcciones y Proyectos del Valle LTDA. Es una empresa que de acuerdo con su tamaño y las normas Nacionales, se encontraría clasificada como Mediana, como se dijo anteriormente su capital es de carácter privado y su objeto social consta de la Adquisición de tierras, su adecuación y preparación para realizar construcciones y demás obras necesarias para desarrollar planes de parcelaciones, urbanizaciones y construcciones de toda clase de viviendas. Del mismo modo se encuentra facultada para comprar, vender, suministrar arrendamiento, mantenimiento, remodelación, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de

propiedad raíz, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas.

3.2.2 Identificación del grupo ¿NIIF PLENAS o PYMES?

Tablas Y Cuadros 1.

CONVERGENCIA NORMATIVIDAD	GRUPO 1 Decreto 2784/12	GRUPO 2 Decreto 3022/13	GRUPO 3 Decreto 2706/2012
CONDICIONES	* Emisores de Valores. * organizaciones de interés público. Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros: 1. Planta de personal mayor adoscientos (200) trabajadores, o 2. Activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y. 3. Que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos: i. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas; . ii. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas; iii. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas. iv. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.	Empresas grandes y medianas que no cumplan con los requisitos del Grupo 1 y el Grupo 3 es decir: a)	Pequeña y Micro empresa acorde con la clasificación Legal Colombiana). a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.
NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	NIIF (IFRS)	NIIF PARA PYMES (IFRS for SMEs)	Internacionalmente no existe, sin embargo el Gobierno autorizará a algunas empresas a llevar contabilidad de manera simplificada, emitiendo estados financieros y revelaciones abreviados con lo cual surja un aseguramiento de la información moderado.
TIPO DE NORMAS	1. Estandares Internacionales Auditoria 2. Estandares Internacionales sobre trabajo de revision 3. Estandares Internacionales sobre trabajos de 4. Estandares Internacionales sobre servicios relacionados 5. Estandares Internacionales de control de calidad 6. Pronunciamientos de practica que sirvan de guías.		

Fuente de Elaboración: Propia

3.2.3 Encuesta a la Administración.

Tablas y Cuadros 2.

Construcciones y Proyectos del Valle Limitada	
A 31 Diciembre de 2012	
Datos A Tener en cuenta:	Respuestas:
Número de Empleados	11
Activos Totales	5.672.251.820
SMMLV 2013	589.500
Activos en SMMLV	9.622
Cotizan en Bolsa	NO
Importa M/cia	NO
Matriz, Subordinada, Sucursal o Asociada de Compañía Extranjera que aplique NIIF	NO
Planea Incribirse como entidad Emisora de Valores	NO

Fuente de elaboración: Propia.

Acorde con los grupos Normativos anteriormente expuestos y los datos actuales en la organización, podemos identificar fácilmente que pertenece al Grupo de Implementación de Normas Internacionales No 2.

Con esta información ya se tiene una guía de que camino recorrer, sin embargo; existe un punto clave que consiste en que, el Decreto 2784 del 28 Dic/2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su PARÁGRAFO TERCERO. Cita: “las entidades que no pertenezcan al Grupo 1 podrán voluntariamente aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo de este Decreto. En este caso:

- deberán cumplir con todas las obligaciones que de dicha aplicación se derivarán, y
- deberán mantenerse en el marco regulatorio aplicado en forma voluntaria, por un período de tres años, luego del cual podrán, posteriormente, aplicar el marco normativo que corresponda de acuerdo con sus características”.

Con la aplicación de las NIIF (Plenas o Pymes) se podrán encontrar una serie de diferencias entre la contabilidad financiera basada en NIIF y la contabilidad fiscal.

3.3 MARCO CONCEPTUAL

3.3.1 Criterios de Valoración o Medición.

3.3.1.1 Costo histórico (Sección 35): es su precio de adquisición o su costo de producción.

3.3.1.2 Precio de Adquisición: es el importe en efectivo y otras partidas equivalentes que fueron pagadas o pendientes de pago, y sumándole a este los valores razonables de las demás contraprestaciones con el fin de dejar el activo en condiciones operativas.

3.3.1.3 Costo Atribuido: es lo mismo que decir Costo asignado (Atribuir), es el costo que de manera voluntaria se le puede asignar a un rubro de la organización y se puede escoger entre tres opciones Costo Histórico, Valor Razonable y Costo Revaluado bajo PCGA locales.

3.3.1.4 Costo Revaluado: (Sección 35) el costo que se le puede asignar a un bien mediante las metodologías existentes en los PCGA nacionales y que reflejen la realidad económica del bien; un ejemplo de esto, son los ajustes por inflación que estuvieron vigentes hasta el año 2006 y las valorizaciones establecidas en el Decreto 2649 de 1993, que son los dos métodos que se manejaban para valorar la propiedad planta y equipo. Se recomienda en este proceso recalcular la depreciación acumulada con base en la nueva vida útil estimada para corregir los valores contables establecidos según la metodología fiscal que se había utilizado como costumbre.

3.3.1.5 Valor razonable: (NIIF 13) podríamos empezar diciendo que no es; no es el valor justo, no es el valor de mercado y no es el valor de realización. De acuerdo con lo anterior, la NIIF da 3 directrices para encontrar ese valor: 1. En los mercados Activos (Valor de la acciones que cotizan en Bolsa) 2. El valor reciente de una transacción; 3. Valoración con Variables de Mercado (DTF banco Republica) o Variables Internas (Tasas Internas Definidas).

3.3.1.6 Valor neto realizable: o también llamado Valor o precio estimado de Venta o enajenación. Es el valor por el cual se puede vender un bien restándole los montos necesarios y directos para llevar a cabo la venta.

3.3.1.7 Valor de uso: El Valor de uso es el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo en el curso normal del negocio.

3.3.1.8 Costo amortizado: es un Método de valoración de los instrumentos financieros, que tiene como metodología manejar el valor de un crédito por el monto del capital teniendo en cuenta la tasa de interés efectiva mediante una tabla de amortización. Consiste en un monto global que se va disminuyendo o amortizando progresivamente con las cuotas.

3.3.1.9 Costos de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero: Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, enajenación u otra forma de disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no habría incurrido la empresa si no hubiera realizado la transacción (gastos incrementales). Se incluyen: honorarios y comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios (tales como las de corretaje), gastos de fedatario público, etc. Se excluyen: primas o descuentos obtenidos en la compra o emisión, gastos financieros, costos de mantenimiento y costos administrativos internos.

3.3.1.10 Valor contable o en libros: El valor contable o valor en libros es el valor registrado en balance menos la depreciación acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro.

3.3.1.11 Valor residual: El valor residual de un activo es el importe que, en el momento actual, se estima que la empresa podría obtener por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costos estimados para realizar la venta, al final de su vida útil.

3.3.1.12 Valor del Mercado Activo: el Mercado Activo tiene lugar cuando los precios de cotización están disponibles de una manera sencilla como es el caso de la bolsa de valores, un servicio de fijación de precios u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales producidas regularmente, entre partes que actúan en independencia mutua.

3.3.2 Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros.

3.3.2.1 Instrumento Financiero: consiste en cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad; y para la contraparte se genere un pasivo financiero y/o un instrumento del patrimonio.

3.3.2.2 Activo Financiero: podemos encontrar que un Activo Financiero puede ser el Disponible, Inversiones, Deudores.

3.3.2.3 Pasivo Financiero: por su parte un Pasivo financiero es un pasivo que se debe cancelar en efectivo, con instrumentos patrimoniales e inclusive comprometiendo futuros ingresos. Pueden ser Obligaciones Financieras, Proveedores, Cuentas por pagar, otros pasivos.

3.3.2.4 Instrumentos del Patrimonio: Tienen lugar cuando un contrato manifiesta la participación residual en los activos después de deducir los pasivos. Acciones o cuotas partes.

3.3.3 Otros

3.3.3.1 Permutas: el costo de las permutas se mide por su valor razonable; en el caso de que no se pueda medir este valor, se realizará por el valor en libros del activo entregado.

3.3.3.2 Aportaciones no dinerarias: aportaciones que no constituyan importe monetario, bien sea en especie y otros.

3.3.3.3 Deterioro: Es el exceso del importe en libros de un activo, sobre su importe recuperable.

3.3.3.4 Existencias: Término utilizado en los inventarios, para referirse a los activos que se poseen para venderlos en las operaciones normales del negocio, del mismo modo los activos en proceso productivo bien sea materia prima o insumos.

3.3.3.5 Vida Útil: periodo durante el cual la entidad pretende hacer uso del activo o bien.

3.3.3.6 Entidades de interés público: Entidades que cotizan en Bolsas Publicas de Valores.

3.3.3.7 Materialidad: La información es material cuando su omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. La materialidad depende del importe de la partida omitida o del error, juzgados dentro de las circunstancias particulares, y de que tan sensitiva resulta para los usuarios de los estados financieros en función de su naturaleza.

3.3.3.8 PyMES para IASB: son aquellas empresas que no cotizan en Bolsa, y que no son de Intereses Público.

3.3.3.9 Manual: Según Koler (1994): un manual contable es una herramienta valiosa, a través de éste, se permite visualizar y conocer los pasos o procedimientos encaminados a desarrollar de manera eficiente los procesos contables; necesarios para cualquier tipo de empresa u organización.

3.3.3.10 Normas: Según Lozza (1979): son reglas o lineamientos preestablecidos por una organización, que se deben seguir para lograr los objetivos propuestos.

3.3.3.11 Políticas: Según Chiavenato (1994): son reglas que se establecen para dirigir funciones y asegurar que éstas se desempeñen de acuerdo con los objetivos deseados. Las políticas son reglas y procedimientos a seguir para regular toda actividad ya sea contable o no; las mismas son creadas por la empresa y no son iguales para todo tipo de organización.

3.3.3.12 Manual y Políticas contables: las políticas de una organización se refieren a unos principios, bases, convenciones, reglas y prácticas que son específicamente adoptados por la misma, para la preparación y presentación de sus **estados financieros**. Al respecto las siguientes políticas contables son primordiales para tener en cuenta:

* Uniformidad en la presentación: Debe haber uniformidad en la aplicación de las políticas contables definidas para la preparación y presentación de los estados financieros de un ejercicio a otro, y cualquier variación al respecto se hace constar en notas aclaratorias en el texto de los estados financieros mismos.

* **Importancia relativa y agrupación:** Los estados financieros deben contener la descripción de las transacciones de la empresa atendiendo a la importancia de las mismas con fundamento en la definición de sus políticas contables, y se agrupan atendiendo a su naturaleza y cuantía.

3.3.3.13 **Compensación:** Excepción hecha de un derecho legal de compensación, no debe presentarse compensación entre las partidas de activo y pasivo.

3.3.3.14 **Tipos de manuales:** se pueden distinguir manuales de:

* **Organización:** este tipo de manual resume el manejo de una empresa en forma general. Indican la estructura, las funciones y roles que se cumplen en cada área. Departamental: dichos manuales, en cierta forma, legislan el modo en que deben ser llevadas a cabo las actividades realizadas por el personal. Las normas están dirigidas al personal en forma diferencial según el departamento al que se pertenece y el rol que cumple

* **Política:** sin ser formalmente reglas en este manual se determinan y regulan la actuación y dirección de una empresa en particular.

* **Procedimientos:** este manual determina cada uno de los pasos que deben realizarse para emprender alguna actividad de manera correcta.

* **Técnicas:** estos manuales explican minuciosamente como deben realizarse tareas particulares, tal como lo indica su nombre, da cuenta de las técnicas.

* **Bienvenida:** su función es introducir brevemente la historia de la empresa, desde su origen, hasta la actualidad. Incluyen sus objetivos y la visión particular de la empresa. Es costumbre adjuntar en estos manuales un duplicado del reglamento interno para poder acceder a los derechos y obligaciones en el ámbito laboral.

* **Puesto:** determinan específicamente cuales son las características y responsabilidades a las que se acceden en un cargo preciso.

* **Múltiple:** estos manuales están diseñados para exponer distintas cuestiones, como por ejemplo normas de la empresa, más bien generales o explicar la organización de la empresa, siempre expresándose en forma clara.

* **Finanzas:** tiene como finalidad verificar la administración de todos los bienes que pertenecen a la empresa. Esta responsabilidad está a cargo del tesorero y el controlador.

* **Sistema:** debe ser producido en el momento que se va desarrollando el sistema. Está conformado por otro grupo de manuales.

3.4 MARCO JURÍDICO

3.4.1 Norma Colombiana

DECRETO 2649 de 1993: Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Expedida por: La Presidencia De La Republica De Colombia. Norma que hasta la Ley de convergencia regía los PCGA, normatividad del año 90, que ya se encuentra desactualizada mientras que los estándares internacionales han venido evolucionado con las nuevas prácticas y tipos de negociación mundiales.

Se incluirá toda la normatividad pertinente al caso, hasta que se defina el grupo de convergencia por el cual se va a encaminar la organización.

3.4.2 Convergencia en Colombia

3.4.2.1 **Ley 1314 de 2009:** POR LA CUAL SE REGULAN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN ACEPTADOS EN COLOMBIA, SE SEÑALAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL PROCEDIMIENTO PARA SU EXPEDICIÓN Y SE DETERMINAN LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE VIGILAR SU CUMPLIMIENTO”.

Objetivo Ley 1314/09: Limitar la libertad económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información con el

fin de converger a Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información de aceptación mundial.

Pretensiones: Informes contables y, Estados Financieros, que brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones de los distintos usuarios de esta información.

Finalidad: mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

Organismos de Normalización: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo.

Grupos de Aplicación: Grupo 1 NIIF PLENAS; Grupo 2 NIIF para PyMEs; Grupo 3 Contabilidad Simplificada.

Ente de Control y Emisor de Proyectos de Implementación y Propuestas: Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Autoridades Disciplinarias: Junta Central de Contadores.

3.4.2.2 Direccionamiento Estratégico emitido por el CTCP el 22 de Junio de 2011 (Modificado por el Direccionamiento Estratégico Dic. 5/2012):

Emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en este documento público, se informa sobre el desarrollo de proceso de Convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

El documento en su primera parte se enfoca en la argumentación de las bases jurídicas del proceso de convergencia de la Ley 1314/2009 y por supuesto explicando cada uno de los puntos más importantes de la Ley como son los Organismos de Normalización, alcance técnico entre otros puntos relevantes.

Finalmente, el CTCP se decide por optar como mejor alternativa de Convergencia, por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB). Por ser el que mejor se acoge a la Ley 1314.

Propuesta de clasificación de las normas de contabilidad.

- a) Normas de Información Financiera (NIA)
- b) Normas de Aseguramiento de la Información (NAI)
- c) Otras normas de Información (ONI)

3.4.2.3 Octubre 10 de 2011 – Propuesta de Normas para la Convergencia hacia Estándares Internacionales:

Sobre esta Propuesta se recibieron comentarios hasta el 31 de marzo de 2012. Adicionalmente, se obtuvieron los análisis de impactos provenientes de algunas Superintendencias, las recomendaciones de los Comités Técnicos y de Expertos, con base en todo ello y en los estudios y evaluaciones realizados por el CTCP, el pasado 16 de octubre el Consejo presentó a los reguladores, el “DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA A LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SOBRE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GRUPO 1”, dando así cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, con el fin de que se emita el decreto que ponga en vigencia los respectivos estándares.

3.4.2.4 Diciembre 15 de 2011 – Propuesta de Modificación de Grupos:

El objetivo de este documento fue el de proponer al público interesado una modificación en la conformación de los grupos que aplicarán NIIF, NIIF para PYMES y contabilidad simplificada en Colombia. Sobre este documento se recibieron 24 comentarios, en adición a los análisis de impactos provenientes de algunas Superintendencias, los cuales fueron analizados, evaluados y comentados en las bases de las conclusiones respectivas, las cuales fueron la orientación que permitió incluir los cambios referentes a la conformación de los grupos de entidades.

3.4.2.5 Direccionamiento Estratégico emitido por el CTCP el 16 de julio de 2012:

Este documento señala, entre otros aspectos, la conformación de tres grupos de entidades, la definición de los emisores y los estándares internacionales de referencia para la propuesta de Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información en Colombia.

3.4.2.6 Direccionamiento Estratégico emitido por el CTCP el 05 de Diciembre de 2012:

Con este documento se modifica el Direccionamiento Estratégico presentado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (en adelante CTCP) el 22 de junio de 2011. El cual presenta cambios solo en dos de los 58 párrafos que contiene y se elimina uno de ellos (Párrafo 54 que citaba la Ley 590/2000). Se ratifica la clasificación de las empresas en tres (3) grupos.

Con el fin de evitar interpretaciones equivocadas de la expresión “interés público”, el CTCP ratificó la definición en el párrafo 50, así:

“Para los efectos de establecer las personas jurídicas que se identifican como emisores de valores y entidades de interés público, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Son emisores de valores las entidades que han colocado entre el público títulos representativos de deuda o patrimonio y tienen inscritos dichos títulos en el Registro Nacional de Valores y Emisores
2. Son entidades de interés público Entidades que captan y colocan recursos del público las que, previa autorización de la autoridad estatal competente, captan, manejan o administran recursos del público, tales como los establecimientos bancarios, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento comercial, las cooperativas financieras, los organismos cooperativos de grado superior, las cooperativas de seguros, las sociedades de capitalización, las entidades aseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa y los portafolios de inversión por ellas manejados, las sociedades administradores de fondos de

pensiones y cesantías y los fondos por ellas administrados, las sociedades fiduciarias, así como los fondos por ellas manejados.

3.4.2.7 Artículo 165 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012:

“Normas contables. Únicamente para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF–, con el fin de que durante ese periodo se puedan medir los impactos tributarios y proponer la adopción de las disposiciones legislativas que correspondan. En consecuencia durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Asimismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable”.

3.4.2.8 Decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012 – Normas que rigen la Contabilidad Simplificada para las Entidades de Grupo 3:

3.4.2.8.1 Objetivos específicos:

1. Un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, y
2. Los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los estados financieros con propósito de información general.

b. Ámbito de aplicación

El Decreto 2706 de 2012 define las microempresas de la siguiente manera:

- a. Entidades que incluye personas naturales o jurídicas
- b. Obligadas a llevar contabilidad

- c. Que tengan o no ánimo de lucro
- d. Cuya planta de personal no supere 10 trabajadores o
- e. Posean activos totales por valor inferior a 500 SMMLV
- f. Quienes pertenezcan al régimen simplificado (artículo 499 del Estatuto Tributario)

El factor determinante será el de los activos totales y a pesar que se cita explícitamente a los pertenecientes al régimen simplificado, éstos están incluidos en los activos inferiores a 500 SMMLV.

c. Cronograma.

Para llevar a cabo el proceso de aplicación se establece el siguiente cronograma:

1. Período de preparación obligatoria: Todo el año 2013. Las entidades de inspección, vigilancia y control solicitarán información para verificar el cumplimiento de ésta obligación.
2. Fecha de transición: 1 de enero de 2014. Inicio de la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo estándar local.
3. Estado de situación financiera de apertura: 1 de enero de 2014. Es el balance general que se ajustará de acuerdo con el nuevo estándar local durante el 2014.
4. Período de transición: Todo el año 2014. La contabilidad legal se seguirá manejando bajo los Decretos 2649 y 2650 de 1993, pero a su vez, un paralelo contable de acuerdo con el nuevo estándar local.
5. Últimos estados financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993: Estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2014.
6. Fecha de aplicación: 1 de enero de 2015. Comenzará la aplicación del nuevo estándar local.
7. 1. El Decreto 2706 de 2012 se puede ubicar en “Anexos”.⁴¹

Primer período de aplicación: Todo el año 2015. Es aquel durante el cual, por primera vez, se aplicará para todos los efectos legales el Decreto 2706 de 2012 (nuevo estándar local), incluyendo la contabilidad, libros de comercio y presentación de estados financieros.

3.4.2.9 Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 – Entidades que conforman el Grupo 1 y Cronograma aplicable:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 2784 denominado “Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1” del mismo modo que expidió el Decreto 2706 para las microempresas (grupo 3), este decreto tiene un anexo (207 páginas) que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS) emitidas al 1 de enero de 2012 por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) traducidas al español, con sus correspondientes Interpretaciones SIC y CINIIF y el marco conceptual.

3.4.2.9.1 Requisitos a tener en cuenta para Pertenecen al Grupo 1 según el Decreto 2784 de 2012

- a. Emisores de valores: Entidades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE- en los términos del artículo 1.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.
- b. Entidades de interés público

Si la entidad no se encuentra ubicada en algunos de los literales anteriores debe analizar lo siguiente:

- c. Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros:
 - 1. Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores; o (Entiéndase la letra “o” como: el punto c) 1, o el punto c) 2, cualquiera de los dos)
 - 2. Entidades que tengan activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV (Año 2013 \$17.685.000.000), y (Entiéndase la letra “y” como: cumplido lo anterior, además debe cumplir cualquier alternativa del punto c) 3) Si cumple alguna de las dos (2) posibilidades (activos o empleados) obligatoriamente debe cumplir con alguna de las siguientes cuatro (4) alternativas.
- 3. Que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;
- Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;
- Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
- Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente,

b. Cronograma

Es el mismo cronograma establecido para las Microempresas, es decir:

1. Período de preparación obligatoria: Todo el año 2013. Las entidades de inspección, vigilancia y control solicitarán información para verificar el cumplimiento de ésta obligación.
2. Fecha de transición: 1 de enero de 2014. Inicio de la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo estándar local.
3. Estado de situación financiera de apertura: 1 de enero de 2014. Es el Balance General que se ajustará de acuerdo con el nuevo estándar local durante el 2014.
4. Período de transición. Todo el año 2014. La contabilidad legal se seguirá manejando bajo los Decretos 2649 y 2650 de 1993, pero a su vez, un paralelo contable de acuerdo con el nuevo estándar local.
5. Últimos estados financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993: Estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2014.
6. Fecha de aplicación: 1 de enero de 2015. Comenzará la aplicación del nuevo estándar local.
7. Primer período de aplicación: Todo el año 2015. Es aquel durante el cual, por primera vez, se llevará para todos los efectos legales el Decreto 2706 de 2012 (nuevo estándar local), incluyendo la contabilidad, libros de comercio y presentación de estados financieros.

3.4.2.10 Decreto 3019 del 27 de diciembre de 2013 – Anexo al Decreto 2706 de 2012:

Mediante este Decreto se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto número 2706 de 2012, modificando el numeral 1.2. del capítulo 1 el cual quedaría así:

“1.2 Aplicarán esta NIF las microempresas que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- (a) contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores;
- (b) poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv);

© Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 smmlv.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se consideran como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato; se excluyen de esta consideración las personas que presten servicios de consultoría y asesoría externa.”

3.4.2.11 Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 – Reglamentación del Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera de Entidades que conforma el Grupo Dos (2):

Sin lugar a duda el Decreto más esperado, ya que tiene que ver con la reglamentación de las entidades que conforman el grupo dos (2) que corresponden a la mayoría de entidades del Ámbito Nacional.

Tenemos que las entidades que conforman el Grupo 2 son las siguientes:

- a)** Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del Capítulo 1° del

marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012;

b) Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 ni sean de interés público.

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3° de este decreto, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este decreto, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

c. Cronograma: 1. El periodo de preparación obligatoria, comprende desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas.

2. La fecha de transición, será de acuerdo con el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2015.

3. El estado de situación financiera de apertura corresponde a la misma fecha de transición.

4. Periodo de Transición comprende con corte al 31 de diciembre de 2016, este periodo iniciará el 1° de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2015. Esta información financiera no será puesta en conocimiento público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

5. Últimos estados financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente. Serán entonces con corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 31 de diciembre de 2015.

6. Fecha de aplicación. Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente, esta fecha será el 1° de enero de 2016.

7. Primer periodo de aplicación este periodo está comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

8. Fecha de reporte. Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo será el 31 de diciembre de 2016.

d. Permanencia: Los preparadores de información financiera que hagan parte del Grupo 2 en función del cumplimiento de las condiciones establecidas por el presente decreto, deberán permanecer en dicho grupo durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura.

3.4.2.12 Decreto 3023 del 27 de diciembre de 2013 – Modificación parcial Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera Grupo Uno (1):

Con el que se Modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012. Comprende 471 páginas donde se modificaron, añadieron puntos o quitaron puntos de temas como:

- Aplicación repetida de la NIIF 1, Costos por préstamos.
- Clarificación de los requerimientos sobre información comparativa.
- Clasificación del equipo auxiliar.
- Efecto fiscal de la distribución a los tenedores de instrumentos de patrimonio.
- Prestamos del Gobierno
- Información Financiera Intermedia a información segmentada para los activos y pasivos totales.
- Entidades de Inversión
- Estados Financieros Consolidados, acuerdos conjuntos e información a revelar sobre participaciones en otras entidades: guía de transición.

3.4.2.13 Decreto 3024 del 27 de diciembre de 2013 – Modificación parcial Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera Grupo Uno (1):

Por medio del cual se modifica el art. 1 del Decreto 2784 de 2012, el numeral 8 del art. 3 de este mismo decreto, se adiciona el art. 3-1 al 2784, y otras disposiciones.

3.4.3. Norma Internacional

NIIF para las Pymes (IFRS for SME's) Julio de 2009 emitida por IASB. 1 Estándar con 35 Secciones.

3.4.3.1 Unidad 1 – Conceptos y principios generales:

- Sección 1 – Pequeñas y medianas empresas
- Sección 2 – Conceptos y principios generales
- Sección 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores
- Estados Financieros Ilustrativos
- Sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera y Sección 31 – Hiperinflación
- Sección 32 – Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa

3.4.3.2 Unidad 2 – Reconocimiento y medición de activos

- Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos
- Sección 13 – Inventarios
- Sección 16 – Propiedades de Inversión
- Sección 17 – Propiedades, Planta y Equipo
- Sección 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

- Sección 20 – Arrendamientos
- Sección 27 – Deterioro del Valor de los Activos

3.4.3.3 Unidad 3 – Reconocimiento y medición de pasivos y patrimonio e ingresos

- Sección 21 – Provisiones y Contingencias
- Sección 22 – Pasivos y Patrimonio
- Sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias
- Sección 24 – Subvenciones del Gobierno
- Sección 25 – Costos por Préstamos
- Sección 28 – Beneficios a los Empleados
- Sección 34 – Actividades Especiales

3.4.3.4 Unidad 4 – Presentación de estados financieros e Impuesto a las ganancias

- Sección 3 –Presentación de Estados Financieros
- Sección 4 –Estado de Situación Financiera
- Sección 5 – Estado de Resultados
- Sección 6 – Estado de cambios en el Patrimonio
- Sección 7 – Estado de Flujos de Efectivo
- Sección 8 – Notas a los Estados Financieros

3.4.3.5 Unidad 5- Estados financieros consolidados y combinados, Transición a la NIIF para PYMES

- Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados
- Sección 14 – Inversiones en Asociadas
- Sección 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

4. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo Descriptiva.

4.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La compañía debe definir factores claves para llevar a cabo el proyecto, de tal manera, que permita lograr los objetivos propuestos y cumplir con el tiempo estipulado para su terminación.

“la metodología representa la manera de organizar el proceso de la investigación, de controlar los resultados y de presentar posibles soluciones al problema que llevará a la toma de decisiones” **(Zorrilla y Torres 1992)**

4.2.1 Método Descriptivo:

“Es el tipo de investigación concluyente que tiene como objetivo principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del problema en cuestión” **(Malhotra, 1997, p. 90)**

En este proyecto la metodología está orientada a CYP VALLE LTDA, ya que para lograr llevar a cabo la Elaboración de una propuesta de Manual de Políticas Contables para Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en la organización Construcciones y Proyectos del Valle Ltda hay que comenzar con un diagnostico actual recolectando información de la organización y de este modo tomar una serie de decisiones que permitan elaborar Políticas base para avanzar en la implementación.

4.2.2 Etapas del Proyecto:

4.2.2.1 Conocimiento previo de las operaciones del Negocio.

4.2.2.2 Diagnóstico preliminar de la viabilidad de aplicación de las NIIF observando las reglas que rigen para su implementación por primera vez.

4.2.2.3 Capacitación El personal inmerso en las operaciones contables y financieras de la Entidad.

4.2.2.4 Evaluación de los componentes de los estados financieros, que deberán ser debidamente clasificados por cuentas o grupos de cuentas, con el fin depurar la información (se recomienda realizar estas actividades al cierre del periodo en diciembre 31 del 2013).

4.2.2.5 Conversión inicial de estados financieros Reconocidos razonablemente los activos, pasivos y patrimonio.

4.2.2.6 Aceptación de cambio de los procesos para generar información financiera.

4.2.2.7 Implementación Mediante los procesos indicados, se obtendrán los primeros estados financieros de forma comparativa: ejercicios económicos 2015 y 2016 bajo NIIF.

4.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes utilizadas pueden ser determinadas como primarias y secundarias.

4.3.1 Fuentes Primarias: Documentos, Políticas, Manuales de procedimientos, Estados Financieros de la organización CYP VALLE LTDA. Normatividad Internacional y Normatividad Colombiana, Artículos, Talleres.

4.3.2 Fuentes Secundarias: La observación no estructurada del ambiente de convergencia.

4.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN³

4.4.1 La Observación

Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación

4.4.2 Análisis Documental

Porque la información se obtendrá de materiales bibliográficos; leyes, textos, y cualquier otro documento relacionado con el tema.

“Se entiende por análisis documental, el estudio de problema con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónico”.

4.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Fidias, A (2006) en el Proyecto de Investigación en su 5ª edición define que:

Se entenderá por Técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información. (p.67) Se le denomina Instrumento. Instrumento de recolección de datos: es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información. (P.69)

³ CAMBELL, DT & STANDLEY. Metodología de Investigación. 1ra. Edición, Editorial Amarrow. Buenos Aires.

4.5.1 Matriz Recolección De Información

Tema

- * Globalización
- * Estados Financieros
- * Normatividad Internacional
- * Decretos y Leyes Nacionales
- * Artículos Relacionados
- * Reglamentaciones
- * NIIF
- * NIC
- * Implementación en Colombia

4.6 FORMAS DE DIVULGACIÓN

Las formas de divulgación para dar a conocer el proyecto de investigación son las siguientes:

4.6.1 Por medio de un documento dirigido a la gerencia de la organización CYPVALLE LTDA. Ya que son los directamente afectados con los cambios planteados.

4.6.2 Mediante exposición a los compañeros Universitarios y documento resumen, además de ayudas audiovisuales.

4.6.3 A través de un Artículo o Revista Universitaria y/o Organizacional.

5 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

5.1 GRUPO DE CONVERGENCIA

5.1.1 Planteamiento

Para determinar el grupo de convergencia al cual se va adherir la administración de la organización CYP VALLE LTDA, hay que tener 4 aspectos bien claros y determinantes.

5.1.1.1 1er Aspecto: Número de Personas Vinculadas a la Entidad.

5.1.1.1.1 Tabla Empleados Con Vínculo Laboral Activo a 31 Diciembre de 2013.

Tablas y cuadros 3.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA. NIT. 800.113.066-3 NOMINA VIGENTE AL 31 DICIEMBRE DE 2013			
ITEM	CEDULA N°	BENEFICIARIO	CARGO QUE DESEMPEÑAN
1	6.189.761	Delgado Jose A.	PORTERO
2	6.315.660	Rios Otoniel	PORTERO
2	14.978.142	Espinosa Antonio	PORTERO
3	16.612.630	Muñoz Campo Elias	REVISOR FISCAL
4	16.635.480	García Luis Fernando	GERENTE
5	16.736.244	Echeverry Jahir	PORTERO
6	18.464.667	Bravo Nates Julian	OFC. VARIOS
7	31.957.660	Molano Esnelda	OFC. VARIOS
8	80.196.871	Gomez Muñoz Johnnathan	SUPERVISOR BODEGAS.
9	94.265.155	Raigoza John Alexis	PORTERO
10	1.114.817.079	Daniela Arango Abadia	ASISTENTE CONTABLE

Fuente de elaboración: Propia.

5.1.1.1.2 Tabla Otro Tipo de personal sin vinculo laboral Activo a 31 Diciembre de 2013.

Tablas y Cuadros 4.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA. NIT. 800.113.066-3 OTRO TIPO DE PERSONAL VINCULADO DURANTE 2013			
ITEM	CEDULA N°	BENEFICIARIO	OFICIO QUE DESEMPEÑAN
1	1.107.070.696	Reyes Mosquera Angie Paola	Mantenimiento Equipo Oficina
2	1.143.845.548	Castro Cisneros Christian David	Adecuacion Oficina
2	13.010.067	Garcia Bonilla Harold	Honorarios Administrativos
3	16.286.231	Ruiz Edgar Antonio	Adecuaciones Y Mantenimiento
4	16.833.166	Suarez Carvajal Luis Alfredo	Intalacion y Adecuacion Bodegas
5	16.680.548	Rivera William	Mantenimiento
6	16.833.166	Suarez Carvajal Luis Afredo	Reparacion Oficina
7	31.936.864	Mantilla Rubio Luz Stella	Honorario Asesoria Administrativa
8	31.993.857	Garcia Bonilla Angela Lucia	Transporte Personal Diligencias
9	75.036.831	Betancourth Trejos James	Adecuaciones Y Mantenimiento
10	80.021.923	Campo Asesores S.A.	Outsourcing Contable

Fuente de elaboración: Propia.

Aspecto Legal a tener en cuenta

Tablas y Cuadros 5.

DECRETO	GRUPO APLICABILIDAD	No EMPLEADOS
DECRETO 2784/12	GRUPO 1	´+ 200
DECRETO 3022/13	GRUPO 2	´- 200 + 10
DECRETO 2706/12	GRUPO 3	´-10

Fuente de elaboración: Propia.

5.1.1.2 2do Aspecto: Activo Totales a Diciembre 31 2012 y 31 Dic. de 2013

Tablas y Cuadros 6.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA NIT 800.113.066-3 ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES DE CALI (05) DECLARACION DE RENTA Y PATRIMONIO AÑO GRAVABLE 2013		ANEXO P-1 PAG 1 DE 1
1. CONCILIACIÓN PATRIMONIAL		
Patrimonio liquido Contable a 31 de Diciembre 2012		5.455.342.413
<u>MAS (O MENOS)</u>		
Pago de dividendos 2013	-	
Aumento Capital	-	
Disminucion Pago de Impuesto de Patrimonio	(4.164.000)	
Resultados del Ejercicio 2013	82.760.057	
VALORIZACION CONTABLE ACTIVOS FIJOS	-	
PATRIMONIO LIQUIDO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2013	5.533.938.470	
reajustes fiscales (ART-2 D.4715 / 08)	(2.911.168.070)	
PATRIMONIO LIQUIDO FISCAL A DICIEMBRE 31 DE 2013	2.622.770.401	
2. COMPOSICIÓN PATRIMONIAL		
CAPITAL	200.000.000	
RESERVA LEGAL	63.203.881	
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	818.790.524	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	660.460.896	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	82.760.057	
VALORIZACION CONTABLE ACTIVOS FIJOS	3.708.723.113	
PATRIMONIO CONTABLE A 31 DICIEMBRE DE 2013	5.533.938.471	
reajustes fiscales (ART-2 D.4715 / 08)	(2.911.168.070)	
PATRIMONIO FISCAL A DICIEMBRE 31 DE 2013	2.622.770.401	

Fuente de elaboración: Propia.

Tablas y Cuadros 7.

DECRETO	GRUPO APLICABILIDAD	ACTIVOS EN SMLMV
DECRETO 2784/12	GRUPO 1	30.000
DECRETO 3022/13	GRUPO 2	- 30.000 + 500
DECRETO 2706/12	GRUPO 3	500

Fuente de elaboración: Propia.

5.1.1.3 3er Aspecto: Interés Público

Tablas y Cuadros 8.

DECRETO	GRUPO APLICABILIDAD	Interés Público
DECRETO 2784/12	GRUPO 1	Cotizantes en Bolsa
DECRETO 3022/13	GRUPO 2	No cotizante en Bolsa
DECRETO 2706/12	GRUPO 3	No cotizante en Bolsa

Fuente de elaboración: Propia.

Para dar respuesta a este punto en particular, se hace extensiva una encuesta a la administración, puesto que son éstos los encargados de determinar el camino hacia el cual va dirigida la entidad y debe conocer los intereses particulares de los altos mandos o Socios y enfocar sus esfuerzos por cumplirlos.

(Anexo 1).



CONSTRUCCIONES
Y PROYECTOS
DEL VALLE LTDA.

NIT. 800.113.066-3

Santiago de Cali, 05 de Enero de 2014

Señor:

LUIS FERNANDO GARCIA BONILLA

Gerente y/o Administrador Bodegas 17

ENCUESTA PARA REALIZAR UN DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA.

Aspectos centrales

* Finalidad

1. ¿Cuál es el objetivo de la organización?

Construcciones y Proyectos del Valle Ltda, tiene como objetivo prestar servicios inmobiliarios de excelencia Municipal, satisfaciendo de esta manera los requerimientos de la sociedad y de nuestros Clientes en Particular, generando utilidades a nuestros Socios y las mejores remuneraciones a su personal, proporcionándoles los medios para su desarrollo integral, todo ello sustentado en valores de dignidad y de calidad, además de contribuir al cuidado del medio ambiente.

2. ¿Qué beneficio ofrece a sus clientes?

Satisfacción al cliente en el sector inmobiliario, a través de nuestros inmuebles y servicios brindados en el Condominio Bodegas 17, para que pueda desarrollar su Actividad Comercial de una manera segura y eficiente.

3. ¿La alta Gerencia Tiene dentro de sus planes que la organización pase a ser de interés público y Cotice en Bolsa sus Cuotas Partes?

No, puesto que la las personas que sustentan el capital de la empresa perteneces a un grupo familiar y no desean hacer extensivo a corto o a largo plazo las cuotas partes que poseen de la organización.

5.1.1.4 4to Aspecto: Vinculo con una organización que este obligada a aplicar NIIF Plenas.

(Anexo 2).

 20140124102-PRI
MIÉRCOLES 26 FEBRERO 2014 07:50:12 AM / Pag.3 - 3

* 2 7 6 0 3 5 1 7 *

C.C.66713515

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: \$200,000,000 DIVIDIDO EN 200,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL \$1,000 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI:

SOCIOS	VALOR_APORTES
INVERHAS LTDA C.C. 800032887	\$40,000,000
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HANS S. C. S.	\$160,000,000

TOTAL DEL CAPITAL \$200,000,000
"LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES"

CERTIFICA

LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE LOS SOCIOS NI DE TERCEROS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.277843-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE
UBICADO EN: AV. 6N 17 - 92 OF. 502/503 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE NOVIEMBRE DE 1990
RENOVO : POR EL AÑO 2013

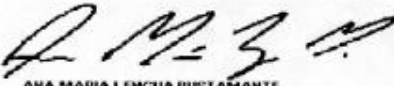
CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA-MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014 HORA: 07:50:11 AM

EL SECRETARIO 
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE 

En la actualidad la sociedad cuenta con dos socios INVERHAS LIMITADA y Construcciones y Proyectos Hans S.C.S; de los cuales, ninguno se encuentra obligado a presentar sus Estados Financieros Bajo en NIIF PLENAS.

5.1.2 Discusión Grupo de Convergencia.

Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta los Decretos Reglamentarios de la Ley 1314/2009 del marco normativo para la preparación de Información Financiera de los 3 grupos, la administración ha optado por escoger el Grupo 2 de Convergencia para la organización CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA, puesto que es la normatividad que más se acomoda a las necesidades y a la orientación administrativa de la entidad.

De modo tal, que para responder al cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, la entidad se deberá acoger al Decreto 3022 de 2013 el cual reglamenta el marco técnico normativo para la preparación de la Información Financiera del grupo 2; quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el Decreto, para la elaboración de los estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados dando cumplimiento a los requerimientos de las NIIF PYMES comprendidos en las diferentes **Secciones**.

La permanencia de la entidad como preparadora de información financiera perteneciente al Grupo 2 deberá permanecer durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura. Contados estos 3 años se puede analizar si la entidad aun pertenece a este grupo o debe migrar a alguno de los otros dos grupos.

La NIIF PYMES es desarrollada y publicada por el IASB, de manera separada con el fin de que sea aplicada a estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas como Pequeñas y Medianas Entidades, entidades privadas y que no tienen la obligación publica de rendir cuentas.

En la Sección 1 de la NIIF PYMES se describe las pequeñas y medianas empresas para las cuales va dirigida la presente norma, habla de que las pequeñas entidades son aquellas que no tienen **obligación publica de rendir cuentas**; para lo cual explica que las entidades que tienen esa obligación son aquellas que sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado de públicos como bolsas de valores nacionales o extranjeras; y que sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros a este corresponde los Bancos, Cooperativas de Crédito, Compañías de Seguros, Intermediarios de Bolsa, Fondos y Bancos de Inversión.

Otra de las condiciones para ser PYME es la de que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

La NIIF PYMES (DEC 3022 de 2013) se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Los números de párrafo tienen el formato xx.yy, donde xx es el número de sección e yy es el número de párrafo secuencial dentro de dicha sección. En los ejemplos que incluyen importes monetarios, la unidad de medida es la Unidad Monetaria (cuya abreviatura es u.m.).

5.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PASOS PARA ELABORAR UN MANUAL DE POLÍTICAS NIIF PYMES PARA CYP VALLE LTDA.

GUÍA 1 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PYMES ENTREGADO POR LA TUTORA Yuly G. Klinger Mosquera.

5.2.1 Objetivo

- Tener una visión de la empresa sobre la cual se realizara el trabajo.
- Elaborar el Manual de Políticas Contables basadas en NIIF PYMES para una entidad de servicios.

5.2.2 Marco Conceptual

5.2.2.1 Manual De Políticas Contable Basadas En NIIF PYMES

- “Son políticas contables, los principios bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar Estados Financieros”.
- Las políticas contables proceden de las estrategias a aplicar y objetivos a lograr por la gerencia.

- Las políticas contables deben cumplir con las características cualitativas de la información financiera (comprensibilidad, relevancia, materialidad o importancia relativa, fiabilidad, esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad, equilibrio entre costo y beneficio).
- Las políticas contables son importantes para que los registros contables estén basados sobre ellas y a su vez las políticas contables deben elaborarse teniendo en cuenta las NIC y las NIIF PYMES.
- Cuando se carece de políticas no se tiene un lineamiento a seguir y por consiguiente se pueden cometer errores al momento de registrar las transacciones.
- Los administradores del ente contable (Gerencia, Directivos, Contador) son los responsables y encargados de elaborar y establecer las políticas contables. Tienen la responsabilidad de seleccionar las mejores alternativas de acción y selección, de la opción más adecuada para que la información contable cumpla con los requisitos técnicos y juicios recomendados en la normatividad contable.

5.2.2.2 Criterios Para Establecer Una Política Contable

- Análisis de factores externos e internos que afectan a la empresa.
- Naturaleza de la empresa y tipo de actividad que realiza: Naturaleza desde el punto de vista jurídico (Bancos, cooperativas, empresa sector real) y actividad (para que fue creada la empresa, objeto social, a que se dedica).
- Hechos económicos involucrados con registros, reconocimientos o tratados directamente por una norma internacional (evaluar los componentes de los Estados Financieros para determinar las secciones que son aplicables a la empresas).
- Identificación del campo de acción de la entidad, ambiente económico, relación económica con otras empresas (para escoger un tratamiento contable específico).

- Tipos de usuarios de la información contable (usuarios externos e internos).
- Elaboración y revisión del Control Interno: para evaluar de forma integral las operaciones de la entidad, delimitar responsabilidades, niveles de autorización, nuevos procedimientos y codificación de transacciones por aplicar las NIIF PYMES.
- Definir un procedimiento para la adopción por primera vez de las NIIF PYMES.
- En la definición de las políticas, tener en cuenta los lineamientos que cada norma establece para el tratamiento contable de los renglones de los Estados Financieros.
- Identificar la transacción o evento que requiere política contable para un mejor tratamiento e incorporación a los Estados Financieros.
- Crear la política contable, autorizar por parte de los administradores y darle a conocer a los empleados.
- Aplicación de la política contable en los registros y reclasificación de cuentas.
- Verificación de la contribución de la política contable a la razonabilidad de los resultados de la empresa.

5.2.2.3 Estructura Del Manual De Políticas

1. Índice.

2. Identificación de la empresa (Misión, Visión, Objetivos NIT, Razón Social, etc.).

* Introducción. Explicar al usuario lo que es el documento y lo que se pretende cumplir a través de él.

* Objetivo del Manual.

3. Alcance (Explicación sobre lo que abarca el manual).

4. Revisiones y actualizaciones. Indica con quien debe hacerse contacto para señalar cambios o correcciones, o hacer recomendaciones respecto al manual de política.
5. Declaraciones de políticas. La narración por escrito de las políticas.
6. Firmas de quienes aprueban el manual.

5.2.3 Contenido

Se requiere que el estudiante elabore el Manual de Políticas Contables basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, para la empresa asignada en clases.

Dicho manual lo preparara teniendo en cuenta lo siguiente:

- Objetivo del manual.
- Alcance del manual.
- Políticas contables generales sobre Inventarios, Propiedades de Inversión, Planta y Equipo, Instrumentos Financieros, Arrendamiento, Ingreso de Actividades ordinarias, Costos por Préstamos, Provisiones-Pasivos y Activos Contingentes, Impuestos a las Ganancias.
- Políticas contables para la adopción por primera vez.
- Políticas Contables para la Preparación y Presentación del Estado de Situación Financiera.
- Políticas Contables para la Preparación y Presentación del Estado de Resultado Integral.
- Políticas Contables para la Preparación y Presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio.

- Políticas Contables para la Preparación y Presentación del Estado de Flujo de Efectivo.

5.3 IDENTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ASOCIADAS A LOS RUBROS DE LA ENTIDAD.

En el caso de CYP VALLE LTDA, por su tamaño y nivel de ingresos entre otros análisis ya realizados en el punto 5.1, se determino que pertenece al Grupo 2 NIIF PYMES (DEC 3022 de 2013) y por ende debe seguir los direccionamientos establecidos en las 35 Secciones que dan un direccionamiento para establecer las nuevas políticas contables en las pymes, nos encontramos en el tiempo para aplicar estas normas en las pymes indicado por la ley y la empresa inicia este proceso con el fin de disminuir el impacto y establecer sus políticas evitando riesgos por sanciones y facilitar el proceso de convergencia.

Norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PYMES).

Fuente de Elaboración de los Estados Financieros: CYP VALLE LTDA.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA
NIT 800.113.066-3
BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

ACTIVOS	NOTA	2013	2012	SECCION
Activo corriente				
Disponible	3	\$ 101.562.050	\$ 50.516.858	11-12
Inversiones		\$ 0	\$ 0	
Deudores	4	\$ 842.247.321	\$ 753.943.891	11-12
Total activo corriente		\$ 943.809.371	\$ 804.460.748	
No corrientes				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	5			
Costo Historico		\$ 1.671.759.292	\$ 1.664.768.099	
Menos - Depreciación acumulada		\$ 552.909.778	\$ 509.934.139	
Total propiedad planta y equipo		\$ 1.118.849.514	\$ 1.154.833.960	16-17-27
Intangibles	6			
Licencias		\$ 577.333	\$ 4.234.000	18
Menos - Amortización		\$ 0	\$ 0	
		\$ 577.333	\$ 4.234.000	
Total activo No corriente		\$ 1.119.426.847	\$ 1.159.067.960	
Valorizaciones De Activos		\$ 3.708.723.113	\$ 3.708.723.113	
Total activos		\$ 5.771.959.330	\$ 5.672.251.820	
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivo corriente				
Obligaciones financieras	6	\$ 0	\$ 0	
Proveedores	7	\$ 0	\$ 0	
Cuentas por pagar	8	\$ 236.122.619	\$ 142.742.722	
Impuesto Gravámenes y Tasas	9	\$ 23.879.075	\$ 46.626.000	
Obligaciones laborales	10	\$ 17.995.493	\$ 27.540.685	
Otros Pasivos		\$ 4.850.673	\$ 0	
Total pasivo corriente		\$ 282.847.860	\$ 216.909.407	21-22
Patrimonio	11			
Capital Suscrito y Pagado		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	
Reservas		\$ 63.203.881	\$ 58.352.936	
Revalorización del Patrimonio		\$ 818.790.524	\$ 822.954.524	
Resultados del ejercicio		\$ 37.933.057	\$ 48.509.458	
Resultados de ejercicios anteriores		\$ 660.460.896	\$ 616.802.383	
Superavit Por Valorización		\$ 3.708.723.113	\$ 3.708.723.113	
Total Patrimonio		\$ 5.489.111.470	\$ 5.455.342.413	35
Total pasivos y patrimonio		\$ 5.771.959.330	\$ 5.672.251.820	
Otras Secciones Implicadas				
Conceptos y Principios Generales				2
Presentacion de Estados Financieros				3
Notas a Los estados Financieros				8
Políticas Contables, Estimaciones y Errores				10
Conversion de Moneda Extranjera				30
Hechos Ocurredos Despues del Periodo en el que se Informa				32

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA
NIT 800.113.066-3
ESTADOS DE RESULTADOS
PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE LOS AÑOS 2013 Y 2012

		2013	2012	<u>SECCION</u>
	<u>NOTAS</u>			
Ingresos Operacionales	12	\$ 622.663.049	\$ 597.138.557	
Utilidad bruta en ventas		<u>\$ 622.663.049</u>	<u>\$ 597.138.557</u>	20-23
Gastos Operacionales				
De Administración	14	\$ 528.062.741	\$ 494.112.175	
De Ventas	15	\$ 0	\$ 0	
Utilidad (Pérdida) operacional		<u>\$ 94.600.308</u>	<u>\$ 103.026.382</u>	28
Ingresos no operacionales	13	\$ 9.635	\$ 139.651	
Gastos no operacionales	16	\$ 17.290.886	\$ 11.864.575	25
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos		<u>\$ 77.319.057</u>	<u>\$ 91.301.458</u>	
Impuesto de renta	16	\$ 39.386.000	\$ 42.792.000	29
Utilidad (Pérdida) neta		<u>\$ 37.933.057</u>	<u>\$ 48.509.458</u>	

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA

NIT 800.113.066-3

PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE LOS AÑOS 2013 Y 2012

	2013	2012	SECCION
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :			
Resultados del Ejercicio	\$ 37.933.057	\$ 48.509.458	7
<i>Ajuste para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto</i>			
<i>Provisto por actividades operativas -</i>			
Depreciaciones	\$ 42.975.639	\$ 26.931.854	
Amortizaciones de intangibles	\$ 3.656.667	\$ 0	
Amortizaciones de diferidos	\$ 0	\$ 0	
Recuperaciones	(\$ 4.164.000)	(\$ 4.194.000)	
Sub Total	\$ 80.401.363	\$ 71.247.312	
Variacion en activos y pasivos de operación			
Disminución (Incremento) en Deudores	(\$ 88.303.430)	(\$ 42.135.377)	
Incremento (Disminución) en Obligaciones Financieras	\$ 0	\$ 0	
Incremento (Disminución) en Proveedores	\$ 0	\$ 0	
Incremento (Disminución) en Cuentas por Pagar	\$ 93.379.897	(\$ 30.421.454)	
Incremento (Disminución) en Impuestos Gravámenes y T	(\$ 22.746.925)	\$ 9.089.000	
Incremento (Disminución) en Obligaciones Laborales	(\$ 9.545.192)	\$ 348.270	
Incremento (Disminución) en Otros Pasivos	\$ 4.850.673	\$ 0	
Efectivo Neto provisto por las actividades de Operación	(\$ 22.364.977)	(\$ 63.119.561)	
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION :			
Inversion derechos fiduciarios	\$ 0	\$ 0	
Adiciones a Propiedades, Planta y Equipos	\$ 6.991.193	\$ 0	
Incremento Intangibles	\$ 0	\$ 0	
Efectivo Neto usado en las actividades de Inversión	\$ 6.991.193	\$ 0	
Aumento Neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 51.045.193	\$ 8.127.751	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al comienzo del Año	\$ 50.516.858	\$ 42.389.107	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Año	\$ 101.562.050	\$ 50.516.858	

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA
NIT 890.001.200-0
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE LOS AÑOS 2013 Y 2012

	Capital Social	Reserva Legal	Revalorización del Patrimonio	Utilidades del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Ant	Superavit Por Valorización	SECCION
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 200.000.000	\$ 52.209.150	\$ 827.148.524	\$ 61.437.862	\$ 561.508.306	\$ 2.559.370.872	\$ 4.261.674.715
Aumento de Capital	\$ 0						\$ 0
Revalorización del patrimonio	\$ 0		(\$ 4.194.000)	(\$ 61.437.862)	\$ 61.437.862		(\$ 4.194.000)
Utilidad (pérdida) del ejercicio	\$ 0			\$ 48.509.458			\$ 48.509.458
Transferencias	\$ 0					\$ 1.149.352.241	\$ 1.149.352.241
Apropiación de Reserva legal		\$ 6.143.786			(\$ 6.143.786)		\$ 0
Amortización perdidas ejercicios anteriores	\$ 0						\$ 0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 200.000.000	\$ 58.352.936	\$ 822.954.524	\$ 48.509.458	\$ 616.802.383	\$ 3.708.723.113	\$ 5.455.342.414
Aumento de Capital	\$ 0						\$ 0
Revalorización del patrimonio	\$ 0		(\$ 4.164.000)	(\$ 48.509.458)	\$ 48.509.458		(\$ 4.164.000)
Utilidad (pérdida) del ejercicio	\$ 0			\$ 37.933.057			\$ 37.933.057
Transferencias	\$ 0						\$ 0
Apropiación de Reserva legal		\$ 4.850.945			(\$ 4.850.945)		\$ 0
Amortización perdidas ejercicios anteriores	\$ 0						\$ 0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 200.000.000	\$ 63.203.881	\$ 818.790.524	\$ 37.933.057	\$ 660.460.896	\$ 3.708.723.113	\$ 5.489.111.470

(\$ 33.769.057)

5.4 ELABORACION DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES PARA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA.

5.4.1 Análisis Factores Externos e Internos

En las organizaciones existen un sin número de factores externos que afectan las operaciones impactándolas de manera positiva o negativa; a continuación relacionamos los más significativos para la administración.

5.4.1.1 Factores Externos:

- La Globalización que tiene una influencia en la Política Fiscal del País, y ésta a su vez tiene una influencia directa sobre la entidad, ya que reglamenta la implementación de NIIF PYMES (DEC 3022 de 2013) lo que conlleva a una inversión.
- Dificultad y altos costos para producir a nivel Nacional, lo que conlleva al desplazamiento de entidades a otros países con mejores oportunidades de productividad a mas bajo costo.
- La apertura económica y los TLC, están generando una crisis para el sector de medicamentos, ya que no hay una protección para esta industria y tienen que competir con productos subsidiados de USA, además esto, el transporte y los fletes son muy altos, sumado a la falta de infraestructura vial. (Ej: BAYER S.A.”La casa matriz en Alemania determinó que era más rentable mudar la producción de la división de salud de Bayer que se encontraba en Cali a países centroamericanos como México y Guatemala.”) Antiguo Cliente de CYP VALLE LTDA.
- La ubicación del condominio de las bodegas en el Barrio Municipal de Cali, las Entidades que se encuentran en la ciudad de Cali, están buscando la manera de migrar hacia los alrededores de la ciudad, puesto que municipios aledaños están

dando facilidades y exenciones de Impuestos y esto conlleva a un éxodo de Clientes potenciales para CYP VALLEL LTDA.

- Sin embargo, a pesar de las exenciones de otros municipios, aun hay presencia de Clientes que demandan los servicios de la entidad.
- El sector donde se encuentra ubicado el inmueble no presenta focos de inseguridad considerables.
- Los servicios públicos del Sector son de buena calidad, se presume que esto se debe a que en la zona existen en funcionamiento entidades del gobierno.

5.4.1.2 Factores Internos

- Baja Rotabilidad del personal Operativo con casi 15 años de trayectoria en la compañía.
- Experiencia de los empleados operativos de las bodegas.
- Experiencia en el manejo de los Clientes de las bodegas, de manera personalizada de parte de la administración.
- Mejoras constantes en la infraestructura de la Bodegas.
- Sistema Cerrado de Seguridad y Vigilancia que cuenta con cámaras de Video.
- No hay una protección del bien inmueble con una póliza de seguro que le haga frente a los daños se puedan generar por causa de un incendio, tormentas, granizos, daños por agua, entre otros eventos inesperados. De tal modo que le permita trasladar el riesgo y contar con el respaldo y garantía.
- Actualmente no se piensa en un Proyecto de Desarrollo o transformación de parte de la administración, que permita ampliar los conceptos por los cuales se generen ingresos para la entidad.
- No hay una inversión en la capacitación constante de trato al cliente, del personal operativo de las bodegas (porteros) que les facilite una mejor comunicación con los usuarios de las bodegas.

- Hay una constante revisión y supervisión por parte de la administración al adecuado funcionamiento operativo de las bodegas.
- Buena reputación de la entidad y los servicios prestados en las bodegas.
- Las relaciones laborales entre el Gerente los trabajadores es buena, de manera que todas las necesidades e inconvenientes que se presenten en el ámbito laboral son cubiertas en su totalidad.
- Tiene control en los ingresos y egresos a pesar de no contar con un manual contable, la empresa tiene claridad de cuánto se gasta al mes y el destino de dichos gastos al igual con los ingresos.
- No hay control sobre los préstamos a socios que pueden llegar a descapitalizar la entidad. La cuenta de socios es bastante considerable.

Factores de riesgo financiero.

Debido a la naturaleza de las actividades de la entidad, esta no enfrenta un importante riesgo financiero, pues en su mayoría emplea instrumentos financieros primarios, como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, que no son instrumentos derivados.

Los riesgos financieros se resumen de la siguiente forma:

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

Debido a que el peso es moneda de curso legal en el país, la entidad prepara sus estados financieros bajo la moneda funcional, el riesgo de tipo de cambio es mínimo puesto que la empresa no posee productos de cobertura tales como cuentas de compensación, forward y otros).

ii) Riesgo de precios

Debido a que la entidad no posee inversiones en valores de capital mantenidas y clasificadas como disponibles para la venta a valor razonable, no se ve afecta al riesgo de cambio en los precios; y dada la actividad principal a la cual se dedica, no está expuesto al riesgo de precios de mercancías.

(b) *Riesgo crediticio*

En general, la concentración del riesgo crediticio con respecto a las cuentas por cobrar se considera mínimo debido al tipo de clientes y a la actividad de Arrendamiento en la cual se genera una cartera corriente.

(c) *Riesgo de liquidez*

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento (cupos de crédito) y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. Debido a la naturaleza dinámica de la actividad principal de la entidad, la administración financiera mantiene un control de forma prudente, entre los plazos de recuperación de efectivo y los plazos establecidos para cubrir sus compromisos.

(d) *Riesgo de activos reconocidos a valor razonable por tasa de interés*

Como la entidad no tiene activos significativos que generen intereses, sus ingresos y los flujos de efectivo operativos son sustancialmente independientes de cambios en las tasas de interés en el mercado.

5.4.1.3 Matriz DOFA de la Entidad (DOFA):

Tablas y Cuadros 9.

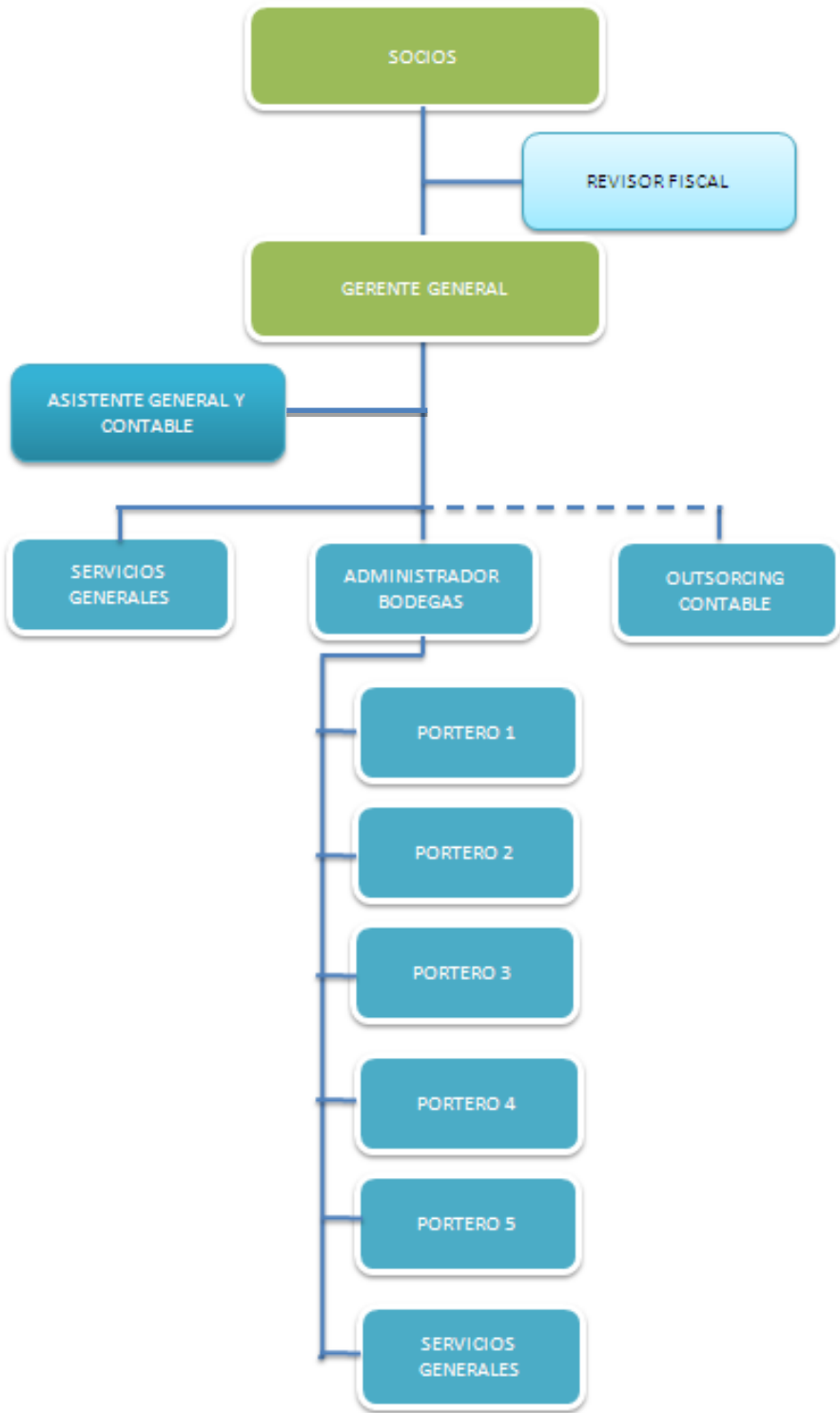
FACTORES INTERNOS FACTORES EXTERNOS	<u>Fortalezas Internas (F)</u> Una operación y Administración con mas de 20 años de experiencia que ha permitido que la organización se mantenga constante en el tiempo y se haya afianzado patrimonialmente, además de una constante revisión a la prestación del servicio y los requerimientos de nuestros Clientes, tomando en cuenta sus necesidades y las situaciones actuales por las que están pasando.	<u>Debilidades Internas (D)</u> El estancamiento, es una organización que tiene un condominio de Bodegas pero no piensa en desarrollarse o expandirse, en construir otro conjunto de Bodegas o en Invertir en un nuevo proyecto de desarrollo. Es decir no tiene un plan B para sostenerse en el tiempo.
	<u>Amenazas externas (A)</u> Inversión en el desarrollo contable, para hacerle frente a la Globalización y acatar los requerimientos de la Ley Nacional. Altos costos requeridos para producción nacional que conlleva a la migración de grandes organizaciones a otros países. EJ: BAYER SA.	<u>Estrategia FA: Maximini</u> Determinación a la hora de la consecución de Clientes para sustituir aquellos Clientes que deben migrar o trasladar a otro lugar Nacional o Internacional sus operaciones.
	<u>Oportunidades Externas (O)</u> Condiciones Económicas actuales que conllevaran a la creación y afianzamiento de entidades que requieran de lugares en los cuales llevar a cabo su desarrollo y actividades, además de previsión de mejoras sociales por Inversión social y Firma de la PAZ NACIONAL.	<u>Estrategia FO: Maximax</u> Publicidad y Mejoras Significativas en Infraestructura y en la Prestación del Servicio, que sea visible para aquellas organizaciones que estén interesadas en radicar sus operaciones y actividades en la Ciudad de Cali.
		<u>Estrategia DA: Minimini</u> Contratación de un Seguro Especial con el cual se pueda resguardar o cuidar el patrimonio que se encuentra en el Condominio Bodegas 17.
		<u>Estrategia DO: Minimax</u> Mejoras en el Condominio de Bodegas 17, Inversión en la capacitación del personal de Seguridad, Desarrollos en la Capacitación de Trato a los Clientes.

Fuente de Elaboración: propia

5.4.2 La Entidad.

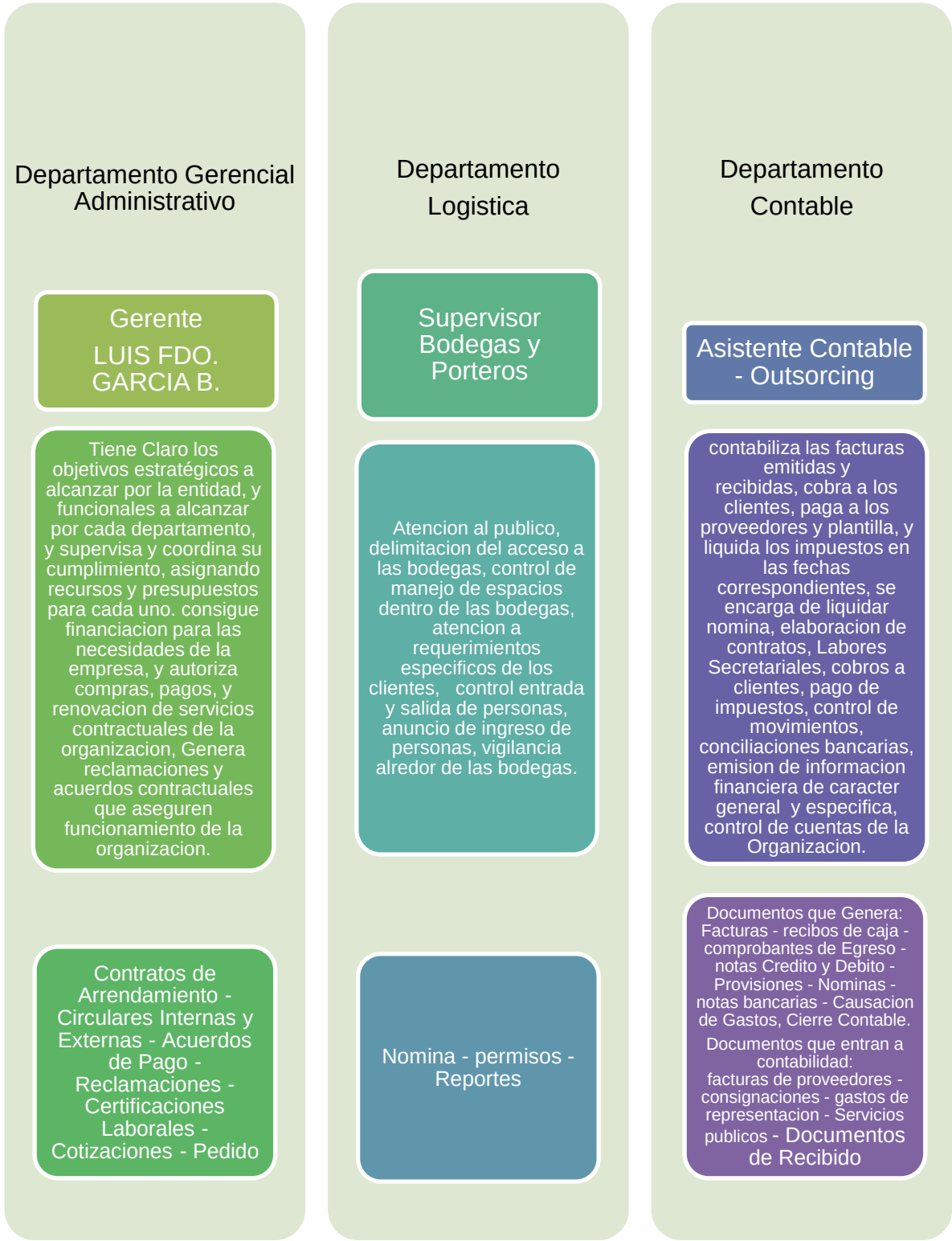
5.4.2.1 Organigrama

Figura 1.
Fuente de Elaboración: propia



5.4.2.2 Entidad Económica por Departamentos.

Figura 2



Fuente de Elaboración: propia

5.4.2.3 Departamento Contable de CYP VALLE LTDA

5.4.2.3.1 La Función

La función del departamento contable de CYP VALLE LTDA es la de registrar constantemente las operaciones surgidas de los procesos contractuales propios de la entidad, controlar la tesorería, atender las obligaciones fiscales, supervisar la evolución económica de la empresa, vigilar la situación de los bancos, efectuar los pagos requeridos.

5.4.2.3.2 Puestos de Trabajo

5.4.2.3.2.1 Gestión Contable y Tesorería: Desarrollado por Asistente Contable

5.4.2.3.2.1.1 Perfil:

Con conocimiento de Contabilidad, Registros Contables, elaboración comprobante, documentos y registros contables, conocimiento en herramientas informáticas, que este cursando actualmente carrera afines, manejo programa CGUNO 8.5. Habilidad para ejecución de análisis numérico, comunicación efectiva oral y escrita, realización de conciliaciones. Que esté o haya cursado carreras a fines con contabilidad y finanzas.

5.4.2.3.2.1.2 Actividades

- Registro Asientos Contables de las facturas emitidas, facturas acreedores, nominas, provisiones, ajustes.
- Cobros de clientes de manera escrita y verbal.
- Previsión de pagos y cobros.
- Control de cuentas de clientes y proveedores
- Gestión bancaria registrar movimientos de los bancos según sea cargos o abonos con su respectiva contrapartidas proveedores o clientes o bien un gasto o un ingreso bancario.

- Labores de Secretariado (Cartas, Llamadas, Correspondencia, Notificaciones, Agenda, Apuntes)
- Soporte a la parte administrativa con análisis de Documentos y Cuentas.
- Custodia de los Recursos físicos de la entidad.
- Trámite de todo tipo de documentos y circulares Externas e Internas.

5.4.2.3.2.2 Gestión Análisis Contable y Liquidación de impuestos: Desarrollado por Outsourcing (Contadora)

5.4.2.3.2.2.1 Perfil: Contador Público Titulado con su respectiva tarjeta profesional, con conocimiento tributario y financiero con un mínimo de dos años de experiencia en el cargo.

5.4.2.3.2.2.2 Actividades:

- Verificación de las labores de la Asistente Contable.
- Comprobación de saldos: Mayores y Balance de Sumas y Saldos comprobando que cada cuenta tenga el saldo correspondiente
- Control y liquidación IVA, RETEFUENTE, RETEIVA, CREE, ICA, PATRIMONIO, Etc.
- Elaboración Estados Financieros
- Elaboración Informes Específicos para la gerencia.
- Impresión de Libros, Actas, Auxiliares, y la demás documentación de prueba exigida por la Ley y determinada en los estatutos.

5.4.2.3.2.3 Gestión Revisión y Control: Desarrollado por Revisor Fiscal

5.4.2.3.2.3.1 Perfil: Contador Público titulado, con especialización como Revisor Fiscal, con más de 10 años de experiencia de desempeño de la labor.

5.4.2.3.2.3.2 Actividades:

- Revisión de las labores de los demás miembros que conforman el departamento contable.
- Dar apoyo a la administración cerciorándose que las operaciones que tengan lugar, se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad en la entidad.
- Inspeccionar los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y le sean solicitados por la junta de Socios.
- Dictaminar los Estados Financieros.

5.4.2.4 Políticas para las diferentes actividades de la entidad:

5.4.2.4.1 Políticas para Comprar.

- Antes de efectuar una compra se hace mínimo 4 cotizaciones antes de dar la orden de compra.
- Se escoge la mejor opción cotizada para la entidad.

5.4.2.4.2 Políticas para Prestar Servicio Arrendamiento.

- Se expiden las facturas del mes siguiente 3 días antes de finalizar el mes corriente.

- Las facturas se expiden con todas las retenciones a que tiene lugar la operación del arrendamiento.
- Anualmente el Canon incrementa según acuerdos contractuales, para realizar este aumento en el mes correspondiente, debe enviarse una carta informándole al cliente del aumento para la fecha indicada con dos meses de anticipación.
- El cobro de Intereses queda sujeto a lo que estipule la administración.
- No se maneja el concepto de descuento por pronto pago.

5.4.2.4.3 Políticas para Pagar Acreedores y Gastos.

- El recibido del cheque debe contener firma, cedula y sello del beneficiario.
- Se cancelan las obligaciones con cheque en formas continuas.
- Los cheques son revisados por el gerente antes de ser firmados y sellados.
- Los cheques deben llevar firma de gerente y sello de la compañía.
- Las facturas o gastos a cancelar previamente son revisadas por la administración.
- Los cheques deben estar soportados por las facturas pagadas.
- Si el gasto es pequeño lo cancela el administrador y se le crea una cuenta por pagar que luego es cancelada cuando el monto supera 300.000 y se incluye los gastos de representación.

5.4.2.4.4 Políticas para Cobro y Recaudo.

- Se da un plazo de 5 días posterior al vencimiento del plazo inicial, para efectuar el cobro al Arrendatario por teléfono o circulares.
- Si los Clientes Cancelan el arrendamiento en efectivo, debe enviarse el mismo día al banco para que sea consignado.

- Los Clientes deben enviar en forma electrónica o física copia de la consignación o transferencia del pago realizado a la entidad.

5.4.2.4.5 Políticas para la Nómina.

- Se elabora dos nomina quincenal para todo el personal de la entidad, en la nómina del 16 al 30 se hacen los descuentos por salud y pensión.
- Los pasivos laborales, inclusive vacaciones acumuladas, se ajustan al final de cada ejercicio con base a disposiciones legales vigentes.

5.4.2.4.6 Políticas para la depreciación.

- Los activos depreciables de la entidad se deprecian bajo el método de línea recta.
- La vida útil del Activo lo determina el Decreto 3019 de 1989, que dispuso que la vida útil de los activos depreciables seria de 20 años para Inmuebles; Barcos, trenes, aviones, maquinaria, equipo y bienes muebles 10 años; Vehículos automotores y computadores 5 años.

5.4.2.4.7 Políticas para la provisión de Renta e Impuesto Renta.

- Se toma el impuesto a Cargo de la declaración de renta del año inmediatamente anterior y se divide en doce (12) meses y el resultado es el valor mensual a provisionar, sujeto a ajuste al final del periodo contable.
- Para el período de doce meses terminado a Diciembre 31 de 2.013 y Año 2.012, la Sociedad calculó la provisión para impuesto sobre la renta por el régimen de Renta Líquida

5.4.2.4.8 Políticas para cierre contable.

- Se elabora primero la Declaración de Renta de la organización y se deja al 31 diciembre de cada año el valor del Impuesto de Renta real a pagar.
- Se realiza un análisis detallado de todos los saldos y se ajusta al valor que deba quedar.

- Se lleva al gasto saldos pequeños que por ajuste al peso los clientes han dejado de pagar.

5.4.2.4.9 Políticas para préstamo a socios.

- Los préstamos a socios los autoriza el Gerente, y no hay control sobre el monto mínimo o máximo, lo que ha llevado a un incremento considerable de ese rubro.

5.4.2.4.10 Políticas para Causar Facturas de gasto.

- Se registran en documentos diferentes las facturas dependiendo de si hay que efectuar retenciones o no, es decir, si hay que efectuar retenciones se utiliza el documento FP, para los gastos o compras que no hay que efectuar retenciones se utiliza FG.

5.4.2.4.11 Políticas para Gastos Pagados por Anticipado y Cargos Diferidos

- De acuerdo con el Decreto 2649 los Gastos Pagados por Anticipado (cheques en forma continua), para efectos de presentación de Estados Financieros fueron clasificados al Activo Corriente en función de su realización. Los Cargos Diferidos comprenden dotación al personal los cuales se amortizan en función directa con el consumo.

5.4.2.4.12 Políticas para Propiedad, Planta y Equipo y Depreciación.

El valor de realización, actual o presente de estos activos debe determinarse al cierre del periodo en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello sería inapropiado, entre uno y otro avalúo estos se ajustan al cierre del periodo utilizando indicadores específicos de predios según publicaciones oficiales o, a falta de éstos, por el índice de precios al consumidor para ingresos medios, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, registrado entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

La Depreciación de los activos fijos se calcula sobre el costo ajustado por inflación por el método de línea recta a las tasas anuales del 10% para equipo, muebles y enseres, del 20% para equipo de computo y vehículos y del 5% para edificios.

Tanto el costo, las valorizaciones y la depreciación acumulada se cancelan en los libros, cuando se vende o retira el activo correspondiente y la utilidad o pérdida resultante se incluye en cuentas de resultado.

También se capitalizan el costo de las construcciones, mejoras, reparaciones locativas no deducidas y el de las contribuciones por valorización, en el caso de inmuebles.

Las erogaciones realizadas para el mantenimiento y las relacionadas con la conservación de los bienes muebles e inmuebles se contabilizan como gastos del ejercicio en el período que se realizan.

5.4.2.4.13 Políticas para Reconocimiento Del Hecho Económico.

Los hechos económicos son reconocidos por el sistema de contabilidad de causación o por acumulación observando las normas básicas de la prudencia.

5.4.2.4.14 Políticas para Ajuste a la Unidad de Medida.

De acuerdo con el artículo 51 del Decreto 2649 de 1.993, modificado con el decreto 1536 de mayo 07 de 2007, los Estados Financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la inflación.

Por el período de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2.013 y 2.012, la Empresa no poseía activos y pasivos representados en otras monedas diferentes a la funcional. Tampoco presentaba partidas expresadas en UPAC o sobre las cuales se tenga pactado un reajuste de su valor.

5.4.2.5 Proceso de Documentos Contables

5.4.2.5.1 Documentos que se Generan en Contabilidad

UNO - VER 8.5.			CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTD				FECHA :	
UFCG102D.P01			DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD - POR NUMERO				HORA :	
							PAGINA: 1	
Empresa : CV CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE			Lapso_Inicial: 2013/01	Fec_Inicial: 2013/01/01				
C.O. :	001	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE	Lapso_Final : 2013/12	Fec_Final : 2013/12/31				
C.O CBTE TIPO			TOTALES_DEBITOS	TOTALES_CREDITOS	N_DOC	N_DES	N_ANU	N_REG
001	CE	COMPROBANTE EGRESO	679,983,374.85	679,983,374.85	336			1543
001	CI	CIERRE CONTABLE	660,605,740.58	660,605,740.58	2			88
001	FG	FACTURAS PROVEEDOR SIN RETFTE	25,388,448.32	25,388,448.32	130			437
001	FP	FACTURA PROVEEDOR	231,424,518.94	231,424,518.94	115		2	803
001	FV	FACTURAS DE VENTA	722,289,158.00	722,289,158.00	193		5	803
001	NB	NOTAS BANCARIAS	14,248,061.60	14,248,061.60	17			71
001	NI	NOTAS INTERNAS	5,791,250,136.88	5,791,250,136.88	80			913
001	NM	NOMINA	161,631,951.00	161,631,951.00	48			1635
001	PR	PROVISION DE RENTA	36,000,000.00	36,000,000.00	12			25
001	RC	RECIBO DE CAJA	736,205,765.00	736,205,765.00	162		4	486
Total General			9,059,027,155.17	9,059,027,155.17	1095	0	12	6804 Total General

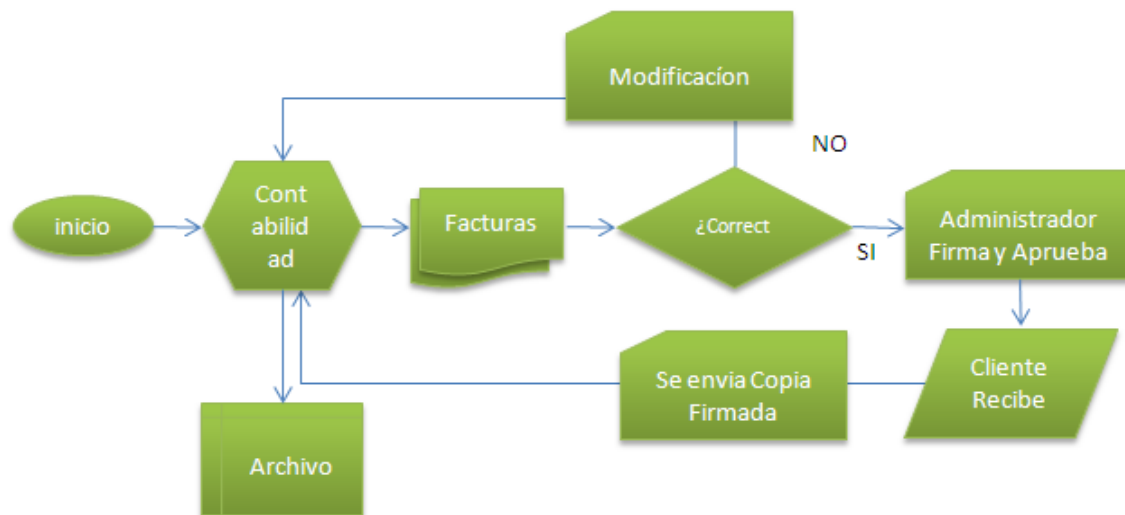
FIN LISTADO

Fuente de Elaboración: CYPVALLE LTDA.´

5.4.2.5.1.1 FV Facturas de Arrendamiento.

Las facturas de arrendamiento de la organización son el titulo valor con el cual la entidad como prestadora del servicio hace efectivo el cobro de un Canon mensual, a los Arrendatarios de las Bodegas 17.

Figura 3. Flujo facturas de arrendamiento FV



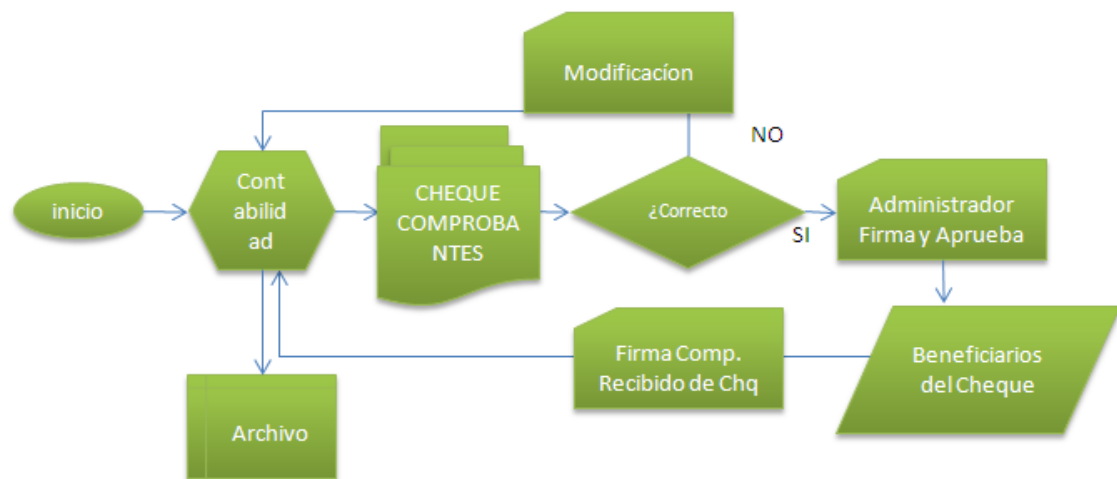
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.2 CE Comprobante de Egreso y Cheque.

Este documento Contable tiene lugar cuando se va a realizar la cancelación de obligaciones por compra de bienes o servicios, Inversiones, Pago de Nomina y Prestaciones Sociales, Seguridad Social, Prestamos, Pago de Impuestos, Renovación Mercantil; Honorarios, Gastos de Representación y cualquier otro concepto que conlleve a un sacrificio Monetario de la entidad.

Figura 4.

FLUJO - CE COMPROBANTES DE EGRESO



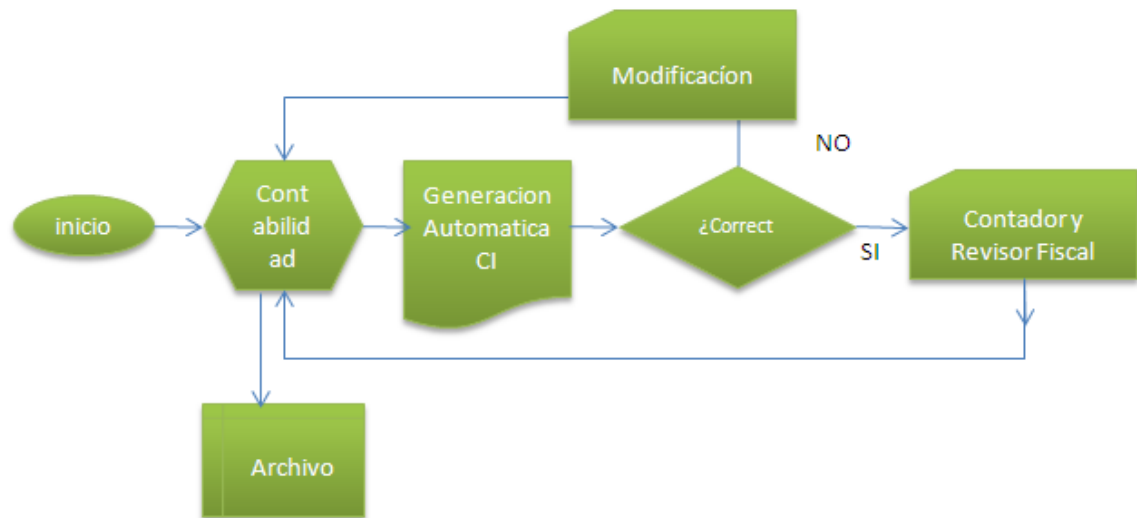
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.3 CI Cierre Contable.

El Documento de Cierre Contable se realiza al final de cada periodo contable, se genera de manera automática por el sistema y comprende el traslado de las Utilidades o Perdidas al Patrimonio y la Cancelación de las Cuentas de Resultado que son Temporales.

Figura 5.

FLUJO - CI CIERRE CONTABLE



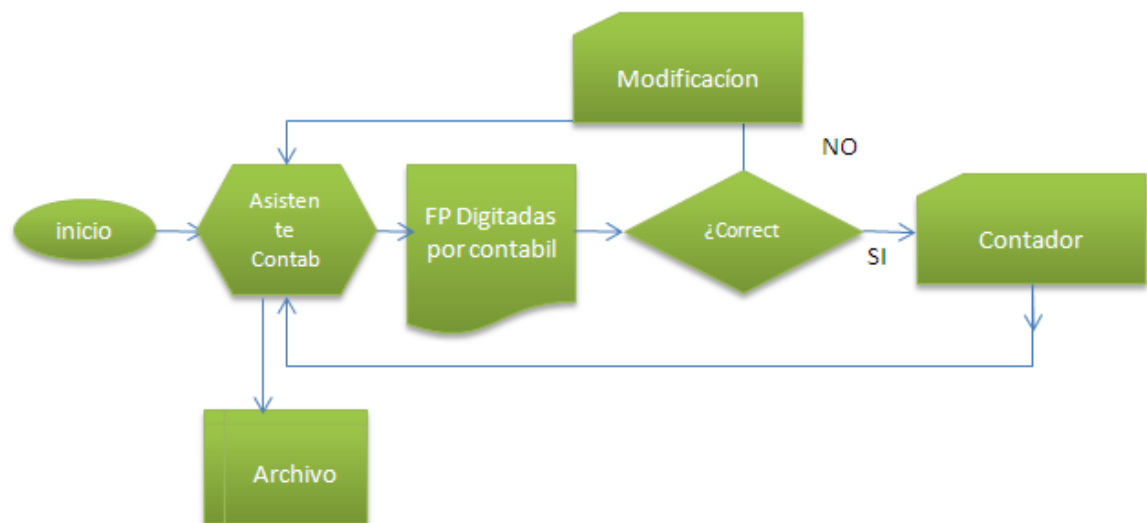
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.4 FP Factura Proveedor

Es el Documento utilizado para el registro contable de las Facturas o Documentos que Ingresan a la entidad como consecuencia de una adquisición de bienes o servicios, siempre y cuando a los proveedores o acreedores haya que practicarles Retenciones.

Figura 6.

FLUJO - FP FACTURA PROVEEDOR



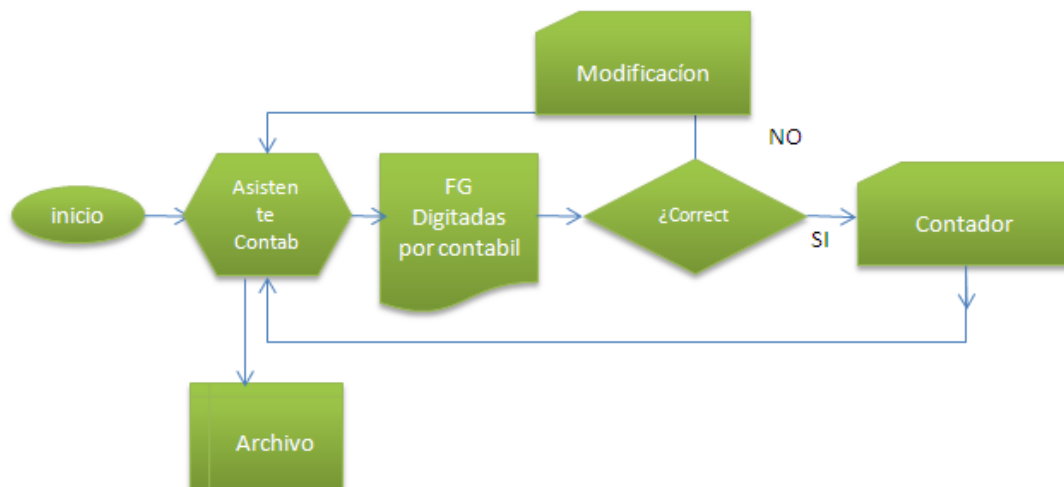
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.5 FG Factura Proveedor Sin Retenciones

El es Documento utilizado para el registro contable de las facturas que ingresan a la entidad por la compra de bienes o servicios, siempre y cuando a los proveedores de estos bienes y servicios no haya que hacerle Retenciones, también es utilizado para el registro de los gastos de servicios públicos, telefonía Fija y Celular, internet, televisión digital, papelería entre otros etc.

Figura 7.

FLUJO - FG FACTURA PROVEEDOR SIN RETENCIONES



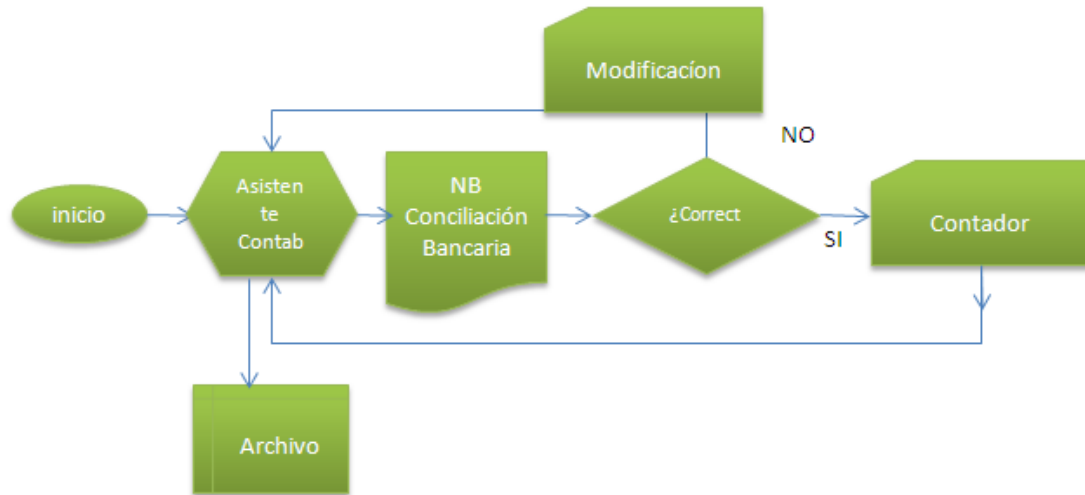
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.6 NB Notas Bancarias

Las Notas Bancarias se utilizan con el fin de registrar el importe de partidas que suministra el Banco en los extractos bancarios, y de esta manera lograr conciliar el saldo del extracto con los libros auxiliar de bancos de la entidad, estos importes corresponden a cobros tales como 4x1000, IVA, Comisiones, Cuotas de Manejo, Intereses a favor o en Contra, Timbre, Compras de Chequera, Etc.,.

Figura 8.

FLUJO - NB NOTAS BANCARIAS



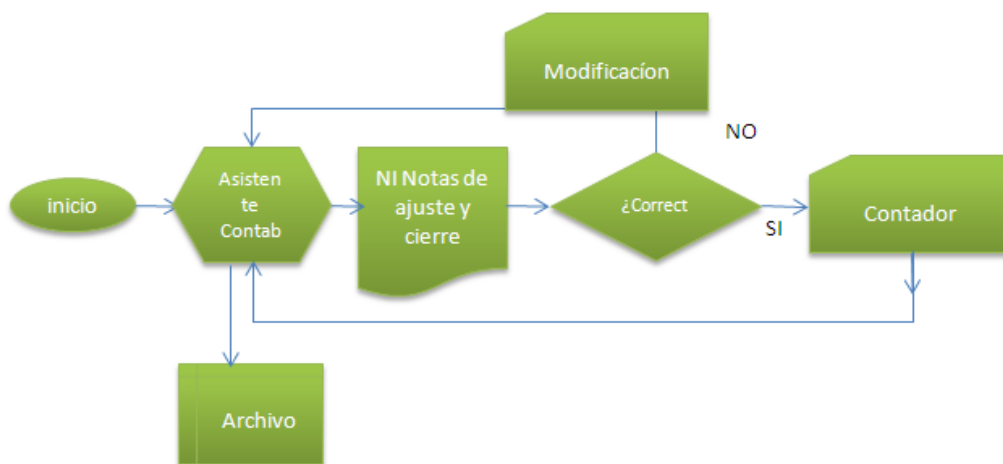
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.7 NI Notas Internas

Las Notas Internas son utilizadas por la entidad con el fin de ajustar Documentos de la organización que han quedado mal registrados, se registran movimientos tales como Depreciaciones, Cierre Mensual de Impuestos, y Ajustes de Fin de año, en su mayoría son revisadas por el Contador y el Revisor Fiscal.

Figura 9.

FLUJO - NB NOTAS INTERNAS



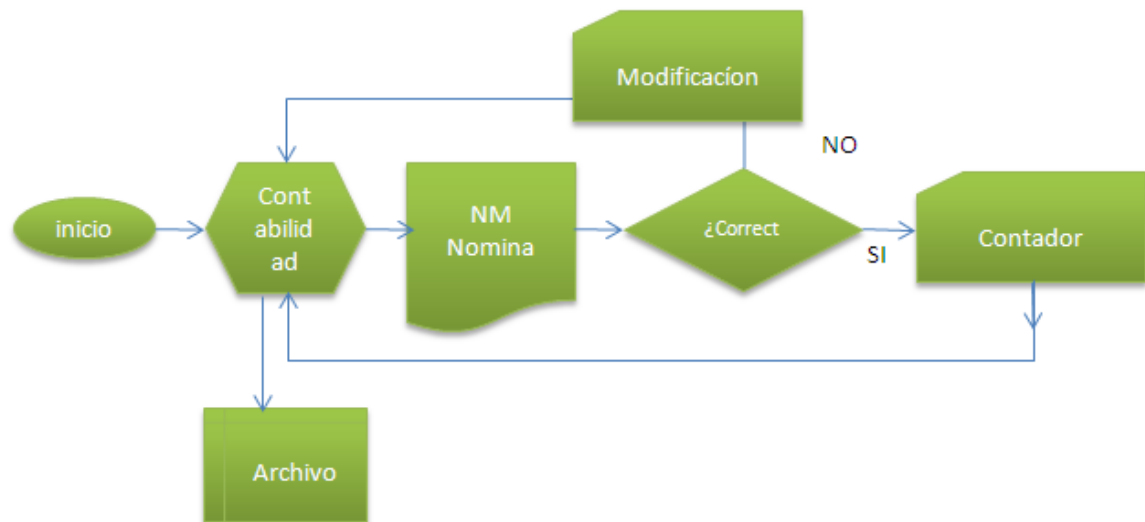
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.8 NM Nomina

El documento de Nomina se utiliza para Registrar las Nominas quincenales de la organización, Provisión de Prestaciones Sociales, Provisión de Seguridad social y parafiscales. Son revisados periódicamente con el fin de cerciorarse de que estén correctos y acorde con la realidad.

Figura 10.

FLUJO - NM NÓMINA



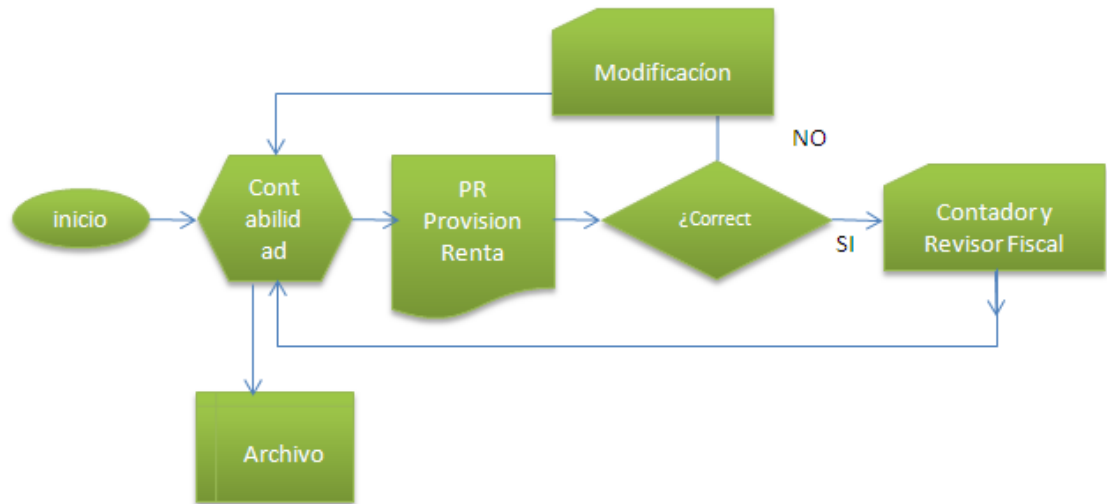
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.9 PR Provisión Renta

Se efectúa la Provisión del impuesto de Renta y Cree de la entidad, se hace mensualmente y es revisada al final del periodo gravable con el fin de ajustarla al valor real de la Declaración de Renta.

Figura 11.

FLUJO - PR PROVISION RENTA



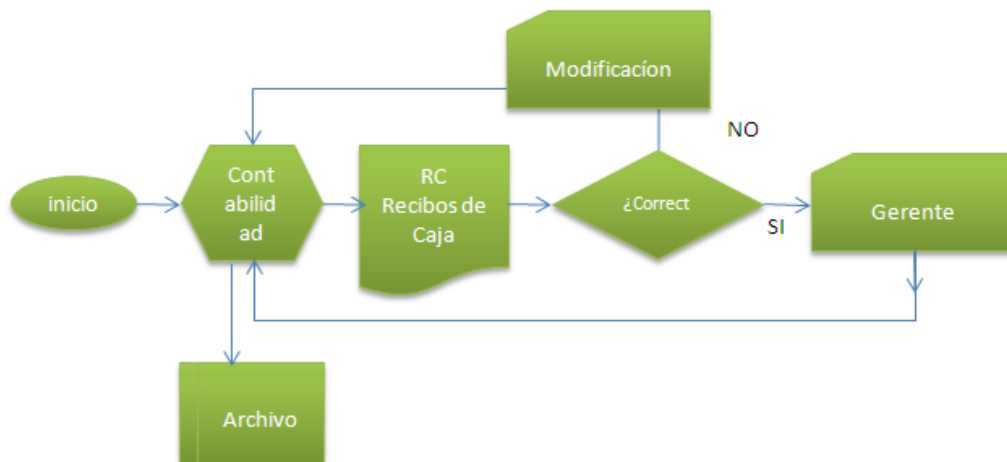
Fuente de Elaboración: Propia

5.4.2.5.1.10 RC Recibos de Caja

Los Recibos de Caja tienen lugar cuando los clientes de la organización envían las copias de las consignaciones por el pago del canon mensual de Arrendamiento, se descarga la cuenta por cobrar y se debita la cuenta Bancaria, se hace una revisión periódica con el fin de listar estados de Clientes para efectuar los cobros correspondientes.

Figura 12.

FLUJO - RC RECIBOS DE CAJA



Fuente de Elaboración: Propia

5.4.3 Políticas Contables

5.4.3.1 Importancia de las Políticas Contables.

“Existen un conjunto de fenómenos empíricos denominados transacciones. Cada una de esas transacciones asigna, por medio de hipótesis empíricas, un valor a un par ordenado de transactores (categorías) en un instante de tiempo. Las transacciones económicas son las relaciones que surgen de las acciones de producir, poseer, transferir, recibir prestados o consumir objetos económico” (Mattessich, 1977)

El establecimiento de Políticas Organizacionales y Contables Claras, tiene la finalidad de permitir a todos los integrantes de la entidad dirigir sus esfuerzos en un mismo rumbo, permite al mismo tiempo que se genere confianza en las actividades que se desarrollan y seguridad en la consecución de los objetivos que plantee la administración. Los sistemas organizativos modernos y el mejoramiento de los procesos internos son extremadamente importantes para que la empresa incremente sus niveles de productividad, eficiencia y eficacia en su gestión.

Con Políticas contables claras y bien definidas se logra sesgar errores en la implementación de Normas Internacionales, lo que se verá reflejado en una mayor eficiencia del tiempo de implementación y los recursos Humanos y Económicos invertidos por la entidad para tal fin.

Si las políticas son adecuadas y se establecen por escrito permiten agilizar el proceso de toma de decisiones, y sirve de base para una revisión efectiva.

Para determinar las políticas contables hay que tener en cuenta tres elementos fundamentales; Los tres elementos en conjunto van a determinar todos los procesos contables, que está formulado en los manuales de procedimiento contable, y serán el referente del trabajo. En primer lugar las normas deberán decir qué revelar, que es lo que se va a comunicar en los estados financieros y notas contables, cómo reconocerlo y cómo medirlo; es decir, cómo se van a medir los indicadores.

Los manuales de procedimiento contable cumplen en la actualidad con la normatividad impuesta en Colombia, que se encuentra inmersa en los decretos 2649 y 2650 de 1993, más con toda la normatividad tributaria. En muchos casos

las políticas de los usuarios contables, es diferente a las políticas tributarias; sin embargo estas últimas son de término impositivo e incumplirlas acarrea sanciones de carácter monetario, por lo tanto, son al final las que se tienen en cuenta por los usuarios a la hora de llevar a cabo el cumplimiento de las normas.

Las normas internacionales de información financiera establecen políticas contables en varios casos diferentes para el reconocimiento, medición y revelación de varios indicadores; esas diferencias son las que determinan unas incidencias en los manuales de procedimiento contable. Interpretar la norma e identificar esas incidencias, es necesario para las empresas entender cuál será el nuevo procedimiento para poder revelar bajo NIIF PYMES (DEC 3022 de 2013).

5.4.4 Principales Políticas Y Prácticas Contables Actuales de la entidad.

A continuación se describen las principales políticas contables actuales utilizadas por la compañía, puesto que se considera el punto de partida para elaborar el manual de políticas contables bajo NIIF PYMES (Dec. 3022 2013) para la empresa.

El Decreto Reglamentario 2649 de 1.993, derogó expresa e íntegramente el Decreto 2912 de 1.991, mediante el cual se reglamentaba el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables. No se aprecian modificaciones sustanciales con la compilación de dichos principios, sólo simples cambios o precisiones en cuanto a la denominación técnica de las normas, definiciones, conceptos y reglamentaciones condicionadoras, para el entendimiento comprensivo de las diversas materias que anteriormente aparecían en reglamentaciones separadas. Mediante la expedición del decreto 1536 de mayo 07 de 2007, el Gobierno Nacional ha entrado a modificar los artículos 51 (Ajuste de la Unidad de Medida), 64 (Propiedad, Planta y Equipo), 73 (Ajuste Diferido) y 90 (Revalorización del Patrimonio) del Decreto 2649 de 1993, indicando adicionalmente que todas las demás referencias contenidas en el decreto 2649 de 1993 y decreto 2650 de 1993 (Plan Único de Cuentas para Comerciantes) relativas a la obligación de reexpresar las cifras contables con el sistema de ajustes integrales por inflación, quedan derogadas.

A partir del 1ro. de enero de 1.994, la Empresa adecuó un sistema contable a las nuevas exigencias de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia contenidos en el Decreto 2649 de 1.993 y normas complementarias, armonizados con el Decreto 2650 del 29 de diciembre de 1.993, el cual introdujo el Plan Único de Cuentas para Comerciantes.

Para el desarrollo del presente manual fue necesario conocer las políticas adoptadas por la entidad para el desarrollo de sus procesos, algunas de las cuales se encontraban escritas en las notas a los estados financieros, otros por su parte, se encontraban en las practicas diarias de las personas que conforman la entidad, y sus diferentes áreas y departamentos relacionados con los procesos contables.

Posterior a la consecución de las políticas contables utilizadas por la compañía alineada en su generalidad a lo expuesto por el decreto 2649 y 2650 de 1993, se

procede a organizarlas en un manual de políticas contables acorde con tres elementos básicos: reconocimiento, medición y revelación, de la siguiente manera:

ACTIVO

Manual de Políticas Contables para Disponibles

Clasificación acorde con el Decreto 2650/1993

Tablas y Cuadros 10.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	11	Grupo	DISPONIBLE
	1105	Cuenta	CAJA
	110505	Subcuenta	CAJA GENERAL
	110510	Subcuenta	CAJA MENOR
	1110	Cuenta	BANCOS
	111005	subcuenta	MONEDA NACIONAL
	1110051	Auxiliar	BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE 015051295
	1120	Cuenta	CUENTAS DE AHORRO
	112005	subcuenta	BANCOS
	1120053	Auxiliar	BANCO DE OCCIDENTE AHRR 015829864
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
El decreto 2649/1993 adolece de esta política. Corresponde a la entrada o salida de dinero en la caja del ente contable. Cuando los fondos son de uso global se denomina caja general, pero cuando son de uso específico se denomina caja menor. Si el dinero está a cargo de un ente financiero se denomina bancos.		-El saldo en caja deberá ser cero puesto que los cheques efectivos recibidos se consignan de manera inmediata. -Los recaudos en Bancos se efectúan a través de consignaciones y transferencias formalizadas por los Deudores de la entidad.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
Base de causación por acumulación: - Principio de Realización de Ingresos, gastos y costos. Los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual		*La unidad monetaria que utiliza la entidad corresponde a la moneda funcional es decir el peso Colombiano.	

..CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN se realizan. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida son reconocidas en la moneda funcional, utilizando la tasa de conversión del día de la ocurrencia. Los hechos deben reportarse cronológicamente. Todos los registros deben ser reconocidos por los importes apropiados.	DISPONIBLE... *Si se lleva a cabo transacciones en moneda extranjera, se deberá llevar a moneda funcional utilizando la Tasa Representativa del Mercado que tenga lugar en la fecha de la transacción.
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
Art. 115. Decreto 2649/93 La revelación es comprensible, confiable y comparable, correctamente clasificada, según su destinación, grado de realización y exigibilidad. Son mantenidos en unidades de medida distintas de acuerdo a la moneda funcional.	*Detallar el valor del Disponible si corresponde a Caja, o a saldos en cuentas corrientes o cuentas de ahorro *No existe restricción alguna sobre el Disponible. *Informar si las cuentas Bancarias están Conciliadas con el Extracto expedido por la Entidad Financiera.

Manual de Políticas Contables para Deudores

Tablas y Cuadros 11.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	13	Grupo	DEUDORES
	1325	Cuenta	CUENTA POR COBRAR A SOCIOS
	132505	Subcuenta	SOCIOS
	1330	Cuenta	ANTICIPO Y AVANCES TRABAJADORES
	133005	Subcuenta	A PROVEEDORES
	133010	Subcuenta	A CONTRATISTAS
	133015	Subcuenta	A TRABAJADORES
	133020	Subcuenta	A AGENTES
	133095	Subcuenta	OTROS
	1345	Cuenta	INGRESOS POR COBRAR
	134510	Subcuenta	INTERESES
	134515	Subcuenta	COMISIONES
	134525	Subcuenta	SERVICIOS
	134530	Subcuenta	ARRENDAMIENTOS
	134595	Subcuenta	OTROS
	1355	Cuenta	ANTICIPO IMPTO Y CONTR
	135505	Subcuenta	ANTICIPO IMPTO RENTA

	1365	Cuenta	CUENTAS POR COBRAR A T
	136505	Subcuenta	VIVIENDA
	136515	Subcuenta	EDUCACION
	136595	Subcuenta	OTROS
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 66 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Son activos intangibles los recursos obtenidos por un ente económico que, careciendo de naturaleza material, implican un derecho o privilegio oponible a terceros, distinto de los derivados de los otros activos, de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios períodos determinables, tales como patentes, marcas, derechos de autor, crédito mercantil, franquicias, así como los derechos derivados de bienes entregados en fiducia mercantil. 2. El valor histórico de estos activos debe corresponder al monto de las erogaciones claramente identificables en que efectivamente se incurra o se deba incurrir para adquirirlos, formarlos o usarlos, el cual, cuando sea el caso, se debe re expresar como consecuencia de la inflación. En el oficio 115038373 del 2010: la Superintendencia de Sociedades indica que las operaciones de intercambio de acciones entre entes económicos vinculados, donde no se pierde el control, no da lugar al reconocimiento del crédito mercantil adquirido.		CYP VALLE LTDA. Reconocerá los deudores con base en las facturas por servicios que hace de manera anticipada el primer día hábil del mes, en cumplimiento del acuerdo suscrito en el contrato de arrendamiento con los Clientes.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 62 se establecen las siguientes bases de medición para las transacciones reconocidas, según los párrafos citados:		Los plazos para el pago de las facturas por servicios de arrendamiento serán de 05 días, y deberán ser cancelados durante los 5 primeros días del mes.	

3. Al menos al cierre del período, debe evaluarse técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor. 4. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del ente económico, normas especiales pueden autorizar o exigir que estos activos se reconozcan o valúen a su valor presente. En el Decreto 187 de 1975 se reconocen las bases de medición en los siguientes párrafos: - Método de provisión general de cartera: considera deducibles los siguientes porcentajes de cartera: 5% para deudas que en el último día del año gravable lleven más de tres meses de vencidas sin exceder de 6; 10% para deudas que lleven más de 6 meses de vencidas sin exceder de un año; y 15% para deudas que en el último año lleven más de un año de vencidas. - Método de la provisión individual de cartera: considera como deducción del impuesto sobre la renta, el 33% anual del valor nominal de cada deuda con más de un año de vencida.	La entidad otorga un plazo máximo de 5 días a sus Clientes para que efectúen la cancelación del Arrendamiento. La empresa cobra una tasa del 0% de interés por mora en el pago de facturas. La entidad no provisiona la cartera.
--	---

REVELACIONES

Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones para las transacciones reconocidas, según el (los) numeral(es) citados: 2. Principales clases de cuentas y documentos por cobrar, indicando el movimiento de la provisión para incobrables. Tratándose de cuentas y documentos a largo plazo, se debe indicar los valores recuperables en cada uno de los cinco años siguientes y las tasas de interés aplicables.	CYP VALLE LTDA. Revela teniendo en cuenta las clases de cuentas y documentos por cobrar, indicando el movimiento de la provisión para incobrables. Y las clasifica en Deudores a Corto y Largo Plazo.

Manual de Políticas Contables para Propiedad Planta y Equipo

Tablas y Cuadros 12.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	15	Grupo	PROPIEDAD PLANTA Y EQUI
	1504	Cuenta	TERRENOS
	150405	Subcuenta	URBANOS
	150499	Subcuenta	AJUSTE POR INFLACIÓN
	1516	Cuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFI
	151680	Subcuenta	BODEGAS
	15169501	Auxiliar	ACT.SIN AJUSTE POR I
	151699	Subcuenta	AJUSTE INFLACIÓN
	1520	Cuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	152005	Subcuenta	MAQUINARIA
	152010	Subcuenta	EQUIPO
	152099	Subcuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	1524	Cuenta	EQUIPO DE OFICINA
	152405	Subcuenta	MUEBLES Y ENSERES
	15240508	Auxiliar	AIRES ACONDICIONADOS
	152410	Subcuenta	EQUIPO ELECTRONICO
	152495	Subcuenta	OTROS
	15249502	Auxiliar	ACT.DEPREC.EN EL MIS
	152499	Subcuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	1528	Cuenta	EQUIPO DE COMPUTO Y CO
	152805	Subcuenta	EQUIPO DE PROCESAMIE
	15281002	Auxiliar	CAMARAS DE SEGURIDAD
	152825	Subcuenta	LINEAS TELEFONICAS
	152895	Subcuenta	OTROS
	15289502	Auxiliar	ACTIVO DEPRECIABLE M
	152899	Subcuenta	AJUSTE POR INFLACIÓN
	1540	Cuenta	FLOTA Y EQUIPO DE TRAN
	15400505	Auxiliar	RDX 145
	1560	Cuenta	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
	156005	Subcuenta	CIRCUITO CERRADO DE S
	1592	Cuenta	DEPRECIACION ACUMULADA
	159205	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIF
	159210	Subcuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	159215	Subcuenta	EQUIPO DE OFICINA
	15921508	Auxiliar	AIRE ACONDICIONADO
	159220	Subcuenta	EQUIPO DE COMPUTACION

	15922002	Auxiliar	EQUIPO DE COMUNICACIO
	159260	Subcuenta	ARMAMENTO DE VIGILANC
	159295	Subcuenta	OTROS
	15929502	Auxiliar	ACT.DEPREC.EN EL MIS
	159299	Subcuenta	AJUSTE POR INFLACIÓN
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 64 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Las propiedades, planta y equipo, representan los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede de un año. 6. La contribución de estos activos a la generación del ingreso debe reconocerse en los resultados del ejercicio mediante la depreciación de su valor histórico ajustado. Cuando sea significativo, de este monto se debe restar el valor residual técnicamente determinado. Las depreciaciones de los inmuebles deben calcularse excluyendo el costo del terreno respectivo. En el artículo 1271 del Estatuto Tributario: Se fijan las reglas para efectos contables y fiscales que se deben aplicar a los contratos de arrendamiento financiero o leasing con opción de compra. En el artículo 128 al 141 del Estatuto Tributario: Se fijan criterios fiscales para determinar cuantías mínimas, tiempo de vida útil, métodos de depreciación. Al igual que en el Decreto 187 de 1975 modificado por los Decretos 1649 de 1976 y 3019 de 1989. El artículo 2º del Decreto 3019 de 1989 estableció lo siguiente: En el Decreto 1420 de 1998: Se fijaron las normas, procedimientos, parámetros y criterios para la elaboración de los avalúos.		CYP VALLE LTDA. Reconoce la propiedad Planta y Equipo al momento de su compra o en el proceso de construcción de la misma, siempre y cuando su fin sea para emplearla en la prestación de servicios o para arrendarlos y que no vayan a ser destinados para la venta y que su periodo de utilización supere un año.	

BASE DE MEDICIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 64 se reconocen la base para medición en los siguientes párrafos: 2. El valor histórico de estos activos incluye todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, intereses, corrección monetaria proveniente de la UPAC y ajustes por diferencia en cambio.	*Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método línea recta. *Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. *Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser recalculada su depreciación en la misma proporción. (Acorde con las Notas a los Estados Financieros a dic. 31 de 2013)
4. El valor histórico se debe incrementar con el de las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo. Consecuencia de la inflación, debe ajustarse a su valor de realización o a su valor actual o a su valor presente, el más apropiado en las circunstancias, registrando las provisiones o valorizaciones que sean del caso. Pueden exceptuarse de esta disposición aquellos activos cuyo valor ajustado sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. 9. El valor de realización actual o presente de estos activos debe determinarse al cierre del período en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello sería inapropiado, entre uno y otro avalúo estos se ajustan al cierre del período utilizando indicadores específicos de precios según publicaciones oficiales o, a falta de estos, por el PAAG correspondiente. 10 .El avalúo debe	* El método de depreciación aplicado es el de línea recta, donde los activos se usan con la misma intensidad a lo largo de su vida útil. El equipo de cómputo es depreciado a 5 años Los bienes muebles y maquinaria y equipo es depreciado a 10 años Las edificaciones son depreciadas a 20 años Los avalúos técnicos, se realizan cada tres (3) años y cuando excede el costo neto ajustado se registra esta diferencia como una valorización y la contrapartida en el Patrimonio.

...CONTINUACIÓN BASE DE prepararse de manera neutral y por escrito, de acuerdo con las siguientes reglas: 1. Presentará su monto discriminado por unidades o por grupos homogéneos. 2. Tratará de manera coherente los bienes de una misma clase y características. 3. Tendrá en cuenta los criterios utilizados por el ente económico para registrar adiciones, mejoras y reparaciones. 4. Indicará la vida útil remanente que se espera tenga el activo en condiciones normales de operación. 5. Segregará los bienes muebles reputados como inmuebles, mostrando su valor por separado. 7. La depreciación se debe determinar sistemáticamente mediante métodos de reconocido valor técnico, tales como línea recta, suma de los dígitos de los años, unidades de producción u horas de trabajo. Debe utilizarse aquel método que mejor cumpla la norma básica de asociación.	MEDICIÓN P, PY E...
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones para las transacciones reconocidas, según el (los) numeral(es) citados: 4. Activos recibidos a título de leasing, clasificados según la naturaleza del contrato y el tipo de bienes, indicando para cada caso el plazo acordado, el número y valor de los cánones pendientes y el monto de la opción de compra respectiva. 5. Activos no operativos o puestos en venta.	*La revelación es comparable, correctamente clasificada, según su destinación, grado de realización.

Manual de Políticas Contables para Intangibles

Tablas y Cuadros 13.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	16	Grupo	INTANGIBLES
	1635	Cuenta	LICENCIAS
	163505	Subcuenta	SOFTWARE FINANCIERO
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 66 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Son activos intangibles los recursos obtenidos por un ente económico que, careciendo de naturaleza material, implican un derecho o privilegio oponible a terceros, distinto de los derivados de los otros activos, de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios períodos determinables, tales como patentes, marcas, derechos de autor, crédito mercantil, franquicias, así como los derechos derivados de bienes entregados en fiducia mercantil. 2. El valor histórico de estos activos debe corresponder al monto de las erogaciones claramente identificables en que efectivamente se incurra o se deba incurrir para adquirirlos, formarlos o usarlos, el cual, cuando sea el caso, se debe re expresar como consecuencia de la inflación. En el oficio 115038373 del 2010: la Superintendencia de Sociedades indica que las operaciones de intercambio de acciones entre entes económicos vinculados, donde no se pierde el control, no da lugar al reconocimiento del crédito mercantil adquirido.		CYP VALLE LTDA Reconocerá los intangibles cuando se presente una salida de recursos para la adquisición de este tipo de bienes sin forma material o sustancia física.	

BASE DE MEDICIÓN INTANGIBLES	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 66 se reconocen la base para medición en los siguientes párrafos: 3. Para reconocer la contribución de los activos intangibles a la generación del ingreso, se deben amortizar de manera sistemática durante su vida útil. Ésta se debe determinar tomando el lapso que fuere menor entre el tiempo estimado de su explotación y la duración de su amparo legal o contractual. Son métodos admisibles para amortizarlos los de línea recta, unidades de producción y otros de reconocido valor técnico, que sean adecuados según la naturaleza del activo correspondiente. También en este caso se debe escoger aquel que de mejor manera cumpla la norma básica de asociación. 4. Al cierre del ejercicio se deben reconocer las contingencias de pérdida, ajustando y acelerando su amortización. El artículo 7º del Decreto 1536 de 2007: Derogó todas las referencias a la obligación de re expresión de cifras fiscales por el sistema de ajustes integrales por inflación.	* Se medirá al valor histórico de todas las erogaciones en las cuales incurrió la compañía para adquirir estos bienes que carecen de naturaleza material, pero que implican un derecho o privilegio. * Tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de otorgamiento pudiendo renovarse indefinidamente por períodos iguales. La contabilización es realizada por el costo de adquisición del software. * Se realiza la amortización anual de las Licencias por Software adquiridas por el método de línea recta.
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones para las transacciones reconocidas, según el (los) numeral(es) citados: 5. Activos no operativos o puestos en venta.	* Los Intangibles adquiridos son revelados en los estados financieros por su costo histórico menos las amortizaciones por licencias. * Se revelaran los activos Intangibles teniendo en cuenta de si han sido Formados o Adquiridos.

Manual de Políticas Contables para Valorizaciones

Tablas y Cuadros 14.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	19	Grupo	VALORIZACIONES
	1910	Cuenta	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
	191004	Subcuenta	TERRENOS
	191008	Subcuenta	CONSTRUCCION Y EDIFICACION
RECONOCIMIENTO			
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 70 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos:1. Procedimiento para el ajuste de valor de otros activos no monetarios. El ajuste anual del valor de los activos respecto de los cuales no se haya previsto un procedimiento especial se debe efectuar de conformidad con las siguientes reglas: 7. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, cuando los avalúos técnicos efectuados a los activos o el valor intrínseco o el valor en bolsa, superen el costo neto del bien ajustado, la diferencia se debe llevar como superávit por valorizaciones. Tal diferencia no se toma como un ingreso ni hace parte del costo para determinar la utilidad en la enajenación del bien, ni forma parte de su valor para calcular la depreciación.		CYP VALLE LTDA. Reconocerá una valorización, cuando firme un contrato con una firma de avaluadores y le sea entregado un avalúo comercial de los bienes objeto del contrato firmado.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 70 se reconocen las bases de medición en los siguientes párrafos: El ajuste anual del valor de los activos respecto de los cuales no se haya previsto un procedimiento especial se debe efectuar de conformidad con las siguientes reglas 1. El costo en el último día del año anterior de los activos poseídos durante todo el		*Se registra como valorizaciones: de Propiedad, Planta y Equipo, una parte de la diferencia entre el avalúo (reconocido valor técnico) realizado en el año 2012 y el valor neto en libros de la propiedad planta y equipo.	

año se debe incrementar con el resultado que se obtenga de multiplicarlo por el PAAG anual. 2. El costo de los activos adquiridos durante el año, así como el de mejoras, adiciones, reparaciones y otros conceptos capitalizados durante el mismo, se debe incrementar con el resultado que se obtenga de multiplicarlos por el PAAG mensual acumulado. 3. El costo de adquisición, o su valor al 31 de diciembre anterior según el caso, de los activos enajenados durante el año, así como el de las correspondientes mejoras, adiciones, reparaciones y otros conceptos capitalizados durante el mismo, se debe incrementar con el resultado que se obtenga de multiplicarlos por el PAAG mensual acumulado 4. Cuando se trate de bienes depreciables, agotables o amortizables, se debe ajustar por separado el valor bruto del activo y el valor acumulado de la depreciación, agotamiento o amortización. Cuando al inicio del ejercicio exista un saldo en la cuenta de depreciación diferida, esta cuenta se ajusta por el PAAG.	
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
Art. 115. Decreto 2649/93 9. Las Valorizaciones se deben presentar por separado del costo, y revelando su composición. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones para las transacciones reconocidas, según el (los) numeral(es) citados: 5. Activos no operativos o puestos en venta.	La empresa realiza avalúos cada 5 años y se registra como avalúo con contrapartida a la cuenta de patrimonio superávit por valorización la diferencia entre el valor en libros y el avalúo técnico realizado.

PASIVO

Manual de Políticas Obligaciones Financieras

Tablas y Cuadros 15.

CATEGORIZACIÓ N: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	21	Grupo	OBLIGACIONES FINANCIERAS
	2105	Cuenta	BANCOS NACIONALES
	210505	Subcuenta	SOBREGIROS
	2115	Cuenta	CORPORACIONES FINANCIERAS
	2120	Cuenta	COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
	2195	Cuenta	OTRAS OBLIGACIONES
RECONOCIMIENTO			
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 74 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se deben registrar por el monto de su principal. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementen el principal se deben registrar por separado.			
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 74 se reconocen las bases de medición en los siguientes párrafos: Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se deben registrar por el monto de su principal. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementen el principal se deben registrar por separado.		La entidad por política no se Financia con capital Externo.	
REVELACIONES			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones: Las revelaciones son detalladas informando el tipo de crédito, las garantías, interés efectivo anual		La entidad por política no se Financia con capital Externo.	

...CONTINUACIÓN REVELACIONES clasificando las obligaciones financieras a corto y largo plazo, con el fin de identificar los compromisos inmediatos y la elaboración de los indicadores financieros. 6. Obligaciones financieras, indicando: monto del principal; intereses causados; tasas de interés; vencimientos; garantías; condiciones relativas a dividendos, capital de trabajo, etc.; instalamentos de deuda pagaderos en cada uno de los próximos cinco años y obligaciones en mora y compromisos que se espera refinanciar.	OBLIGACIONES FINANCIERAS.. Se revelaría acorde con su realización de Corto y Largo Plazo.
--	---

Manual de Políticas Contables para Cuentas por Pagar

Tablas y Cuadros 16.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	23	Grupo	CUENTAS POR PAGAR
	2335	Cuenta	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR
	233525	Subcuenta	HONORARIOS
	233535	Subcuenta	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
	233540	Subcuenta	ARRENDAMIENTO
	233545	Subcuenta	TRANSPORTE , FLETES Y ACARREOS
	233550	Subcuenta	SERVICIOS PUBLICOS
	233565	Subcuenta	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
	233590	Subcuenta	SERVICIO TELEFONIA CELULAR
	233595	Subcuenta	OTROS
	2355	Cuenta	DEUDAS CON ACCIONISTAS
	235510	Subcuenta	SOCIOS
	236575	Subcuenta	AUTORRETENCIONES
	23657505	Auxiliar	AUTORRETENCION CREE
	236595	Subcuenta	PAGO DE RETENCION EN
	236795	Subcuenta	PAGO DE RETENCION DE
	2368	Cuenta	IMPTO.DE INDUSTRIA Y C
	236801	Subcuenta	RETENCION DE ICA CALI
	236895	Subcuenta	PAGO DE RETENCION DE
	2370	Cuenta	RETENCIONES Y APORTES
	237005	Subcuenta	APORTES A ENTIDADES P

	237006	Subcuenta	APORTES A LA ARP
	237010	Subcuenta	APORTE ICBF, SENA, CA
	2370101	Auxiliar	ICBF 3%
	2370102	Auxiliar	SENA 2%
	2370103	Auxiliar	CAJA COMPENSACION 4%
	2380	Cuenta	ACREEDORES VARIOS
	238030	Subcuenta	FONDOS DE CESANTIAS Y
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 75 cita: a) Las cuentas y documentos por pagar representan las obligaciones a cargo del ente económico originadas en bienes o en servicios recibidos. Acorde con el artículo 79 reconoce las Participaciones o Excedentes por pagar, los cuales representan el monto de las utilidades que hayan sido distribuidos o reconocidos en favor de los socios de la entidad.		* Se reconocen cuando a la entidad ingresan las respectivas facturas por servicios prestados por terceros, o bienes comprados por la organización. * Cuando tenga lugar la repartición de utilidades, se reconocerán las Participaciones.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 75 se reconocen las bases de medición en los siguientes párrafos:(b) Se deben registrar por separado las obligaciones de importancia, tales como las que existan a favor de proveedores, vinculados económicos, directores, propietarios del ente y otros acreedores.		*Cuando se adquieren servicios y se compran bienes autorizados por la administración, se registran las obligaciones debidamente soportadas. *El registro del hecho económico se deben reconocer en el periodo que se realizan y a la moneda funcional. *Los hechos deben reportarse cronológicamente. Todos los registros deben ser reconocidos por los importes apropiados.	

REVELACIONES CUENTAS POR PAGAR	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 en su norma Revelaciones sobre rubros del Balance General 13 Dividendos, participaciones o excedentes por pagar en especie. 14. Preferencias y otras restricciones existentes sobre distribución de utilidades. 15 Desglose de rubros distintos de los anteriores que equivalgan a más del 5% del activo total.	*La revelación se hace dependiendo de su realización en corto y largo plazo; Además de la categorización de los terceros.

Manual de Políticas Contables para Impuestos Gravámenes y Tasas

Tablas y Cuadros 17.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	24	Grupo	IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS
	2404	Cuenta	DE RENTA Y COMPLEMENTA
	240405	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
	240410	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
	2405	Cuenta	DE CREE
	240505	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
	240510	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
	2406	Cuenta	IMPUESTO AL PATRIMONIO
	240605	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
	240610	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
	2408	Cuenta	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR
	240801	Subcuenta	IVA GENERADO
	24080102	Auxiliar	TARIFA 16%
	240803	Subcuenta	IVA DESCONTABLE REGIMEN COMUN
	24080302	Auxiliar	TARIFA 16%
	24080308	Auxiliar	TARIFA 5%
	240804	Subcuenta	IVA DESCONTABLE REGIMEN SIMPLIFICADO
	24080401	Auxiliar	HONORARIOS
	24080402	Auxiliar	SERVICIOS

	24081501	Auxiliar	Régimen Simplificado 15% del 16%
	240811	Subcuenta	PAGOS A LA DIAN
	2412	Cuenta	DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	241205	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
	241210	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
RECONOCIMIENTO IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 78 Impuestos por Pagar. 1. Los impuestos por pagar representan obligaciones de transferir al Estado o a algunas de las entidades que lo conforman, cantidades de efectivo que no dan lugar a contraprestación directa alguna. Teniendo en cuenta lo establecido en otras disposiciones, se deben registrar por separado cada uno de ellos, determinados de conformidad con las normas legales que los rigen. 2. El impuesto de renta por pagar es un pasivo constituido por los montos razonablemente estimados para el período actual, años anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier otro saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagados por los correspondientes períodos. Para su determinación se deben considerar la ganancia antes de impuestos, la renta gravable y las bases alternativas para la fijación de este tributo.		CYP VALLE LTDA. Reconocerá la obligación del impuesto, cuando se haya efectuado la Liquidación Privada del Impuesto de Renta y su Complementario CREE, y de igual manera los demás Impuestos a cargo de la entidad.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 78 se reconocen las bases de medición en los siguientes párrafos: Se debe contabilizar como impuesto diferido por pagar el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.		La entidad calcula el impuesto de RENTA y CREE y queda registrado el importe a cancelar dentro del cierre contable. Liquidar anualmente el impuesto de Industria y Comercio, de acuerdo a la reglamentación de orden municipal de Santiago de Cali.	

..CONTINUACIÓN BASE MEDICIÓN PARÁGRAFO TRANSITORIO. (Adicionado por el Decreto 514 de 2010, Artículo 1º). Los contribuyentes podrán imputar anualmente contra la cuenta de revalorización del patrimonio, el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período del impuesto al patrimonio de que trata la Ley 1370 de 2009. Cuando la cuenta revalorización del patrimonio no registre saldo o sea insuficiente para imputar el impuesto al patrimonio, los contribuyentes podrán causar anualmente en las cuentas de resultado el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período. Lo anterior sin perjuicio de las revelaciones a que haya lugar en notas a los estados financieros.	IMPUESTOS GRAVAMENES. Registra por separado cada uno de los impuestos, determinando la base impositiva de acuerdo a las normas legales y el valor a pagar. Liquidar anualmente el impuesto de Industria y Comercio, de acuerdo a la reglamentación de orden municipal de Santiago de Cali El monto de las demás liquidaciones de impuestos correspondientes a la entidad.
REVELACIONES IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	
Política Nacional	Política Organizacional
Art. 115. Decreto 2649/93 La revelación es comprensible, confiable y comparable, correctamente clasificada, según su destinación, grado de realización y exigibilidad. Son mantenidos en unidades de medida distintas de acuerdo a la moneda funcional.	CYP VALLE Revelara correctamente clasificada las obligaciones de impuestos, según su destinación, y tipo de impuesto.

Manual de Políticas Contables para Obligaciones Laborales

Tablas y Cuadros 18.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	25	Grupo	OBLIGACIONES LABORALES
	2505	Cuenta	SALARIOS POR PAGAR
	250510	Subcuenta	SUELDOS
	2510	Cuenta	CESANTIA CONSOLIDADES
	251010	Subcuenta	LEY 50 DE 1990 NORMAS
	2515	Cuenta	INTERESES DE CESANTIA
	251505	Subcuenta	INTERESES SOBRE CESAN
	2520	Cuenta	PRIMA DE SERVICIOS

	252005	Subcuenta	PRIMA DE SERVICIOS
	2525	Cuenta	VACACIONES CONSOLIDADA
	252505	Subcuenta	VACACIONES CONSOLIDAD
RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 76. las obligaciones laborales tienen lugar cuando existen contratos laborales, se reconocen cuando su pago sea exigible, y su importe se puede estimar razonablemente.		*Para CYP VALLE Se reconocen cuando tiene lugar la firma de los contratos correspondientes en los que se estipulan los derechos de las personas firmantes que se vinculan laboralmente con la entidad.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 76, para la base de medición, se pueden hacer estimaciones globales a mitad del periodo, sin embargo al finalizar el periodo se debe determinar el monto a favor de cada empleado de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos laborales vigentes.		* La organización al final de cada mes medirá las obligaciones laborales como una provisión utilizando los siguientes % Cesan 8.33%, Intereses 1%, Prima 8.33%, Vacaciones 4.17% al final del año cierra las cuentas de provisión contra la obligación legal de la empresa con cada uno de los trabajadores siguiendo los lineamientos de la legislación laboral actual.	
REVELACIONES			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones: 7. Obligaciones laborales y pensiones de jubilación, con indicación de sus clases y cuantías. Tratándose de pensiones se debe revelar el número de personas cobijadas, el método actuarial usado, los beneficios cubiertos y el movimiento de las cuentas respectivas.		Se detallará clasificando las obligaciones a corto plazo, con el fin de identificar los compromisos inmediatos y la elaboración de los indicadores financieros.	

Manual de Políticas Contables para Otros Pasivos

Tablas y Cuadros 19.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	28	Grupo	OTROS PASIVOS
	2805	Cuenta	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBID
	280505	Subcuenta	DE CLIENTES
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2650 de 1993, en la dinámica del grupo 28 se reconocen las transacciones: 1. Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.		CYP VALLE LTDA. Reconocerá todos aquellos pagos efectuados de manera anticipada por los clientes, cuando se vea reflejado el valor en los bancos de la entidad	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
Dr. 2650/93 Registra las sumas de dinero recibidas por el ente económico de clientes como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.		Se medirá por el valor cancelado por los clientes de manera anticipada por concepto de arrendamiento.	
REVELACIONES			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones 15. Desglose de rubros distintos de los anteriores que equivalgan a más del 5% del activo total. Bajo el contexto de los principios COLGAAP, la entidad revela en las notas a los estados financieros, información relevante acerca de la composición del valor mostrado en el Balance General, correspondiente a la magnitud contable de Otros Pasivos.		La entidad revela en las notas a los estados financieros, información relevante acerca de la composición del valor mostrado en el Balance General, correspondiente a la magnitud contable de Otros Pasivos.	

PATRIMONIO

Manual de Políticas Contables para Capital Social

Tablas y Cuadros 20.

CATEGORÍA: IZACIÓN: Taxonomía a Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	31	Grupo	CAPITAL SOCIAL
	3115	Cuenta	APORTES SOCIALES
	311505	Subcuenta	CUOTAS O PARTES DE IN
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2650 de 1993, en la dinámica del grupo 28 se reconocen las transacciones: 1. Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.		CYP VALLE reconocerá el capital social cuando mediante firma de escritura pública se adquieran cuotas partes de la sociedad.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 83 se reconocen: 3. Los aportes en especie se deben contabilizar por el valor convenido, o el debidamente fijado por los órganos competentes del ente económico y aprobado por las autoridades, si fuere el caso. 4. Se debe registrar por separado cada clase de aportes, según los derechos que confieran.		*Se registra el Capital Social representado en el número de cuotas partes de los socios y su valor nominal. *El Valor aprobado por la junta directiva en el proyecto de distribución de utilidades.	
REVELACIONES			
Política Nacional		Política Organizacional	
En Dec. 2649 de 1993, art. 116 establece revelaciones: 11. Capital proyectado, comprometido y pagado, con indicación de sus clases y explicando los derechos preferenciales; primas en colocación; aportes readquiridos o amortizados informando su cantidad, vr nominal.		*Se revelara el capital suscrito y pagado de la compañía y como está conformado; el número de cuotas partes y su valor nominal.	

Manual de Políticas Contables para Reservas

Tablas y Cuadros 21.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	33	Grupo	RESERVAS
	3305	Cuenta	RESERVAS OBLIGATORIAS
	330505	Subcuenta	RESERVA LEGAL
	**		RESERVAS
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
ARTICULO 87. RESERVAS O FONDOS PATRIMONIALES. Las reservas o fondos patrimoniales representan recursos retenidos por el ente económico, tomados de sus utilidades o excedentes, con el fin de satisfacer requerimientos legales, estatutarios u ocasionales. Las reservas o fondos patrimoniales destinados a enjugar pérdidas generales o específicas sólo se pueden afectar con CDC dichas pérdidas, una vez estas hayan sido presentadas en el estado de resultados.		CYP VALLE reconocerá la reserva legal, cuando se lleve a cabo la Junta ordinaria del mes de marzo de cada año y se apruebe el proyecto mediante acta del proyecto de distribución de utilidades.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
De acuerdo con la ley colombiana, la Empresa debe crear una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando ésta llegue a dicho límite o al previsto en los estatutos, si fuere mayor, la sociedad no tendrá obligación de continuar incrementándola, pero si disminuye volverá a apropiarse el mismo diez por ciento (10%) de tales utilidades hasta que la reserva alcance nuevamente el monto fijado.		* Se reconoce la Reserva Legal diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. La finalidad de la reserva legal es proteger el patrimonio social y ha sido creada para absorber pérdidas de ejercicios posteriores a aquellos en los cuales se haya apropiado.	

REVELACIONES RESERVAS	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones 12. Utilidades o excedentes apropiados y no apropiados. Revalorización o desvalorización del patrimonio. Bajo el contexto de los principios COLGAAP, la entidad revela en las notas a los estados financieros, información relevante acerca de la composición del valor mostrado en el Balance General, correspondiente a la magnitud contable de Reservas.	*Las reservas son constituidas una vez son aprobadas por el máximo órgano de la sociedad.

Manual de Políticas Contables para Revalorización del Patrimonio

Tablas y Cuadros 22.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	34	Grupo	REVALORIZACION DE PATRIMONIO
	3405	Cuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	340505	Subcuenta	CAPITAL SOCIAL
	340515	Subcuenta	DE RESERVAS
	340520	Subcuenta	DE RESULTADO DE EJERCICIO
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
ARTICULO 90. REVALORIZACION DEL PATRIMONIO. <Artículo modificado por el artículo 6 del Decreto 1536 de 2007. El nuevo texto es el siguiente: > El saldo de la cuenta “Revalorización del Patrimonio” no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas hasta tanto se liquide la empresa o se capitalice de acuerdo con las normas legales vigentes. En todo caso, dicho saldo una vez capitalizado podrá servir para absorber pérdidas, únicamente cuando el ente económico se encuentre en causal de disolución por este concepto y no podrá utilizarse para disminuir el capital con efectivo reembolso de aportes a los socios u accionistas.		CYP VALLE LTDA. Reconocerá la revalorización del patrimonio cuando se efectúe el pago en bancos del impuesto al patrimonio.	

BASE DE MEDICIÓN REVALORIZACION PATRIMONIO	
Política Nacional	Política Organizacional
ARTICULO 90. REVALORIZACION DEL PATRIMONIO PARÁGRAFO. Cuando el saldo de la cuenta de revalorización del patrimonio sea de naturaleza débito, el ente económico, previa probación del máximo órgano social con el lleno de los requisitos legales, podrá destinar parte de los resultados del ejercicio o de ejercicios anteriores, para disminuir o cancelar el saldo débito de la cuenta Revalorización del Patrimonio, siempre que previamente el ente económico hubiera destinado las utilidades a absorber las pérdidas que afecten el capital, en los términos del artículo 151 del Código de Comercio, y constituido las reservas legal y/o estatutarias a que hubiere lugar. De acuerdo con la Ley 1370 del 2009: La cuenta —Revalorización del patrimonio refleja el efecto que tuvo hasta el 31 de diciembre de 2006 el sistema de ajustes integrales por inflación. Se puede imputar el impuesto al patrimonio contra la cuenta de revalorización del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio. Conforme al IFRS-1, esta cuenta mayor se denominará —Adopción NIIF por primera vez, y se anexan dos cuentas adicionales a saber: Saneamiento Contable y Correcciones Valorativas. En el Decreto 514 de 2010: Se reglamentaron los artículos 50 y 2035 del Código de Comercio, donde se adiciona un párrafo al artículo 78 del Decreto 2649 de 1993 indicando la imputación anual en la cuenta de 65 revalorización del patrimonio, el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período del impuesto al patrimonio de que trata la Ley 1370 del 2009.	Por una norma tributaria [ley 1111 de 2006], el impuesto al patrimonio se podía contabilizar contra la cuenta de revalorización del patrimonio. Así quedó consignado en el artículo 292 del estatuto tributario modificado por la ley 1111 de 2006: Parágrafo. Los contribuyentes podrán imputar el impuesto al patrimonio contra la cuenta de revalorización del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio. La Entidad se acoge a la ley anteriormente expuesta.

REVELACIONES REVALORIZACION PATRIMONIO	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 12. Utilidades o excedentes apropiados y no apropiados. Revalorización o desvalorización del patrimonio. Bajo el contexto de los principios COLGAAP, la entidad revela en las notas a los estados financieros, información relevante acerca de la composición del valor mostrado en el Balance General, correspondiente a la magnitud contable de Revalorización del Patrimonio.	La empresa revelara los saldos de revalorización del patrimonio por efectos de la Ley 1111 de 2006, y de forma separada los pagos del impuesto al patrimonio año 2010.

Manual de Políticas Contables para Resultados del Ejercicio

Tablas y Cuadros 23.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	36	Grupo	RESULTADOS DE EJERCICIO
	3605	Cuenta	UTILIDAD EJERCICIO
	360510	Subcuenta	UTILIDAD POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN
	360505	Subcuenta	RESULTADO DEL EJERCICIO
	3610	Cuenta	PÉRDIDA DEL EJERCICIO
	361005	Subcuenta	PÉRDIDA EJERCICIO
	361010	Subcuenta	PÉRDIDA POR EXPOSICIÓN INFLACIÓN
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Dec 2650 de 1993, grupo 36 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por el ente económico al cierre de cada ejercicio. En el Dec. 2650 de 1993, la cuenta mayor 3605 se registra el valor de los resultados positivos o el resultado negativo de las operaciones, relacionadas o no, con el objeto social, y que constituye una disminución patrimonial para el ente económico.		CYP VALLE LTDA reconocerá al final del periodo contable la Utilidad o pérdida de las operaciones.	

BASE DE MEDICIÓN RESULTADOS DEL EJERCICIO	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2650 de 1993, en la dinámica de la cuenta mayor 3605 se reconocen las siguientes bases de medición: Cuando se hace el cierre contable, el resultado del ejercicio, es decir, la utilidad (o la pérdida), se contabiliza en la cuenta 5905, conocido como pérdidas y ganancias, y de allí se traslada a la cuenta correspondiente al patrimonio (3605 si es utilidad y 3610 si es pérdida). Los registros en el crédito serán: a) Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de venta o costos en la prestación de servicios y los gastos, con cargo a la cuenta 5905-ganancias y pérdidas-. Los registros en el débito serán: a) Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades del ejercicio, sean éstos dividendos, participaciones, reservas y otros afines mediante el acta aprobada en el máximo órgano social, y b) Por el traslado de las utilidades del ejercicio a la cuenta 3705 -utilidades acumuladas-. Los registros en el crédito serán: a) Por el traslado de las pérdidas del ejercicio a la cuenta 3710 -pérdidas acumuladas-	*La Entidad realiza el cierre contable, el resultado del ejercicio, es decir, la utilidad (o la pérdida), la contabiliza en la cuenta 5905, conocido como pérdidas y ganancias, y de allí se traslada a la cuenta correspondiente al patrimonio (3605 si es utilidad y 3610 si es pérdida). *No hay repartición de utilidades hasta que la Junta de Socios lo apruebe.
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 se establecen las siguientes revelaciones 12. Utilidades o excedentes apropiados y no apropiados. Revalorización o desvalorización del patrimonio. 14. Preferencias y otras restricciones existentes sobre distribución de utilidades. En cuanto a remesas de las mismas al exterior se debe indicar el efecto impositivo. Bajo el contexto de los principios COLGAAP, la entidad revela en	Se revelaran las utilidades aprobadas por la Junta de Socios el proyecto de repartición de de utilidades. * La entidad se financia con sus propios recursos.

...CONTINUACIÓN REVELACIONES las notas a los estados financieros, información relevante acerca de la composición del valor mostrado en el Balance General, correspondiente a la magnitud contable de Resultados del Ejercicio. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 118. 1. revelar lo relativo a los cambios Distribuciones de utilidades o excedentes decretados durante el período.	ESTADO DE RESULTADOS..
---	-------------------------------

Manual de Políticas Contables para Resultados de Ejercicios Anteriores

Tablas y Cuadros 24.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	37	Grupo	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	3705	Cuenta	UTILIDADES O EXCEDENTES
	370505	Subcuenta	UTILIDADES O EXCEDENTES
	370510	Subcuenta	UTILIDAD POR EXPOSICIÓN
	3710	Cuenta	PERDIDA ACUMULADA
	371005	Subcuenta	PERDIDA ACUMULADA
	371010	Subcuenta	PERDIDA POR EXPOSICIÓN
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2650 de 1993, en la descripción del grupo 37 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas.		CYP VALLE reconocerá en este rubro las utilidades que no fueron aprobadas para repartir de ejercicios anteriores.	
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2650 de 1993, en la dinámica de la cuenta mayor 3705 reconoce las bases de medición: Los registros en el crédito serán: a) Por el		*Se registra el valor de las utilidades o perdidas que se han obtenidos de periodos pasados y se encuentran a cargo de la entidad.	

..CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN valor de las utilidades del ejercicio que se encuentran a disposición del máximo órgano social. Los registros en el débito serán: a) Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades acumuladas, y b) Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades.	RESULTADO EJERCICIO ANTERI
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 116 establece para las revelaciones lo siguiente: 12. Utilidades o excedentes apropiados y no apropiados.	Se revela acorde Decreto 2649 de 1993, artículo 116 establece para las revelaciones lo siguiente: 12. Utilidades o excedentes apropiados y no apropiados acumulados.

Manual de Políticas Contables para Superávit por Valorización

Tablas y Cuadros 25.

CATEGORIZAC IÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	38	Grupo	SUPERAVID POR VALORIZACION
	3810	Cuenta	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
	381004	Subcuenta	TERRENOS
	381008	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 85 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Las valorizaciones representan el mayor valor de los activos, con relación a su costo neto ajustado, establecido con sujeción a las normas técnicas. Dichas valorizaciones se deben registrar por separado dentro del patrimonio.		CYP VALLE LTDA reconocerá un superávit por valorización, cuando se lleve a cabo un contrato donde especifique el valor comercial de los bienes inmuebles que posee la entidad.	

BASE DE MEDICIÓN SUPRAVIT POR VALORIZACIÓN	
Política Nacional	Política Organizacional
Art. 115. Decreto 2650/93 dinámica de la cuenta 3805 los créditos serán por: Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1905 -Los registros en el débito serán: a) Por la venta de inversiones valorizadas; b) Por la disminución de la valorización de la respectiva inversión, y c) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico. En el Decreto 2650 de 1993, en la dinámica de la cuenta mayor 3810 se reconocen las siguientes bases de medición: Los registros en el crédito serán: a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1910 -de propiedad, planta y equipo-. Los registros en el débito serán: a) Por la venta del bien valorizado; b) Por haber sido dado de baja el bien valorizado; c) Por disminución de la valorización, y d) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.	*La Entidad registra las valorizaciones de los activos contabilizados en el grupo propiedades, planta y equipo como resultado de la diferencia entre el valor en libros y avalúo técnico. *Se registra la contrapartida de la cuenta de valorizaciones, resultante de la diferencia entre el valor del activo en libros y un avalúo técnico realizado en el año 2012.
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
Art. 115. Decreto 2649/93 La revelación es comprensible, confiable y comparable, correctamente clasificada, según su destinación, grado de realización y exigibilidad. Son mantenidos en unidades de medida distintas de acuerdo a la moneda funcional.	*Se revela el superávit resultante de la diferencia del valor neto en libros de las bodegas y el avalúo técnico realizado durante el año 2012, la contrapartida es la cuenta valorizaciones 1905

INGRESOS

Manual de Políticas Contables para Ingresos Operacionales

Tablas y Cuadros 26.

CATEGORIZACIÓ N: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	41	Grupo	INGRESOS OPERACIONALES
	4155	Cuenta	ARRENDAMIENTO INMUEBLE
	415505	Subcuenta	ARRENDAMIENTO BIENES
	41550505	Auxiliar	ARRENDAMIENTO DE BIE
	415595	Subcuenta	ACTIVIDADES CONEXAS
	41559505	Auxiliar	ACTIVIDAD CONEXA GRA
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
Decreto 2649/93 artículo 38: Los ingresos representan flujos de entrada de Recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital.		CYP VALLE LTDA Reconocerá un Ingreso cuando se facture los arrendamientos de manera anticipada como se estipula en los contratos de arrendamiento suscritos con los clientes. Del mismo modo cuando facture por otros conceptos que de igual manera le otorguen un derecho y constituyan un flujo monetario real.	
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 96 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Reconocimiento de ingresos y gastos. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período.			
BASE DE MEDICIÓN			
Política Nacional		Política Organizacional	
Decreto 2649/93 articulo 12 -1. Realización. Sólo pueden reconocerse hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda		*Se reconocen los valores correspondientes a la facturación de actividades inmobiliarias, al Arrendar 17 Bodegas de su propiedad.	

...CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables. . Decreto 2649/93 artículo 13 -Se deben asociar con los ingresos devengados en cada período los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, registrando unos y otros simultáneamente en las cuentas de resultados. Cuando una partida no se pueda asociar con un ingreso, costo o gasto, correlativo y se concluya que no generara beneficios o sacrificios económicos en otros períodos, debe registrarse en las cuentas de resultados en el período corriente. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 54 se reconocen las bases de medición en los siguientes párrafos: 1. Asignación. Los costos de los activos y los ingresos y gastos diferidos, *(re expresados como consecuencia de la inflación cuando sea el caso)*, deben ser asignados o distribuidos en las cuentas de resultados, de manera sistemática, en cumplimiento de la norma básica de asociación. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 55 se reconocen las bases de medición en los siguientes párrafos: 1. Diferidos. Deben contabilizarse como diferidos, los ingresos hasta que la obligación correlativa esté total o parcialmente satisfecha y los gastos hasta que el correspondiente beneficio económico esté total o parcialmente consumido o perdido	DEL INGRESO... E incluye el importe cobrado por concepto de Administración del condominio. *Registro bajo sistema de Causación. *Los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual tienen lugar.
--	--

REVELACIONES DEL INGRESO OPERACIONAL	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 117 se establecen las siguientes revelaciones: 1. Ingresos brutos, con indicación de los generados por la actividad principal, asociados con sus correspondientes devoluciones, rebajas y descuentos. 2. Monto o porcentaje de los ingresos percibidos de los tres principales clientes, o de entidades oficiales, o de exportaciones, cuando cualquiera de estos rubros represente en su conjunto más del 50% de los ingresos brutos menos descuentos o individualmente más del 20% de los mismos.	*Se revelan los ingresos por las operaciones de la entidad como consecuencia del Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Y la Administración del condominio de bodegas.

Manual de Políticas Contables para Ingresos No Operacionales

Tablas y Cuadros 27.

CATEGORIZACION: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	42	Grupo	NO OPERACIONALES
	4210	Cuenta	FINANCIERO
	421005	Subcuenta	INTERESES GRAVADOS
	4295	Cuenta	DIVERSOS
	429581	Subcuenta	AJUSTE AL PESO
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
En el Dec. 2649 de 1993, Art.100 se reconocen párrafo: 1. Los intereses, las regalías, dividendos y otras rentas semejantes, se reconocen en las cuentas de resultados cuando no exista incertidumbre sobre su cuantía y cobrabilidad. 2. Regalías: con base en su valor acumulado devengado, de conformidad con los términos del contrato que les da origen. 3. Dividendos, cuando quede establecido el derecho del asociado a recibirlos En el Dec. 2650 de 1993, en la descripción del grupo 42 párrafo: 1. Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los		CYP VALLE LTDA. Reconocerá los ingresos No operacionales cuando lleguen los extractos de la cuenta de Ahorros donde se establezca el valor por los ingresos por concepto de Intereses.	

..CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO INGRESOS NO OPERACIONALES..	
del objeto social o giro normal de los negocios, operaciones de carácter financiero en moneda nacional o extranjera, arrendamientos, servicios, honorarios, utilidad en venta de propiedades, planta y equipo e inversiones, dividendos y participaciones, indemnizaciones, recuperaciones de deducciones e ingresos de ejercicios anteriores.	
BASE DE MEDICIÓN	
Política Nacional	Política Organizacional
Decreto 2649 de 1993. Art. 96. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período.	*La Entidad registra todos aquellos ingresos diferentes al de Arrendamiento y Administración, y que son accesorios a éstos.
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 117 se establecen las siguientes revelaciones 5. Ingresos y gastos financieros *(y corrección monetaria, asociados aquéllos con ésta)* 6. Otros conceptos cuyo importe sea del 5% o más de los ingresos brutos.	* Este rubro refleja las transacciones de ingresos como reconocimientos EPS, excedentes y ajuste al peso.

GASTOS

Manual de Políticas Contables para Gastos Operacionales

Tablas y Cuadros 28

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	51	Grupo	OPERACIONALES ADMINISTRATIVAS
	5105	Cuenta	GASTOS DE PERSONAL
	510506	Subcuenta	SUELDOS
	510527	Subcuenta	SUBSIDIO DE TRANSPORT

	510530	Subcuenta	CESANTIA
	510533	Subcuenta	INTERESES SOBRE CESAN
	510536	Subcuenta	PRIMA DE SERVICIOS
	510539	Subcuenta	VACACIONES
	510548	Subcuenta	BONIFICACIONES
	510551	Subcuenta	DOTACION Y SUMINISTRO
	510568	Subcuenta	APORTES A LA ARP
	510569	Subcuenta	APORTES A ENTIDADES P
	510570	Subcuenta	APORTES FONDOS DE PEN
	510572	Subcuenta	APORTES CAJAS DE COMP
	510575	Subcuenta	APORTE ICBF
	510578	Subcuenta	SENA
	5110	Cuenta	HONORARIOS
	511095	Subcuenta	OTROS
	5115	Cuenta	IMPUESTOS
	511505	Subcuenta	INDUSTRIA Y COMERCIO
	511510	Subcuenta	TIMBRES
	511515	Subcuenta	A LA PROPIEDAD RAIZ
	511540	Subcuenta	VEHICULO
	511570	Subcuenta	GASTOS IVA NO DESCONT
	5120	Cuenta	ARRENDAMIENTO
	512010	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIF
	512015	Subcuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	512020	Subcuenta	EQUIPOS DE OFICINA
	512040	Subcuenta	FLOTA Y EQUIPO DE TRA
	51204001	Auxiliar	LEASING CON OPCION DE
	5130	Cuenta	SEGURO
	513060	Subcuenta	RESPONSABILIDAD CIVIL
	513075	Subcuenta	OBLIGATORIO ACCIDENTE
	5135	Cuenta	SERVICIOS
	513505	Subcuenta	ASEO Y VIGILANCIA
	513515	Subcuenta	ASISTENCIA TECNICA
	513525	Subcuenta	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA
	513530	Subcuenta	ENERGIA ELECTRICA
	513535	Subcuenta	TELEFONO
	513540	Subcuenta	CORREO, PORTES, Y TEL
	513550	Subcuenta	TRANSPORTE,FLETES Y A
	513595	Subcuenta	OTROS
	5140	Cuenta	GASTOS LEGALES
	514005	Subcuenta	NOTARIALES

	514010	Subcuenta	REGISTRO MERCANTIL
	514015	Subcuenta	TRAMITES Y LICENCIA
	514095	Subcuenta	OTROS
	5145	Cuenta	MANTENIMIENTO Y REPARACIO
	514505	Subcuenta	TERRENOS
	514510	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIF
	514520	Subcuenta	EQUIPO DE OFICINA
	514525	Subcuenta	EQUIPO DE COMPUTACION
	514540	Subcuenta	FLOTA Y EQUIPO DE TRA
	514560	Subcuenta	ACUEDUCTOS, PLANTA Y
	514595	Subcuenta	OTROS
	5150	Cuenta	ADECUACION E INSTALACIÓN
	515005	Subcuenta	INSTALACION ELECTRICA
	515010	Subcuenta	ARREGLOS ORNAMENTALES
	515015	Subcuenta	REPARACION LOCATIVA
	515025	Subcuenta	ADECUACION OFICINAS
	515095	Subcuenta	OTROS
	5155	Cuenta	GASTOS DE VIAJE
	515515	Subcuenta	PASAJES AEREOS
	515595	Subcuenta	OTROS
	5160	Cuenta	DEPRECIACION
	516005	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIO
	516010	Subcuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	516015	Subcuenta	EQUIPO DE OFICINA
	516020	Subcuenta	EQUIPO DE COMPUTACION
	516060	Subcuenta	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
	5165	Cuenta	AMORTIZACION
	516595	Subcuenta	OTRAS
	5195	Cuenta	DIVERSOS
	519510	Subcuenta	LIBROS, SUSCRIPCIONES
	519520	Subcuenta	GTOS.DE REPRESENTACIO
	519525	Subcuenta	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFE
	519530	Subcuenta	UTILES,PAPELERIA Y FO
	519535	Subcuenta	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	519545	Subcuenta	TAXIS Y BUSES
	519560	Subcuenta	CASINO Y RESTAURANTE
	519561	Subcuenta	IMPOCONSUMO CASINO Y RESTAURANTE
	519595	Subcuenta	OTROS

RECONOCIMIENTO	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 40 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 96 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 1. Reconocimiento de ingresos y gastos. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período. En el Decreto 2650 de 1993, en la descripción del grupo 51 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: 2. Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios y provisiones.	CYP VALLE LTDA reconocerá gastos operacionales cuando se reciba y aprueben las facturas de gastos de la entidad y que estén relacionados con las operaciones.
BASE DE MEDICIÓN	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 12 se reconocen 1. Realización. Sólo pueden reconocerse hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables.	*El registro de los hechos económicos se registran en el periodo en el cual se llevan a cabo. * Se utiliza el sistema de causación. *Se registran los gastos de personal con sus respectivas prestaciones sociales a

...CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN En el Decreto 2649 de 1993, artículo 13 se reconocen 1. Asociación. Se deben asociar con los ingresos devengados en cada período los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, registrando unos y otros simultáneamente en las cuentas de resultados. 2. Cuando una partida no se pueda asociar con un ingreso, costo o gasto, correlativo y se concluya que no generará beneficios o sacrificios económicos en otros períodos, debe registrarse en las cuentas de resultados en el período corriente. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 54 se reconocen: Registrar la contrapartida de la depreciación acumulada mes a mes de acuerdo método de línea recta el cual es de reconocido valor técnico. 1. Asignación. Los costos de los activos y los ingresos y gastos diferidos, *(reexpresados como consecuencia de la inflación cuando sea el caso)*, deben ser asignados o distribuidos en las cuentas de resultados, de manera sistemática, en cumplimiento de la norma básica de asociación. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 70 1. El ajuste anual del valor de los activos respecto de los cuales no se haya previsto un procedimiento especial se debe efectuar de conformidad con las siguientes reglas: 5. El gasto por depreciación, agotamiento o amortización del respectivo año se determina sobre el valor bruto del bien, En el Decreto 2650 de 1993, en la descripción del grupo 51 1. Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.	GASTO OPERACIONAL... pagar al cierre del periodo, al igual que la seguridad y parafiscales.
---	--

REVELACIONES GASTOS OPERACIONALES	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 115 se establecen las siguientes revelaciones 11. Principales clases de ingresos y gastos, indicando el método utilizado para determinarlos y las bases utilizadas. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 117 4. Gastos de venta, de administración, de investigación y desarrollo, indicando los conceptos principales. 6. Otros conceptos cuyo importe sea del del 5% o más de los ingresos brutos.	*Se Revela acorde con el Decreto 2649 de 1993, artículo 115 se establecen las siguientes revelaciones 11. Principales clases de ingresos y gastos, indicando el método utilizado para determinarlos y las bases utilizadas. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 117 4. Gastos de venta, de administración, de investigación y desarrollo, indicando los conceptos principales. 6. Otros conceptos cuyo importe sea del 5% o más.

Manual de Políticas Contables para Gastos No Operacionales

Tablas y Cuadros 29

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	53	Grupo	NO OPERACIONALES
	5305	Cuenta	FINANCIEROS
	530505	Subcuenta	GASTO BANCARIO
	530515	Subcuenta	COMISIONES
	530520	Subcuenta	INTERESES
	530540	Subcuenta	4 X MIL
	530595	Subcuenta	OTROS
	5315	Cuenta	GASTOS EXTRAORDINARIOS
	531515	Subcuenta	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	531520	Subcuenta	IMPUESTOS ASUMIDOS
	531525	Subcuenta	INTERESES NO DEDUCIBLES
	531595	Subcuenta	OTROS
	5395	Cuenta	GASTOS DIVERSOS
	539520	Subcuenta	MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS
			OTROS
	539595	Subcuenta	

RECONOCIMIENTO GASTOS NO OPERACIONALES	
Política Nacional	Política Organizacional
El Dec. 2649 de 1993, artículo 40 se reconocen párrafos: 1. Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 96 se reconocen párrafos: 1. Reconocimiento de gastos. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período. Los intereses y la corrección monetaria originada por obligaciones en UPAC (hoy UVR).	CYP VALLE reconocerá los gastos financieros como no operaciones, al igual que los gastos de intereses.
BASE DE MEDICIÓN	
Política Nacional	Política Organizacional
se reconocen las bases de medición En: Decreto 2649 de 1993, artículo 121. Realización. Sólo pueden reconocerse hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso	*Se registran los importes certificados por las entidades bancarias por conceptos de Intereses, GMF, y demás gastos Bancarios. *Se registran en el periodo que se llevan a cabo los gastos.

..CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN razonablemente cuantificables. Decreto 2649 de 1993, artículo 13 1. Asociación. Se deben asociar con los ingresos devengados en cada período los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, registrando unos y otros simultáneamente en las cuentas de resultados. 2. Cuando una partida no se pueda asociar con un ingreso, costo o gasto, correlativo y se concluya que no generará beneficios o sacrificios económicos en otros períodos, debe registrarse en las cuentas de resultados en el período corriente. Decreto 2649 de 1993, artículo 54 1. Asignación. Los costos de los activos y los ingresos y gastos diferidos, *(reexpresados como consecuencia de la inflación cuando sea el caso)*, deben ser asignados o distribuidos en las cuentas de resultados. Decreto 2650 de 1993, en la descripción de la cuenta 5305: 1. Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente económico o solucionar dificultades momentáneas de fondos. La cuenta 5310 1. Registra el valor de las pérdidas en que incurre el ente económico por la venta y retiro de bienes, tales como inversiones, cartera, propiedades, planta y equipo, intangibles y otros activos. Cuenta 5315 1. Registra el valor de los gastos pagados o causados en que incurre el ente económico para atender operaciones diferentes y que no corresponden a los conceptos enunciados en las cuentas 5305 y 5310 del presente plan, tales como costas y procesos judiciales y actividades cuenta 5395 1. Registra los gastos no operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.	GASTOS NO OPERCIONALES..
--	--

REVELACIONES GASTOS NO OPERACIONALES	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2649 de 1993, artículo 115. 11. Principales clases de ingresos y gastos, indicando el método utilizado para determinarlos y las bases utilizadas. En el Decreto 2649 de 1993, artículo 117 se revelan: 5. Ingresos y gastos financieros *(y corrección monetaria, asociados aquéllos con ésta)* 6. Otros conceptos cuyo importe sea del 5% o más de los ingresos brutos. *NOTA: El artículo 7º del Decreto Reglamentario 1536 del 7 de mayo del 2007, derogó todas las referencias a la obligación de re expresión de cifras contables por el sistema de ajustes integrales por inflación.	*Se revelan los movimientos financieros presentados en las cuentas corrientes y de ahorros como comisiones, intereses y cuatro por mil. *Los gastos extraordinarios se refieren a los pagos que de acuerdo a las normas tributarias que no cumplen con los requisitos establecidos para ser deducibles y impuestos asumidos.

Manual de Políticas Contables para Gastos Impuesto de Renta y CREE

Tablas y Cuadros 30

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	54	Grupo	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
	5405	Cuenta	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENT
	540505	Subcuenta	IMPUESTO DE RENTA
	540510	Subcuenta	DE CREE
RECONOCIMIENTO			
Política Nacional		Política Organizacional	
Reconocimiento: En el Decreto 2650 de 1993, en la descripción del grupo 54 párrafos: 1. Comprende los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados conforme a las normas legales vigentes. En el artículo 14 del Estatuto Tributario se establece lo siguiente: 1. Las sociedades anónimas y asimiladas están sometidas al impuesto sobre la renta y complementarios, sin perjuicio de que los respectivos accionistas, socios o suscriptores, paguen el impuesto que les corresponda sobre sus acciones y dividendos o certificados de inversión y utilidades, cuando éstas resulten gravadas de conformidad con las normas vigentes.		CYP VALLE reconocerá el gasto impuesto de Renta y complementario cuando efectúe la liquidación privada conforme a la normatividad nacional.	

BASE DE MEDICIÓN IMPUESTO DE RENTA	
Política Nacional	Política Organizacional
Las Bases de Medición las encontramos en: Decreto 2650 de 1993 dinámica 5405 Los débitos serán por el valor de los impuestos causados o la provisión constituida. Los registros en el crédito serán: Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio. En el Art 240 E.T. <Artículo modificado por el artículo 12 de la Ley 1111 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> La tarifa única sobre la renta gravable, de las sociedades limitadas es del (25%). En el artículo 278 del Estatuto Tributario se establecen las bases de medición: La renta líquida está constituida por la renta bruta menos las deducciones que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta. La renta líquida es renta gravable y a ella se aplican las tarifas respectivas.	*Medirá el impuesto de Renta y complementarios al importe que dé como resultado la liquidación privada de impuesto; tomando la Renta líquida gravable y multiplicando por la tarifa legal vigente.
REVELACIONES	
Política Nacional	Política Organizacional
Revelaciones: Art. 115. Decreto 2649/93 11. Principales clases de ingresos y gastos, indicando el método utilizado para determinarlos y las bases utilizadas. 19. Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable *(y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal)*, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia.	*Gasto de Impuesto de Renta y complementarios, corresponde al impuesto de renta determinado por el método de renta líquida del año gravable correspondiente.

Manual de Políticas Contables para Cuentas de Orden Deudoras

Tablas y Cuadros 31

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	81	Grupo	DERECHOS CONTINGENTES
	8115	Cuenta	BIENES Y VALORES EN PO
	811505	Subcuenta	EN ARRENDAMIENTO
	811599	Subcuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	8195	Cuenta	DIVERSAS
	819595	Subcuenta	OTRAS
	82	Grupo	DEUDORAS FISCALES
	8210	Cuenta	DIFER.ENTRE PATRIMONIO
	821005	Subcuenta	VALORIZACIONES
	83	Grupo	DEUDORAS DE CONTROL
	8315	Cuenta	PROP.PLANTA Y EQU.EN C
	831520	Subcuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	831524	Subcuenta	EQUIPO DE OFICINA
	83152401	Auxiliar	EQU.DE OFICINA SIN AJ
	831528	Subcuenta	EQUIPO DE COMPUTACION
	83152801	Auxiliar	EQU.COMPUTO-COMUNIC.S
	831599	Subcuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	8399	Cuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	839915	Subcuenta	PROPIEDADES, PLANTA Y
	84	Grupo	DERECHOS CONTINGENTES P
	8415	Cuenta	BIENES Y VALORES EN PO
	841505	Subcuenta	EN ARRENDAMIENTO
	841599	Subcuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	8495	Cuenta	DIVERSAS
	849595	Subcuenta	OTRAS
	85	Grupo	DEUDORAS FISCALES POR C
	8510	Cuenta	DIFER.ENTRE PATRIMONIO
	851005	Subcuenta	VALORIZACIONES
	86	Grupo	DEUDORAS DE CONTROL POR
	8615	Cuenta	PROP.PLANTA Y EQU. EN
	861520	Subcuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	861524	Subcuenta	EQUIPO DE OFICINA
	86152401	Auxiliar	EQU.DE OFICINA SIN AJ
	861528	Subcuenta	EQUIPO DE COMPUTACION
	86152801	Auxiliar	EQU.COMPUTO-COMUNIC.S
	861599	Subcuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN

RECONOCIMIENTO CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Política Nacional	Política Organizacional
Decreto 2650 de 1993, en la descripción del grupo 83 1. Comprende el registro de operaciones realizadas con terceros a favor del ente económico que por su naturaleza no afectan su situación financiera. Se usan también para ejercer control interno. 2650 de 1993, en la descripción del grupo 86 Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 83 -deudoras de control-	CYP VALLE LTDA reconocerá en las cuentas de orden, aquellos rubros que no cumplan con las condiciones necesarias para ser registrados en los rubros de los estados financieros.
BASE DE MEDICIÓN	
Política Nacional	Política Organizacional
Las Bases de Medición: Decreto 2649 de 1993, artículo 110 - 3. Los diferentes conceptos deben agruparse en cuentas específicas según la naturaleza de la transacción o evento y utilizar como contrapartida la cuenta deudora o acreedora por contra respectiva. *(6. Al finalizar cada período o cada mes, según el caso, para reconocer el efecto de la inflación, se deben ajustar las cuentas de orden no monetarias, afectando la respectiva cuenta de orden por contra)*. *NOTA: El artículo 7º del Decreto Reglamentario 1536 del 7 de mayo del 2007, derogó todas las referencias a la obligación de re expresión de cifras contables por el sistema de ajustes integrales por inflación. En el Decreto 2650 de 1993, en la dinámica del grupo 86 reconocen las siguientes bases de medición: Los registros en el débito serán: a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 83 -deudoras de control-. Los registros en el crédito serán: a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 83 -deudoras de control-.	* Acorde con Instrucciones dadas por la Revisoría Fiscal, se dejaron en Cero las cuentas de Orden Deudoras a Diciembre 31 de 2013. Aunque la Ley nos las incluya como obligatorias, la entidad seguirá haciendo uso de las mismas como un soporte a las revelaciones y como un control de aquellos rubros que no puedan contabilizarse en las cuentas del balance mientras no cumplan con las definiciones específicas para ello.

REVELACIONES CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Política Nacional	Política Organizacional
La Revelación de establece en el Art. 121. Decreto 2649/93 1. Las cuentas de orden se deben presentar a continuación del balance general, separadas según su naturaleza. Se deben revelar en notas los principales derechos y responsabilidades contingentes, tales como bienes de propiedad de terceros, garantías otorgadas o contratadas, documentos en custodia, pedidos colocados y contratos pendientes de cumplimiento.	* Acorde con Instrucciones dadas por la Revisoría Fiscal, se dejaron en Cero las cuentas de Orden Deudoras a Diciembre 31 de 2013. En caso tal de que se requiera de su uso la administración la utilizara para llevar un control.

Manual de Políticas Contables para Cuentas de Orden Acreedora

Tablas y Cuadros 32.

CATEGORIZACIÓN: Taxonomía Contable	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	92	Grupo	ACREEDORAS FISCALES
	9205	Cuenta	DIF.ENTRE GANANCIA CIA
	920505	Subcuenta	INTERESES PRESUNTIVOS
	93	Grupo	ACREEDORAS DE CONTROL
	9399	Cuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	939905	Subcuenta	CAPITAL SOCIAL
	939915	Subcuenta	RESERVAS
	939930	Subcuenta	RESULTADOS DE EJERCIC
	939935	Subcuenta	RESULTADO DEL EJERCIC
	95	Grupo	ACREEDORAS FISCALES POR
	9505	Cuenta	DIF.ENTRE GANANCIA CIA
	950505	Subcuenta	INTERESES PRESUNTOS P
	96	Grupo	ACREEDORAS DE CONTROL
	9699	Cuenta	AJUSTES POR INFLACIÓN
	969905	Subcuenta	CAPITAL SOCIAL
	969915	Subcuenta	RESERVAS
	969930	Subcuenta	RESULTADOS DE EJERCICIO
	969935	Subcuenta	RESULTADO DEL EJERCICIO

RECONOCIMIENTO CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Política Nacional	Política Organizacional
En el Decreto 2650 de 1993, en la descripción del grupo 94 se reconocen las transacciones en los siguientes párrafos: Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 91 - Responsabilidades Contingentes.- En el Decreto 2650 de 1993, en la descripción de la dinámica de la cuenta 9115 estipula: Registra el valor de los bienes recibidos de terceros por el ente económico en calidad de arrendamiento, préstamo, comodato, depósito o consignación.	CYP VALLE LTDA reconocerá en las cuentas de orden, aquellos rubros que no cumplan con las condiciones necesarias para ser registrados en los rubros de los estados financieros.
BASE DE MEDICIÓN	
Política Nacional	Política Organizacional
Base de Medición Decreto 2649 Art 110 4. Las cuentas de orden no pueden emplearse como un sustituto para omitir el registro de pérdidas contingentes que de acuerdo con las normas técnicas pertinentes exigen la creación de provisiones. *(6. Al finalizar cada período o cada mes, según el caso, para reconocer el efecto de la inflación, se deben ajustar las cuentas de orden no monetarias, afectando la respectiva cuenta de orden por contra)*. *NOTA: El artículo 7º del Decreto Reglamentario 1536 del 7 de mayo del 2007, derogó todas las referencias a la obligación de re expresión de cifras contables por el sistema de ajustes integrales por inflación. En el Decreto 2650 de 1993, Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 92 - Acreedoras Fiscales-. Débitos a. Por los abonos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo 92 - Acreedoras Fiscales-.en la dinámica de la cuenta Crédito a. Por los cargos contabilizados en las Cuentas de Orden	* Acorde con Instrucciones dadas por la Revisoría Fiscal, se dejaron en Cero las cuentas de Orden Deudoras a Diciembre 31 de 2013. Aunque la Ley nos las incluya como obligatorias, la entidad seguirá haciendo uso de las mismas como un soporte a las revelaciones y como un control de aquellos rubros que no puedan contabilizarse en las cuentas del balance mientras no cumplan con las definiciones específicas para ello.

..CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN que integran el grupo 92 - Acreedoras Fiscales-. En el Decreto 2650 de 1993, en la dinámica de la cuenta 93 Registra los compromisos o contratos a cargo del ente económico por conceptos diferentes a los especificados Comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de naturaleza crédito, según la contabilidad, y las de igual naturaleza utilizadas para propósitos de declaraciones tributarias, entre las cuales se pueden mencionar las originadas en depreciaciones, diferidos y diferencias entre corrección monetaria.	CUENTAS ORDEN ACREEDORAS.
REVELACIONES	
Política Nacional La Revelación de establece en el Art. 121. Decreto 2649/93 1. Las cuentas de orden se deben presentar a continuación del balance general, separadas según su naturaleza. Se deben revelar en notas los principales derechos y responsabilidades contingentes, tales como bienes de propiedad de terceros, garantías otorgadas o contratadas, documentos en custodia, pedidos colocados y contratos pendientes de cumplimiento.	Política Organizacional * Acorde con Instrucciones dadas por la Revisoría Fiscal, se dejaron en Cero las cuentas de Orden Deudoras a Diciembre 31 de 2013. En caso tal de que se requiera de su uso la administración la utilizara para llevar un control.

Fuente de elaboración cuadros: Propia

5.4.5 Manual de Políticas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de acuerdo con el marco Normativo Técnico definido por el gobierno nacional en el Decreto 3022 de 2013.

El presente manual que se está desarrollando mediante este trabajo pretende identificar el tratamiento contable de cada una de las cuentas que conforman los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Normas Internacionales de Información Financiera – **NIIF PYMES (DEC 3022/2013)**

5.4.5.1 Alcance del Manual,

El presente manual define:

- a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación;
- b) Las políticas contables aplicables en los casos de:
 - i) Reconocimiento y medición de una partida contable; e
 - ii) Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c) Las políticas contables relacionadas con revelaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- d) Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.

5.4.5.2 Formalización de la adopción del Presente manual o cambios al mismo

Que sea tomado en cuenta por la administración para su utilización y desarrollo además de sus actualizaciones, requiere de la aceptación formal y la aprobación por parte de la administración de la entidad y de la Junta de Socios y se deberá tener referencia de la fecha en la que entre en vigencia.

5.4.5.3 Revisiones y actualizaciones.

Las revisiones deben ser periódicas, para lo cual, la administración determina como periodo de revisión el tiempo máximo de 1 año, que tendrá lugar al finalizar cada periodo contable que comprende desde el 01 de enero del año 20xx a 31 de Diciembre de año 20xx. Y para esto se tendrán en cuenta las exigencias legales que determine el Gobierno Nacional mediante Leyes o Decretos. Los requerimientos de las diferentes entidades de control y vigilancia y entidades tributarias estimulan la dinámica para mantener actualizados los manuales.

Cabe resaltar que las NIIF PYMES (DEC 3022 de 2013), se estará actualizando constantemente ya que existe una comisión internacional permanente, dedicada exclusivamente a este fin, lo cual permite analizar la nueva problemática contable que se presenta en la evolución de las transacciones económicas empresariales y gubernamentales.

5.4.5.4 Moneda Funcional MF.

La Administración determina como Moneda Funcional para medir los efectos financieros de la operación.

COP \$: Peso Colombiano

Para lo cual tuvo en cuenta los siguientes aspectos Sección 30:

- La moneda del entorno económico en el que se desarrollan las actividades normales de la entidad, es decir, en el entorno que se generan y se consumen los recursos monetarios.
- La influencia de la moneda en los precios de los Servicios.
- La Moneda que influya en los costos requeridos para prestar los servicios.

Revisando los Datos estadísticos de la organización se observa que la moneda nacional es decir COP, es la moneda que prevalece para todos los aspectos expuestos.

Para cualquier efecto, las demás monedas diferentes a la Moneda Funcional, serán consideradas Moneda Extranjera ME.

5.4.5.5 Moneda de Presentación MP.

Para los casos en los cuales la Moneda de Presentación sea diferente de la

Moneda Funcional, la entidad:

Convertirá las cifras monetarias del Estado de Situación Financiera con base en La *tasa de cambio* representativa del mercado (*TRM*) al cierre del periodo del cual se informa.

Los Ingresos y Gastos se convertirán a la tasa de cambio en la fecha de la transacción

Todas las diferencias de cambio resultantes, se reconocerán en otro resultado integral

5.4.5.6 Políticas contables, Estimaciones y Errores.

5.4.5.6.1 Cambios en la Políticas Contables: Una entidad cambiará una política contable solo si el cambio:

- (a) es requerido por cambios reglamentarios de Ley, o
- (b) da lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros hechos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Ej: Las políticas contables incluyen no sólo los principios para reconocer y medir activos, pasivos, ingresos y gastos, sino también los principios y las prácticas para presentarlos en los estados financieros. La presentación corriente o no corriente en contraste con la presentación con base en la liquidez es un ejemplo. Es necesaria una reexpresión retroactiva.

5.4.5.6.2 No constituyen cambios en las políticas contables:

- (a) La aplicación de una política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- (b) La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- (c) Un cambio en el modelo del costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF PYMES requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.
- d) Cambio de uso de la Propiedad no constituye cambio en Política Contable.

e) Una entidad contabilizará cualquier otro cambio en la política contable de forma retroactiva

Información a revelar sobre un cambio en políticas contables

Cuando una modificación de políticas tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará:

- (a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- (b) El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
- (c) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
- (d) Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) anteriores no sea practicable.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

5.4.5.6.3 Cambios en las estimaciones contables.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

Los efectos de los cambios en las estimaciones contables se harán de forma **Prospectiva**; es decir, el periodo del cambio y/o periodos futuros.

La entidad revelara la naturaleza que dé lugar a cualquier cambio en estimación contables y su efecto sobre los rubros de los estados financieros en el periodo corriente y si tiene datos de periodos futuros los deberá incluir.

5.4.5.6.4 Los errores de periodos anteriores constituyen omisiones o inexactitudes, por no emplear o error al utilizar información disponible a al emitir los estados financieros.

Los errores pueden ser de tipo aritmético, error en la aplicación de las políticas contables, mala interpretación de hechos, etc.

Si es practicable y fácilmente identificable, la entidad corregirá de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento. De lo contrario si es impracticable, la reexpresión de los rubros que componen los estados financieros se hará en el periodo corriente.

Los errores tendrán que revelarse mencionándose:

- (a) La naturaleza del error del periodo anterior.
- (b) Para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- (c) En la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información.
- (d) Una explicación, si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (b) o (c) anteriores.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

5.4.5.7 Periodo contable

El periodo contable de la entidad será anual, comenzando el primero (1) de enero del año 20XX con corte a 31 de diciembre del mismo año 20XX; al finalizar el periodo contable, se llevara a cabo un corte de cuentas, y la preparación de estados financieros de propósito general.

5.4.5.8 Esencia sobre la forma

La entidad reconocerá y revelará los recursos y hechos económicos de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en su forma legal, razón por la cual, aplican los principios contables que permitan un reconocimiento adecuado de los hechos económicos.

Acorde con requerimientos específicos de la administración se incorporan los tesauros propuestos para reemplazar el Decreto 2650/93.

5.4.5.9 ACTIVO

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros de la entidad son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, equivalentes en efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y deudas a corto y a largo plazo. Al 31 de diciembre, estos instrumentos financieros son registrados a su costo, valor razonable, valor presente, costo amortizado, según corresponda debido a la naturaleza de los mismos.

Manual de Políticas Contables para Efectivo y Equivalente al Efectivo

Tablas y Cuadros 33..

CATEGORIZACIÓN: Tesoros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	111	Grupo	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
	11105	Cuenta	FONDOS EN CAJA
	1110501	Subcuenta	FONDOS EN CAJA GENERAL
	1110502	Subcuenta	FONDOS EN CAJA MENOR
	11110	Cuenta	SALDOS EN BANCOS
	1111001	subcuenta	SALDOS EN BANCOS MONEDA NACIONAL
	111100101	Auxiliar	BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE 015051295
	11115	Cuenta	SALDOS DE REMESAS EN TRANSITO
	1111501	subcuenta	PARA MONEDA NACIONAL
	11120	Cuenta	SALDOS CUENTAS DE AHORRO
	1112001	subcuenta	SALDOS CUENTAS DE AHORRO EN BANCOS
	111110101	Auxiliar	BANCO DE OCCIDENTE AHORRO 015829864
	11150	Cuenta	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
	1115001	subcuenta	DEPOSITOS A CORTO PLAZO
	111500101	Auxiliar	Componente 1
	11155	Cuenta	INVERSIONES A CORTO PLAZO
	1115501	subcuenta	Componente 1
	11160	Auxiliar	OTROS ACUERDOS BANCARIOS
	1116001	Cuenta	Sobregiros Bancarios

	1116002	subcuenta	Restricciones sobre el Efectivo
	1116003	subcuenta	Cheques al Portador
	1116004	subcuenta	Cheques Posfechados
RECONOCIMIENTO EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES			
			POLÍTICA INSTITUCIONAL
S7.20 Una entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera.			* Los recaudos en Bancos y Efectivo deberán constituir la cancelación de las obligaciones de los arrendatarios de la entidad. * Se reconocerá el efectivo en caja general, caja menor, depósitos en cuentas banco, inversiones a C.P.
S4.2 Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes: (a) Efectivo y equivalentes al efectivo.			* Los Registros se Realizarán en la moneda funcional Nacional el peso Colombiano (\$).
BASE DE MEDICIÓN			
P11.13 El efectivo se medirá al precio de la transacción, incluidos los costos de transacción.			* El efectivo y sus equivalentes se medirán al valor de las transferencias y pagos efectuados por los clientes de la entidad. El valor de los costos de la transacción lo constituyen los gastos para legalizar estos acuerdos con los deudores de la entidad, como el costo de la notarización de contratos y los gravámenes que cobran los bancos por las transferencias.
REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
S7.20 CYP VALLE Revelara una conciliación de los valores del Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Situación Financiera.			
S7.20 Los componentes del Efectivo y Equivalentes al Efectivo.			
7.21 Los valores de los saldos de Efectivo y Equivalentes al Efectivo que tengan restricción de Uso y estarán acompañados de un comentario de la Gerencia.			
S11.40 La base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.			

DINÁMICA EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES PARA CYP VALLE LTDA.

- **DÉBITO**

- Recepción de valores en Efectivo y/o Cheques por el recaudo de la facturación por arrendamientos.
- Creación o Incremento de un Fondo de Caja Menor para gastos de cuantías menores.
- Transferencias de Cuentas Bancarias hechas por los arrendadores.
- Consignaciones de Deudores.
- Notas Crédito de la Entidad Bancaria.
- Anulación de Cheques.
- Rendimientos Financieros.
- El valor de la apertura o Incremento de Fondos Rotativos.
- Los valores en cheques y comprobantes de pago efectuados con tarjeta, devueltos por los diferentes establecimientos bancarios.
- Valores que resulten sobrantes de los arqueos de caja.
- El valor de los recursos con restricción (recursos que estén comprometidos para efectuar algún pago o recursos embargados).

- **CRÉDITO**

- Pagos en Efectivo de Gastos u Obligaciones de la operación de la entidad.
- Cancelación o Disminución de fondos de caja menor en caso de que se hayan constituido fondos.
- Notas DÉBITO Entidades Financieras.
- Cheques girados para la adquisición de bienes o servicios o gastos de la entidad.
- Transferencias Bancarias.
- El valor de los faltantes que se constituyen en responsabilidades al efectuar arqueos.
- El menor valor resultante de la reexpresión de las divisas a moneda nacional posterior a la aplicación de la TRM.
- El valor de los traslados de cuentas corrientes u otras de efectivo.
- El valor de los recursos cuando la restricción desaparece.

CUENTAS POR COBRAR

Alcance

Las Políticas de Cuentas por Cobrar aplican para los Clientes de la entidad, cuentas por cobrar a Socios, Anticipos y Avances, Ingresos por Cobrar, Perdidas por deterioro, Anticipo Impuestos.

Manual de Políticas Contables para Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar

Tablas y Cuadros 34.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	113	Grupo	DEUDORES COMERCIALES POR COBRAR
	11305	Cuenta	CLIENTES
	1130505	Subcuenta	NACIONALES
	113050505	Auxiliar	AL COSTO
	11305050501	Auxiliar	AL COSTO DE LA TRANSACCION
	11305050599	Auxiliar	DETERIORO cr
	11310	Cuenta	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
	1131005	Subcuenta	COMPAÑIAS VINCULADAS
	1131010	Subcuenta	PARTICULARES
	11320	Cuenta	CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS ECONOMICOS
	11325	Cuenta	CUENTA POR COBRAR A SOCIOS
	1132505	Subcuenta	SOCIOS
	11330	Cuenta	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
	1133005	Subcuenta	A PROVEEDORES DEL EXTERIOR
	1133010	Subcuenta	A CONTRATISTAS
	1133015	Subcuenta	A TRABAJADORES
	1133020	Subcuenta	A AGENTES
	1133070	Subcuenta	GASTOS ANTICIPADOS
	113307001	Auxiliar	Seguros
	113307002	Auxiliar	Papelería

	1113095	Subcuenta	OTROS
	11335	Cuenta	DEPOSITOS
	1133505	Subcuenta	PARA IMPORTACIONES
	1133510	Subcuenta	PARA SERVICIOS
	1133515	Subcuenta	PARA CONTRATOS
	1133525	Subcuenta	PARA JUICIOS EJECUTIVOS
	1133595	Subcuenta	OTROS
	11345	Cuenta	INGRESOS POR COBRAR
	1134505	Subcuenta	DIVIDENDOS Y /O PARTICIPACIONES
	1134510	Subcuenta	INTERESES
	1134520	Subcuenta	HONORARIOS
	1134530	Subcuenta	ARRENDAMIENTOS
	1134535	Subcuenta	CERT POR COBRAR
	1134595	Subcuenta	OTROS
	11355	Cuenta	ANTIC. DE IMP. Y CONTRIB/SALDOS A FAVOR
	1135505	Subcuenta	ANTICIP.DE IMP. DE RENTA Y COMPL
	1135510	Subcuenta	ANT. DE IMP. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	1135515	Subcuenta	RETENCION EN LA FUENTE
	1135517	Subcuenta	IMPOVENTA RETENIDO
	1135518	Subcuenta	RETENCION IMPUESTO DE INDUSTRIA
	1135519	Subcuenta	RETENCION DE IND. Y CIO OTROS CONCEPTOS
	1135520	Subcuenta	SOBRANTES LIQUID. PRIVADA IMPTOS.
	1135521	Subcuenta	AUTORETENCION DE IND. Y COMERCIO
	1135522	Subcuenta	AUTORETENC.IMPTO S/EQUIDAD-CREE
	1135525	Subcuenta	CONTRIBUCIONES
	1135530	Subcuenta	IMPUESTOS DESCONTABLES
	1135595	Subcuenta	OTROS
	1135599	Subcuenta	CIERRE CUENTAS DE RETENCION
	11360	Cuenta	RECLAMACIONES

	1136005	Subcuenta	A COMPANIAS ASEGURADORAS
	11365	Cuenta	BENEFICIOS A EMPLEADOS PRESTAMOS
	1136505	Subcuenta	AL COSTO AMORTIZADO
	1136510	Subcuenta	Costo de la transacción
	1136515	Subcuenta	Intereses pactados
	1136520	Subcuenta	Intereses subvencionados
	1136599	Subcuenta	Pérdida por deterioro cr
	1132001	Subcuenta	Componente 1 ...
	11370	Cuenta	PRESTAMOS PARTICULARES
	1137005	Subcuenta	CON GARANTIA REAL
	1137010	Subcuenta	CON GARANTIA PERSONAL
	11380	Cuenta	DEUDORES VARIOS
	1138005	Subcuenta	CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS
	1138010	Subcuenta	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS
	1138095	Subcuenta	OTROS
	113809505	Auxiliar	DEUDAS DE DIFICIL COBRO
	113809510	Auxiliar	CLIENTES
	113809599	Auxiliar	DETERIORO cr
RECONOCIMIENTO DEUDORES			
			POLÍTICA INSTITUCIONAL
S11.12 La entidad sólo reconocerá un activo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.			CYP VALLE reconocerá una cuenta por cobrar cuando se obtenga un derecho de recibir un Activo Financiero y estará legitimado por la Factura de Arrendamiento.
S11.22 La evidencia objetiva incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a: (a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado. (b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal. (c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado.			*Los Deudores por Cobrar son registrados al monto según la factura de arrendamiento. *Al finalizar el periodo Contable la Entidad reconocerá Deterioro de los Instrumentos Financieros Cuentas por cobrar a Clientes (evaluando el deterioro calculado por pago posterior a la fecha pactada).

..CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO S11.24 La entidad evaluará el deterioro del valor de: (a) todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad, (b) otros activos financieros que son significativos individualmente.	DE DEUDORES.... *Las cuentas consideradas irrecuperables son dadas de baja en el momento en que son identificadas.
BASE DE MEDICIÓN	
Medición Inicial S11.13 Al reconocer inicialmente un activo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.	CYP VALLE LTDA, medirá inicialmente sus cuentas por cobrar al importe de la transacción. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. La entidad otorga a sus Clientes un plazo de 05 días para cancelar la obligación, en caso de que no se cumpla el plazo la entidad cobrará intereses tomando el valor en mora y multiplicándolo por la tasa de usura activa a la fecha del cobro.
Medición Posterior S11.14 Revelar el método para calcular los intereses del instrumento financiero entregado a largo plazo. Este referente es una información interna de la organización, que le permite tener una identificación de los ingresos por financiación. (b) Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del 11.8(c) se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.	Para los préstamos a Socios, la entidad reconocerá el Deterioro en el resultado cuando los haya una certeza de que los socios no efectuaran el pago de la obligación. En el momento que el socio lo manifieste por escrito.

...CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN S11.20 Si una entidad revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajustará el importe en libros del activo financiero (o grupos de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. La entidad volverá a calcular el importe en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconocerá el ajuste como ingreso o gasto en el resultado en la fecha de la revisión.	DEUDORES... La entidad utilizará la tasa de Interés Efectiva en el mercado, para instrumentos financieros similares y se llevará a la cuenta para medir la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados; y reconocerá un Ingreso o un Gasto
REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
S11.40 La base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.	
S11.41b S11.15 Cuentas por pagar valorados al costo (Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobraren efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.).	
S11.14 Valor Neto de la cuenta por cobrar a largo plazo: -Cuenta por cobrar al VPN -Cuenta por cobrar de los intereses	
S11.14 Revelar el método para calcular los intereses del instrumento financiero entregado a largo plazo.	
S11.14 Valor Neto de la cuenta por cobrar a corto plazo: Cuenta por Cobrar	
S11.41f S11.47. Revelar las cláusulas que indiquen la posibilidad de incumplimiento o no pago de la deuda.	
S11.41 Los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en el estado de situación financiera o en las notas: (a)Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados (b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado (c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.	
S11.42 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad).	

...CONTINUACIÓN REVELACIONES DEUDORES ...
S11.43 Para todos activos financieros medidos al valor razonable, revelar la base utilizada para determinar el valor razonable.
S11.44 Si no es posible determinar valor razonable la entidad revelara este hecho.
S11.45 Revelara si la entidad ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas.
S11.46 (a) Los Activos financieros pignorados como garantía. (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
S11.15d Deterioro, reducción por deterioro del valor o incobrabilidad.
S11.48(a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en: (i) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
S11.48 Una entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas: (c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

DINÁMICA DEUDORES

• DÉBITO

- Servicios de Arrendamiento de Bienes Inmuebles a crédito.
- Servicios de Administración de Bienes Inmuebles a crédito.
- Préstamos a Empleados.
- Préstamos a Socios.
- El valor de los deudores reclasificados a deudas de difícil cobro.
- Eliminación o disminución del deterioro al desaparecer la causa que lo ocasiono.
- Mayor valor originado por diferencia en cambio.
- El valor de los dineros entregados como anticipos y avances.
- El valor de las retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos establecidos por la Ley.

• CRÉDITO

- Cancelación del Servicio de Arrendamiento de parte de los Clientes.
- Cancelación del Servicio de Administración de parte de los Clientes.

- El valor de las cuentas por cobrar castigadas por incobrables una vez agotado el proceso de cobro.
- Menor valor originado por diferencia en cambio.
- El valor de los anticipos aplicados al cumplimiento de convenios o acuerdos.
- Valor del deterioro para cubrir riesgo de incobrabilidad
- El valor de la aplicación del impuesto o contribución al periodo gravable correspondiente.
- Los valores retenidos a título de impuesto que se descuenten en la liquidación privada del mismo.
- El valor de los recaudos totales o parciales de los derechos registrados en otros deudores.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento.

Un elemento de las propiedades, planta y equipo será reconocido como activo cuando:

- a) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- b) El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

Medición posterior al reconocimiento inicial

MODELO DEL COSTO

Los elementos de las propiedades, planta y equipo se valuarán a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La base de depreciación o valor depreciable es el resultado de disminuir al costo de adquisición el valor de salvamento (valor de rescate o valor residual).

Para efectos de la depreciación se aplicará el Método de la Línea Recta.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo.

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo

de su vida útil; el valor residual y la vida útil se determinarán con las estimaciones más confiables de las mismas y serán evaluadas cada vez que se considere un cambio significativo, normalmente antes de la emisión de los estados financieros.

Manual de Políticas Contables para Propiedad Planta y Equipo

Tablas y Cuadros 35.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	Código	NIVEL	D E S C R I P C I O N
	115	Grupo	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
	11560	Cuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	1156001	Subcuenta	MAQUINARIA
	1156002	Subcuenta	EQUIPO
	1156003	Subcuenta	COSTO INICIAL
	1156004	Subcuenta	ADICIONES Y MEJORAS
	1156005	Subcuenta	DEPRECIACION
	1156006	Subcuenta	CORRECCION VALORATIVA
	115600601	Auxiliar	Por Deterioro cr
	115600602	Auxiliar	VALORIZACION
	11561	Cuenta	EQUIPO DE OFICINA
	1156101	Subcuenta	MUEBLES Y ENSERES
	115610101	Auxiliar	AIRES ACONDICIONADOS
	1156102	Subcuenta	EQUIPO ELECTRONICO
	1156103	Subcuenta	OTROS
	1156104	Subcuenta	COSTO INICIAL
	1156105	Subcuenta	ADICIONES Y MEJORAS
	1156106	Subcuenta	DEPRECIACION
	1156107	Subcuenta	CORRECCION VALORATIVA
	115610701	Auxiliar	Por Deterioro cr
	115610702	Auxiliar	VALORIZACION
	11562	Cuenta	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN
	1156201	Subcuenta	EQUIPO DE PROCESAMIENTOS
	115620101	Auxiliar	CAMARAS DE SEGURIDAD
	1156202	Subcuenta	LINEAS TELEFONICAS
	1156203	Subcuenta	OTROS
	1156204	Subcuenta	COSTO INICIAL
	1156205	Subcuenta	ADICIONES Y MEJORAS
	1156206	Subcuenta	DEPRECIACION

1156204	Subcuenta	CORRECCION VALORATIVA
115620401	Auxiliar	Por Deterioro cr
115620402	Auxiliar	VALORIZACION
115620403	Auxiliar	ACTIVO DEPRECIABLE MISMO AÑO
11563	Cuenta	FLOTA Y EQUIPO DE TRAN
1156301	Subcuenta	RDX 145
1156302	Subcuenta	COSTO INICIAL
1156303	Subcuenta	ADICIONES Y MEJORAS
1156304	Subcuenta	DEPRECIACION
1156305	Subcuenta	CORRECCION VALORATIVA
115630501	Auxiliar	Por Deterioro cr
115630502	Auxiliar	VALORIZACION
11564	Cuenta	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
1156401	Subcuenta	CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD
1156402	Subcuenta	COSTO INICIAL
1156403	Subcuenta	ADICIONES Y MEJORAS
1156404	Subcuenta	DEPRECIACION
1156405	Subcuenta	CORRECCION VALORATIVA
115640501	Auxiliar	Por Deterioro cr
115640502	Auxiliar	VALORIZACION
11565	Cuenta	DEPRECIACION ACUMULADA
1156501	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
1156502	Subcuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
1156503	Subcuenta	EQUIPO DE OFICINA
115650301	Auxiliar	AIRE ACONDICIONADO
1156504	Subcuenta	EQUIPO DE COMPUTACION
115650401	Auxiliar	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
1156505	Subcuenta	ARMAMENTO DE VIGILANC
1156506	Subcuenta	OTROS
115650601	Auxiliar	ACT.DEPREC.EN EL MISMO AÑO
116	Grupo	ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA
11605	Cuenta	INVERSIONES FINANCIERAS
11610	Cuenta	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CXC
11615	Cuenta	TERRENOS

	1161501	Subcuenta	URBANOS
	1161502	Subcuenta	CUEVA DE MORGAN SAN ANDRES
	1161503	Subcuenta	CORRECCION VALORATIVA
	116150301	Auxiliar	DETERIORO cr
	116150302	Auxiliar	REVERSION
	116150303	Auxiliar	VALORIZACION
	11620	Cuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
	1162005	Subcuenta	URBANOS
	116200501	Auxiliar	BODEGAS 17
	116200502	Auxiliar	COSTO
	116200503	Auxiliar	Componente 1
	11625	Cuenta	ADICIONES MEJORAS
	1162505	Subcuenta	Componente 1
	1162510	Subcuenta	CORRECCION VALOR
	116251001	Auxiliar	DETERIORO cr
	116251002	Auxiliar	REVERSION
	116251003	Auxiliar	VALORIZACION
RECONOCIMIENTO			
POLÍTICA INSTITUCIONAL			
S17.4	Una entidad aplicará los criterios de reconocimiento del (Sección_2.27) para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de una partida de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y (b) el costo de la partida puede medirse con fiabilidad.		CYP VALLE LTDA., reconocerá un Activo como Propiedad, Planta y Equipo si cumple con las condiciones de: * Que sea usado por más de un periodo contable. * Que se tenga una certeza de Beneficios Futuros. * Que se ejerza un Control.
S17.5	Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una partida de		* La medición sea Fiable. * Que el bien sea Tangible. * El reconocimiento del Activo tendrá lugar al momento que haya una transferencia de riesgos a cargo de CYP VALLE LTDA.

propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.													
S7.6 Ciertos componentes de algunas partidas de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales partidas al importe en libros de una partida de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad.	La Entidad Acorde con su Experiencia Estima las siguientes Vidas Útiles.												
S17.8. Los terrenos y los edificios son activos separables, y una entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.	Estimación Vida Útil:												
Método de depreciación. S17.22. Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.	<table> <tr> <th>CLASE DE ACTIVO</th><th>TIEMPO</th></tr> <tr> <td>INMUEBLES</td><td>60 AÑOS</td></tr> <tr> <td>MUEBLES Y ENSERES</td><td>10 AÑOS</td></tr> <tr> <td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>10 AÑOS</td></tr> <tr> <td>VEHICULOS</td><td>8 AÑOS</td></tr> <tr> <td>COMPUTADORES</td><td>7 AÑOS</td></tr> </table>	CLASE DE ACTIVO	TIEMPO	INMUEBLES	60 AÑOS	MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS	MAQUINARIA Y EQUIPO	10 AÑOS	VEHICULOS	8 AÑOS	COMPUTADORES	7 AÑOS
CLASE DE ACTIVO	TIEMPO												
INMUEBLES	60 AÑOS												
MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS												
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 AÑOS												
VEHICULOS	8 AÑOS												
COMPUTADORES	7 AÑOS												
S17.23. Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha anual sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, de acuerdo con los párrafos 10.15 a 10.18 de esta norma. Baja en cuentas S17.27. Una entidad dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo: (a) en la disposición; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.	Reconocimiento del Deterioro y Baja en cuentas tendrán lugar en los siguientes casos: * Incendios, Robos, Inundaciones, desastres naturales, similares, etc. * Cuando se da la venta de los activos fijos y existe una transferencia de riesgos. * Cuando la entidad defina que no se van a esperar beneficios económicos futuros.												

BASE DE MEDICIÓN PPYEQ.	
Medición Reconocimiento Inicial S17.9 Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo.	La medición Inicial de la propiedad, Planta y Equipo será al Costo y su valor de medición será el de la factura o el contrato.
Componentes del costo S17.10 El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.	Medición al costo: Precio de Adquisición que incluye (Honorarios, Intermediación, aranceles, impuestos no recuperables, costos de instalación y montaje preoperativos, costos de desmantelamiento y rehabilitaciones) menos (descuentos comerciales y rebajas)
(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de la partida, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere la partida o como consecuencia de haber utilizado dicha partida durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.	
Compensación por deterioro del valor S17.25. Una entidad incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, propartidas de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.	La Entidad medirá a Diciembre 31 de cada año el Deterioro presente en los Activos. Analizará los casos en que los Activos se vean expuestos a inundaciones, o incendios entre otras.

..CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN S17.11 Los siguientes costos no son costos de una partida de propiedades, planta y equipo, una entidad los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos: (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva. (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales). (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal). (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales. (e) Los costos por préstamos (véase la Sección 25 Costos por Préstamos).	PROPIEDAD, PLANTA Y EQU..
S17.12 Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción el desarrollo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.	
Medición Posterior S17.15 Una entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.	La medición posterior que llevara a cabo la entidad sobre la PPyEq. Será al Costo, menos la depreciación o deterioro. Y los valores o gastos de mantenimiento se llevaran directamente a resultados a menos que sean significativos en el aumento de la vida útil del bien.
REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
S4.11a Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la entidad CYP VALLE LTDA.	
S17.24 En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.	
S17.31a Las bases de medición de las categorías para valor bruto.	
S17.31b Los métodos de depreciación utilizados.	

...CONTINUACIÓN REVELACIONES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO...
S17.31c Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
S17.31d El valor bruto en libros.
S17.31d El valor depreciación.
S17.31d El valor deterioro.
S17.31e (i) El importe de las adiciones.
S17.31e (ii) El importe de las disposiciones.
S17.31e (iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
S17.31e (iv) Las transferencias a propiedades de inversión.
S17.31e (v) Las pérdidas por deterioro del valor.
S17.31e (vi) La depreciación.
S17.32a. la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de Titularidad. La entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
S27.32a El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado durante el período.
S17.32b. El importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y Equipo.
S27.33 b Propiedades, plantas y equipos (incluidas las propiedades de inversión contabilizadas mediante el método del costo).

Fuente de Elaboración: Propia

DINÁMICA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- **DÉBITO**

- El costo del terreno y las demás erogaciones incurridas para su adquisición.
- Por el costo de inmuebles adquiridos más todas las erogaciones para su adquisición.
- Por el valor de la maquinaria y equipo adquiridos más todas las erogaciones para su adquisición.
- Por el importe de los muebles y enseres y equipo de oficina además de equipos de comunicación y computación en el cual se incurra para su adquisición.
- Mejoras y otros cargos que representen un incremento en el valor de los activos.
- Cuando exista Permuta por otro Bien o Activo.

- El valor de la disminución del deterior cuando desaparezcan las causas que lo origino.
- El valor de los pagos efectuados anticipadamente por cada uno de los conceptos.

- **CRÉDITO**

- Cuando se contabilice Deterioro del valor de los activos.
- Por el valor de los inmuebles vendidos o permutados.
- El valor de la maquinaria y equipo dado de baja o deteriorado.
- El valor de la maquinaria y equipo vendido o permutado.
- Por el importe de los muebles y enceres y equipo de oficina además de equipos de comunicación y computación que se enajenen o transfieran.
- El valor del deterioro, obsolescencia, destrucción o pérdida de los muebles y enceres y equipo de oficina además de equipos de comunicación y computación.
- Las Depreciaciones.
- Por el Valor de Transferencia del Activo.
- Cuando los activos sean dados de baja por no esperarse beneficios económicos futuros de los mismos.
- Por el importe que se estime constituya o incremente el deterioro.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente a su costo; incluyendo los importes de los demás costos asociados a la transacción.

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Existe un avalúo técnico con antigüedad de dos años el cual se tendrá en cuenta a la hora de medir la propiedad de Inversión que posee la organización.

Posterior a su reconocimiento inicial, se aplicará el valor razonable.

Si el valor razonable se puede establecer sin costo o esfuerzo desproporcionado, se debe utilizar esta metodología, de lo contrario será trasladado a Propiedad, Planta y Equipo y se medirá al costo.

Manual de Políticas Contables para Propiedades de Inversión

Tablas y Cuadros 36.

CATEGORIZACIÓN: Tesoros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	117	Grupo	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
	11705	Cuenta	TERRENOS
	1170501	Subcuenta	URBANOS
	117050101	Auxiliar	BENJAMIN HERRE
	117050102	Auxiliar	REVALUACION
	11710	Cuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIO
	1171001	Subcuenta	URBANOS
	117010101	Auxiliar	BENJAMIN HERRERA
	117010102	Auxiliar	Componente 1
	117100103	Auxiliar	ADICIONES Y MEJORAS
	117100103	Auxiliar	CORRECCION VALORATIVA
RECONOCIMIENTO			
POLÍTICA INSTITUCIONAL			
S16.2 Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que mantiene el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o (b) su venta en el curso normal de las operaciones.			La entidad CYP VALLE LTDA reconocerá: como propiedad de Inversión bienes inmuebles tales como Terrenos, Construcciones y Edificaciones cuya destinación será para arrendarlos y/o para generar plusvalías.
S16.3 Una participación en una propiedad, que se mantenga por un arrendatario dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión utilizando esta sección si, y sólo si, la propiedad cumpliese, de otra forma, la definición de propiedades de inversión, y el arrendatario			El condominio de Bodegas 17 se reconocerá como propiedad de Inversión puesto que se puede medir sin esfuerzo al Valor Razonable y es una propiedad mantenida para arrendarla. De igual

..CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO PROPI pudiera medir el valor razonable de la participación en la propiedad sin costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha. Esta clasificación alternativa estará disponible para cada una de las propiedades por separado.	EDADES DE INVERSION... manera, En caso tal de que la compañía adquiera más Inmuebles con el fin de arrendarlos, serán reconocidos como Propiedades de Inversión.
BASE DE MEDICIÓN	
Medición Inicial S16.5 Una entidad medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto netamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. Una entidad determinará el costo de las propiedades de inversión construidas por ella misma de acuerdo párrafos 17.10 a 17.14.	Como política de la entidad: Medirá la propiedad de Inversión al Costo (precio compra, honorarios, gastos legales y de intermediación y gastos atribuibles a la adquisición)
Medición Inicial S16.6 El costo inicial de la participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y clasificada como propiedades de inversión será el establecido para los arrendamientos financieros en el párrafo 20.9, incluso si el arrendamiento se clasificaría en otro caso como un arrendamiento operativo en caso de que estuviese dentro del alcance de la Sección 20 Arrendamientos. En otras palabras, el activo se reconoce por el importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Un importe equivalente se reconoce como pasivo párrafo 20.9.	Si la entidad arrienda un bien inmueble y de ese inmueble subarrienda una parte o todo, puede reconocer una propiedad de inversión si y solo si puede medir con fiabilidad su derecho sobre el bien inmueble. Y se deberá medir en un activo y un pasivo por el mismo importe.
Medición Posterior S16.7 Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha de presentación. S16.7 b Si una participación en una propiedad mantenida bajo CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN arrendamiento se clasifica como propiedades de inversión, la partida contabilizada por su valor	Como derivado de la medición al Valor Razonable, la entidad reconocerá una ganancia o una pérdida que se incluirá en los resultados del periodo, posterior a un análisis para PROPIEDADES INVERSION.. determinarlo al cierre del mismo.

razonable será esa participación y no la propiedad subyacente.	
S16.9 Aparte de los requerimientos establecidos por el párrafo 16.8, una entidad transferirá una propiedad a propiedades de inversión, o a la inversa, sólo cuando la propiedad cumpla en el primer caso, o deje de cumplir en el segundo, la definición de propiedades de inversión.	La entidad clasificara en propiedades de inversión siempre y cuando no haya un esfuerzo desproporcionado para medir al valor razonable, cuando no se pueda medir al valor razonable la entidad hará una reclasificación a propiedad, planta y equipo y viceversa cuando ya exista la posibilidad de medir al valor razonable según sea el caso.
REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
S16.10 (a) Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.	
S16.10 (b) La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (como han sido medidas o reveladas en los Estados financieros) está basado en una asación hecha por un tasador independiente, de reconocida calificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelará este hecho.	
S16.10 (c) La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de éstas o de los recursos obtenidos.	
S16.10 (d) Las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de éstas.	
S16.10 (e) Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que muestre por separado lo siguiente: (i) Adiciones, revelando por separado las procedentes de adquisiciones a través de combinaciones de negocios.	
S16.10 e) (ii) Ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable.	
S16.10 e) (iii) Transferencias a propiedades, planta y equipo cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado (véase el párrafo 16.8).	
S16.10 e) (iv) Las transferencias de propiedades a inventarios, o de inventarios a propiedades, y hacia o desde propiedades ocupadas por el dueño.	
S16.10 v) No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.	

DINÀMICA PROPIEDAD DE INVERSIÓN

- **DÉBITO**

- Por el precio de adquisición de los terrenos, construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo además de todos los costos en los que se incurran para que esté lista para su uso.
- Por el valor de las adiciones, reparaciones o mejoras en las que se incurran y que sean de carácter capitalizable.
- El valor de los inmuebles trasladados de terrenos y propiedades planta y equipo no utilizados.
- Cuando exista Permuta por otro Bien o Activo.
- Por el valor de la disminución del deterioro o al desaparecer las causas que le dieron origen.

- **CRÉDITO**

- Cuando se contabilice Deterioro del valor de los activos de Inversión.
- Por el Valor de Transferencia del Activo.
- Cuando los activos sean dados de baja por no esperarse beneficios económicos futuros de los mismos.
- Por el valor de las pérdidas por deterioro.
- Por el valor de los terrenos, construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo que hayan sido vendido o permutados o trasladados.

ACTIVOS INTANGIBLES

Para CYP VALLE LTDA. El activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

El activo es identificable cuando se puede separar, es decir, puede ser vendido por la entidad, cedido, otorgado, arrendado o intercambiado, bien de manera individual o en conjunto con un activo o pasivo con el cual guarde relación.

CYP VALLE LTDA INCLUIRA dentro de este grupo se incluyen conceptos tales como: Crédito Mercantil - Goodwill, Marcas, Patentes, Franquicias, Contratos de Concesión, Derechos, Know How, Licencias, Software, Servidumbres, Desembolsos fase de desarrollo, Propiedad industrial y aplicaciones informáticas, Derechos sobre bienes entregados a terceros – en comodato, Derechos sobre bienes entregados a terceros –en administración, Derechos sobre bienes entregados a terceros –en concesiones, otros activos intangibles y anticipos para la compra de activos intangibles.

Reconocimiento: para reconocer un Intangible CYP VALLE deberá determinar primero si el intangible tiene vida Finita o Infinita, y lo reconocerá cuando tenga un documento de la compra del intangible.

El único Activo Intangible que posee la organización es un Software, el cual se amortizó en su totalidad al cierre del ejercicio 2014.

Medición Inicial: Al valor que dice el documento o contrato de adquisición del intangible.

Medición Posterior: El valor de Intangible menos la Amortización, menos el Deterioro. Para efectos de la amortización de los activos intangibles se aplicará el Método de la Línea Recta.

Revelación: se revelarán la clase de activos intangibles que se posean y si alguno de los activos intangibles se ha deteriorado.

Se deberá revelar las políticas de medición y las cuantías amortizadas.

DINÀMICA ACTIVOS INTANGIBLES

- **DÉBITO**

- Por la diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en el valor razonable del patrimonio o de los activos netos identificables de la entidad asociada.
- Por el valor del ajuste de la participación en las pérdidas o ganancias de la asociada.
- El valor de la disminución de un deterioro al desaparecer la causa que la ocasionó.
- El valor de marcas, patentes, franquicias, licencias, software, etc. adquiridas.
- El valor de la amortización acumulada al término de la vida útil del intangible.

- **CRÉDITO**

- Por la diferencia negativa entre el costo de adquisición y la participación en el valor razonable del patrimonio o de los activos netos identificables de la entidad asociada.
- Por el valor de las pérdidas por deterioro.
- Enajenación de marcas, patentes, franquicias, licencias, software etc. a cualquier título.
- El valor de los ajustes que disminuyan el valor de las marcas.
- El valor de la cuota de amortización determinada.

OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN

Para CYP VALLE LTDA representa el valor de los pagos efectuados anticipadamente en la prestación de servicios que se recibirán de terceros, en desarrollo de su objeto social, y los servicios pagados por anticipado deben amortizarse durante el período en que reciben los servicios o se causen los costos o gastos.

Reconocimiento: CYP VALLE LTDA. Reconocerá los otros activos, cuando la entregue un valor determinado para su adquisición.

Medición Inicial: Al valor que dice el documento o contrato de adquisición de los otros activos.

Medición Posterior: El valor de los otros activos menos el Deterioro por pérdida de valor.

Revelación: se revelarán las clases de otros activos y aquellos que se han deteriorado.

DINÁMICA DE OTROS ACTIVOS

- **DÉBITO**

- El importe de los pagos efectuados de manera anticipada por cada uno de los conceptos de otros activos.

- **CRÉDITO**

- El valor amortizado durante el periodo de causación del gasto.
- Recuperación total o parcial del pago realizado, por la no prestación del servicio.

5.4.5.10 PASIVO

Las políticas contables de los pasivos, aplican para obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar, beneficios a empleados de la Entidad CYP VALLE LTDA.

Ya que por política la entidad no se financia con capital Externo, se dejaran planteadas un estimativo de normas a aplicar cuando tengan lugar este tipo de transacciones con entidades Financieras y Proveedores.

MÉTODO DE INTERÉS EFECTIVO: Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos

financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente.

221 Manual de Políticas OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Tablas y Cuadros 37.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	221	Grupo	OBLIGACIONES FINANCIERAS
	22105	Cuenta	MONEDA NACIONAL
	2210501	Subcuenta	SOBREGIROS
	2210502	Auxiliar	Al Costo Amortizado
	2210503	Auxiliar	Intereses
	216002	Subcuenta	PAGARES
	216004	Subcuenta	ACEPTACIONES BANCARIAS
	2170	Cuenta	MONEDA EXTRANJERA
	217001	Subcuenta	SOBREGIROS
	217002	Subcuenta	PAGARES
	217004	Subcuenta	ACEPTACIONES BANCARIAS
	2180	Cuenta	CORPORACIONES FINANCIERAS
	218001	Subcuenta	ACEPTACIONES BANCARIAS
	218002	Subcuenta	CARTAS DE CRÉDITO
	218003	Subcuenta	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
RECONOCIMIENTO			
POLÍTICA INSTITUCIONAL			
S. 11,12 Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.			CYP VALLE LTDA., Reconocerá Una cuenta por pagar sólo cuando se encuentren ya las cláusulas contractuales, es decir que se tenga la obligación de pagar y una fecha estimada del pago.
Arrendamiento Financiero Leasing. Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación			CYP VALLE LTDA. Reconocerá una obligación por arrendamiento financiero, cuando exista un contrato donde se determine un goce o uso de un bien mueble o inmueble y se deba pagar por ello unos importes estipulados y se encuentre implícita una financiación.

financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.	
BASE DE MEDICIÓN	
Medición Inicial S11.13 Al reconocer inicialmente un Pasivo financiero, se medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción),	CYP VALLE LTDA, medirá inicialmente sus cuentas por pagar al valor de los documentos de cobro. Incluidos los costos de la transacción como costos de la legalización de los documentos correspondientes.
Al final del periodo S. 11.14 las obligaciones financieras a largo plazo se reconocerán al costo amortizado por el método de interés efectivo. Las otras cuentas por pagar no se reconocen al costo amortizado,	Cuando el acuerdo constituya transacciones de financiación, la entidad deberá traer a valor presente los pagos futuros descontados a una tasa de mercado para el instrumento financiero específico.
S. 11.15 La entidad medirá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes iniciales menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.	Se darán de baja las cuentas por pagar cuando las obligaciones hayan sido canceladas o hayan expirado los términos.
Arrendamiento Leasing Medición inicial 20.10 El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.	Se reconocerán las obligaciones subyacentes de su uso afectando un activo vs un pasivo por un importe igual al valor razonable del bien arrendado.
20.8 La clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del arrendamiento y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del mismo), en cuyo caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente.	

...CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN Arrendamiento Leasing Medición posterior 20.11 Un arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo (véanse los párrafos 11.15 a 11.20). El arrendatario distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Un arrendatario cargará las cuotas contingentes como gastos en los periodos en los que se incurran.	OBLIGACIONES FINANCIERAS... Por política se medirá el activo al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos descontados. Se deberá distribuir la carga financiera a cada periodo por el tiempo que dure el arrendamiento.
REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
Las políticas contables más significativa de las Obligaciones Financieras.	
Bases de medición.	

Fuente de Elaboración: Propia.

DINÁMICA DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

• DÉBITO

- La cancelación de las obligaciones financieras.
- Por la actualización de las obligaciones a valor de mercado.
- Por la actualización de las obligaciones de acuerdo al costo amortizado mediante la tasa de intereses efectiva.
- Por la cancelación de los intereses por pagar de las obligaciones financieras.
- Cuando se efectúen los abonos a la obligación.
- Diferencias en Cambio que proceden de la reexpresión a la TRM de las obligaciones en moneda extranjera.
- Disminuciones de las Deudas o Condonaciones.

• CRÉDITO

- El valor de los desembolsos recibidos por la contraparte por celebración de contratos de crédito.

- Importe de los acuerdos pactados en el contrato.
- Los pagos futuros descontados traídos a valor presente a una tasa de interés en el mercado para el tipo de obligación específica.
- El valor de los ajustes por la reexpresión de las cifras a la TRM de las obligaciones financieras mantenidas en moneda extranjera.
- El valor de los intereses causados derivados de las obligaciones financieras.

222 Manual de Políticas Contables para Proveedores

Tablas y
Cuadros 38.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	222	Grupo	PROVEEDORES
	22205	Cuenta	MONEDA NACIONAL
	2220505	Subcuenta	De mercancías
	2220510	Subcuenta	De materias Primas
	22210	Cuenta	MONEDA EXTRANJERA
	22215	Cuenta	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
	22220	Cuenta	COMPAÑIAS VINCULADAS
RECONOCIMIENTO DE PROVEEDORES			
		POLÍTICA INSTITUCIONAL	
S. 11,12 Una entidad reconocerá un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.		CYP VALLE LTDA., Reconocerá Proveedores sólo cuando se encuentren ya las cláusulas contractuales, es decir tenga la obligación de pagar representada en un documento válido.	
BASE DE MEDICIÓN			
Medición Inicial S11.13 Al reconocer inicialmente un Pasivo financiero, se medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción).		CYP VALLE LTDA, medirá inicialmente sus proveedores al valor de la transacción es decir el valor del documento de adquisición del servicio o del bien. Incluidos los costos de la transacción.	

S. 11.15 La entidad medirá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes iniciales menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.	Se darán de baja las cuentas por pagar cuando las obligaciones hayan sido canceladas o hayan expirado los términos.
REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
Las políticas contables más significativa de los Proveedores.	
Bases de medición.	

Fuente de Elaboración: Propia.

DINÁMICA DE LOS PROVEEDORES

- **DÉBITO**

- La cancelación de las obligaciones a Proveedores.
- Cuando se efectúen los abonos a la obligación.
- Diferencias en Cambio proveedores del Exterior.
- Condonaciones.

- **CRÉDITO**

- Importe de los acuerdos pactados en el contrato originadas como créditos de proveedores.
- Los pagos futuros descontados traídos a valor presente a una tasa de interés en el mercado para el tipo de obligación específica; solo si existe un acuerdo de financiación.
- Diferencias en Cambio que proceden de la reexpresión a la TRM de las obligaciones en moneda extranjera.

223 Manual de Políticas Contables para Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Tablas y Cuadros 39.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	223	Grupo	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR
	22305	Cuenta	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR
	2230505	Subcuenta	HONORARIOS
	2230510	Subcuenta	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
	2230515	Subcuenta	ARRENDAMIENTO
	2230520	Subcuenta	TRANSPORTE , FLETES Y ACARREOS
	2230525	Subcuenta	SERVICIOS PUBLICOS
	2230520	Subcuenta	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
	2230525	Subcuenta	SERVICIO TELEFONIA CELULAR
	2230530	Subcuenta	OTROS
	22310	Cuenta	DEUDAS CON ACCIONISTAS
	2231005	Subcuenta	SOCIOS
	2231010	Subcuenta	AUTORRETENCIONES
	223101001	Auxiliar	AUTORRETENCION CREE
	2231015	Subcuenta	PAGO DE RETENCION EN
	2231020	Subcuenta	PAGO DE RETENCION DE
	22315	Cuenta	IMPTO.DE INDUSTRIA Y C
	2231505	Subcuenta	RETENCION DE ICA CALI
	2231510	Subcuenta	PAGO DE RETENCION DE
	22320	Cuenta	RETENCIONES Y APORTES
	2232005	Subcuenta	APORTES A ENTIDADES P
	2232010	Subcuenta	APORTES A LA ARP
	2232015	Subcuenta	APORTE ICBF, SENA, CA
	223201501	Auxiliar	ICBF 3%
	223201502	Auxiliar	SENA 2%
	223201503	Auxiliar	CAJA COMPENSACION 4%
	2232020	Cuenta	ACREEDORES VARIOS
	223202005	Subcuenta	FONDOS DE CESANTIAS Y

RECONOCIMIENTO PROVEEDORES	
	POLÍTICA INSTITUCIONAL
S22.5 Los siguientes son ejemplos de instrumentos que se clasifican como pasivos en lugar de como patrimonio: (a) Un instrumento se clasifica como pasivo si la distribución de activos netos en el momento de la liquidación está sujeta a un importe máximo (techo). Por ejemplo, en la liquidación, si los tenedores del instrumento reciben una participación proporcional de los activos netos, pero este importe está limitado a un techo y los activos netos en exceso se distribuyen a una institución benéfica o al gobierno, el instrumento no se clasifica como patrimonio. (b) Un instrumento con opción de venta se clasifica como patrimonio si, al ejercer la opción de venta, el tenedor recibe una participación proporcional de los activos netos de la entidad que se mide de acuerdo con esta NIIF PYMES. Sin embargo, si el tenedor tiene derecho a un importe medido sobre alguna otra base (tal como PCGA locales), el instrumento se clasifica como pasivo. (c) Un instrumento se clasificará como un pasivo si obliga a la entidad a realizar pagos al tenedor antes de la liquidación, tales como un dividendo obligatorio. (d) Un instrumento con opción de venta clasificado como patrimonio en los estados financieros de la subsidiaria se clasificará como un pasivo en los estados financieros consolidados del grupo.	CYP VALLE LTDA., Reconocerá Cuentas por Pagar sólo cuando se encuentren ya las cláusulas contractuales, es decir tenga la obligación de pagar. Cuando tenga las Facturas de Servicios, las facturas de compras en su poder.
Para Provisiones y Contingencias S21.4 Una entidad solo reconocerá una provisión cuando: (a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; [Véase: párrafo 21.5]. (b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; [Véase: Apéndice de la Sección 21, en	

..CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO CUENTAS particular, ejemplo 9]; y (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. [Véase: Apéndice de la Sección 21, ejemplos 2 a 5, 7 y 9]. [Para ejemplos que no cumplan con los criterios de reconocimiento, véase el Apéndice de la Sección 21, ejemplos 1, 6 y 8].	POR PAGAR...
S21.5 La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta.	
S21.7 Una entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. (a) Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de la probabilidad de una pérdida por un importe dado es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. Si existe un rango de desenlaces posibles que sea continuo, y cada punto de ese rango tiene la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del rango. [Véase: Apéndice de la Sección 21, ejemplo 4].	
(b) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor. Cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que	

..CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO CUENTAS se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.	POR PAGAR...
S 21.9 Cuando una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar una provisión puedan ser reembolsada por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro), la entidad reconocerá el reembolso como un activo separado sólo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, la entidad puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.	
BASE DE MEDICIÓN	
S11.19 Para pasivos financieros a tasa de interés variable, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar cambios en las tasas de interés de mercado altera la tasa de interés efectiva. Si se reconoce inicialmente un pasivo financiero la tasa de interés variable por un importe igual al principal por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos por intereses futuros no tiene, normalmente, efecto significativo en el importe en libros del pasivo.	CYP VALLE LTDA, medirá inicialmente las cuentas por pagar al valor de las facturas de servicios.
S11.20 Si una entidad revisa sus estimaciones de pagos, ajustará el importe en libros del pasivo financiero (o grupos de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. La entidad volverá a calcular el importe en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados,	Se darán de baja las cuentas por pagar cuando las obligaciones hayan sido canceladas o hayan expirado los términos y cuando no haya obligación de pagar.

...CONTINUACIÓN MEDICIÓN CUENTAS POR PAGAR... utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconocerá el ajuste como gasto en el resultado en la fecha de la revisión.	
S21.8 Una entidad excluirá de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.	
S21.10 Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.	Deberá existir relación entre el origen de los cargos de la provisión y los desembolsos que se lleven a cabo.
S21.11 Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. [Véase también: Sección 32 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa]. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo (véase el párrafo 21.5). [Véase también: Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, en particular, los párrafos 10.15 a 10.17]. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.	CYP VALLE LTDA al terminar el cierre contable, llevara a cabo una revisión minuciosa de las provisiones , con el fin de realizar las correcciones respectivas para que reflejan la realidad de las operaciones de la entidad
Medición de un pasivo 28.15 Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes importes: (a) el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (sus obligaciones por beneficios definidos) en la fecha sobre la que se informa (los párrafos S28.16 a S28.22 proporcionan una guía para medir esta obligación), menos (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. Los párrafos S11.27 a S11.32.	CYP VALLE LTDA. Determinará las cuentas por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.

REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CXP
S4.11 Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas (d) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
S11.40 la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.
S11.41f S11.47. Revelar las cláusulas que indiquen la posibilidad de incumplimiento o no pago de la deuda.
S11.41 los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en el estado de situación financiera o en las notas: (b) Pasivos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
S11.42 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo.
S11.43 Para todos pasivos financieros medidos al valor razonable, la entidad informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable.
S11.44 Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, La entidad informará sobre este hecho.
S11.46 Cuando una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente: (a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía. (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
S11.48 (a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en: (ii) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados. (iv) Pasivos financieros medidos al costo amortizado. (b) Ingresos por intereses totales y los gastos por intereses totales.
S21.14 Para cada tipo de provisión, una entidad revelará: (a) Una conciliación que muestre: (i) el importe en libros al principio y al final del periodo; (ii) las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado; (iii) los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y (iv) los importes no utilizados revertidos en el periodo. (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos. (d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los Activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.
S21.14(c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
S21.15(a) una estimación de sus efectos financieros, medidos de acuerdo con los párrafos 21.7 a 21.11;

S22.5(a) Un instrumento se clasifica como pasivo si la distribución de activos netos en el momento de la liquidación está sujeta a un importe máximo (techo).
(c) Un instrumento se clasificará como un pasivo si obliga a la entidad a realizar pagos al tenedor antes de la liquidación.

S22.15 En periodos posteriores a la emisión de los instrumentos, la entidad reconocerá sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente de pasivo y el importe principal por pagar al vencimiento como un gasto por intereses adicional utilizando el método del interés efectivo.

Fuente de Elaboración: Propia

DINÁMICA DE LAS CUENTAS POR PAGAR

• DÉBITO

- La cancelación de las cuentas por pagar por servicios y compras de herramientas, servicios mantenimiento, combustible.
- Cuando se efectúen los abonos a las cuentas por pagar.
- Diferencias en Cambio aplicadas a las cuenta por pagar en moneda extranjera.
- Condonaciones de cuentas por pagar.
- Disminución de provisiones al analizar su valor real al final del periodo.

• CRÉDITO

- Valor de los acuerdos pactados en el contrato originadas como cuentas por pagar.
- Los pagos futuros descontados traídos a valor presente a una tasa de interés en el mercado para el tipo de obligación específica; solo si existe un acuerdo de financiación implícito en la cuenta por pagar.
- Diferencias en Cambio que proceden de la reexpresión a la TRM de las obligaciones en moneda extranjera.
- Adquisición de más bienes o servicios.

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

DESCRIPCIÓN

Para CYP VALLE LTDA Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto

de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los Impuestos de Renta y Complementarios, Impuesto Sobre las Ventas, Impuesto de Industria y Comercio.

224 Manual de Políticas Contables para Impuestos Gravámenes y Tasas

Tablas y Cuadros 40.

CATEGORIZACIÓN: Tesoros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	224	Grupo	IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS
	22405	Cuenta	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
	2240505	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
	22410	Cuenta	DE CREE
	2241005	Subcuenta	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
	22415	Cuenta	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
	2241505	Subcuenta	IVA GENERADO
	224150501	Auxiliar	TARIFA 16%
	2241510	Subcuenta	IVA DESCONTABLE REGIMEN COMUN
	224151001	Auxiliar	TARIFA 16%
	2241515	Subcuenta	IVA DESCONTABLE REGIMEN SIMPLIFICADO
	2241520	Subcuenta	IVA TEORICO 15% DEL 16%
	2241525	Subcuenta	PAGOS A LA DIAN
RECONOCIMIENTO			
POLÍTICA INSTITUCIONAL			
S29.2 Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en			CYP VALLE LTDA reconocerá impuesto por pagar cuando efectúe sus liquidaciones privadas de impuestos acorde con la normatividad nacional Colombiana, al finalizar el periodo contable y dejara reflejado el valor de las obligaciones a cargo de la entidad y a favor de los entes fiscales nacionales y municipales.

..CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO	IMPUESTO, GRAVÁMENES.
periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actuales, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta los momentos procedentes de periodos anteriores.	
S29.3 (a) Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales (párrafos 29.4 a 29.8). (b) Identificará qué activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidarse por su importe en libros presente.	
(c) Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa, de lo siguiente: (i) Los activos y pasivos del apartado (b). La base fiscal de los activos y pasivos se determinará en función de las consecuencias de la venta de los activos o la liquidación de los pasivos por su importe en libros presente (párrafos 29.11 y 29.12). (ii) Otras partidas que tengan una base fiscal, aunque no estén reconocidas como activos o pasivos; como por ejemplo, partidas reconocidas como ingreso o gasto que pasarán a ser imponibles o deducibles fiscalmente en periodos futuros (párrafo 29.13).	Se reconocerá cualquier diferencia temporaria que surja de la liquidación privada vs la contabilidad y que tenga la característica de deducibles o imponibles en cualquier otro periodo contable.
(d) Calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado (párrafo 29.14).	
(e) Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados (párrafos 29.15 a 29.17).	CYP VALLE LTDA. Reconocerá Impuestos Diferidos en un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

..CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO	IMPUESTOS GRAVAMENES..
(f) Medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas, que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos (párrafos 29.18 a 29.25).	
(g) Reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras (párrafos 29.21 y 29.22).	
(h) Distribuirá los impuestos corrientes y diferidos entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio (párrafo 29.27).	
29.4 Una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores.	
29.5 Una entidad reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.	
S29.7 Una entidad reconocerá los cambios en un pasivo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados, excepto que el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF PYME como otro resultado integral, también deba reconocerse en otro resultado integral.	Se deberá reconocer los cambios en pasivos o activos acorde con la naturaleza de los impuestos corrientes originados en las liquidaciones privadas de los mismos y que tienen relación con el gasto.

..CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO	IMPUESTOS GRAVAMENES
S29.11 La entidad determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado. Si la entidad presenta una declaración fiscal consolidada, la base fiscal se determinará en función de la legislación fiscal que regule dicha declaración. Si la entidad presenta declaraciones fiscales por separado para las distintas operaciones, la base fiscal se determinará según las legislaciones fiscales que regulen cada declaración fiscal.	
BASE DE MEDICIÓN	
Medición Inicial S29.6 Una entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar (o recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. Una entidad considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan. Los párrafos 29.23 a 29.25 proporcionan una guía adicional de medición.	CYP VALLE LTDA deberá determinar el impuesto a la RENTA corriente y su complementarios CREE, sobre las base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha del estado de situación financiera. Del mismo modo el Impuesto sobre las Ventas y el Impuestos de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros.
S29.8 Una entidad incluirá en los importes reconocidos de acuerdo con los párrafos S29.4 y S29.5, el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, medido de acuerdo con el párrafo 29.24.	CYP VALLE deberá medir el efecto negativo que se origine por una revisión de las declaraciones privadas y que dé lugar a cambios a un incremento del importe de la obligación.
S29.9 Imp Diferidos. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no	Los impuestos diferidos se registran en su totalidad, de acuerdo con el método del balance, por las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus valores en libros

...BASE MEDICIÓN IMPUESTOS GRAVA utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.	MENES Y TASAS... en los estados financieros, si el hecho no afecta ni al resultado contable, ni a la ganancia o pérdida fiscal no se contabiliza.
S29.12 La base fiscal determina los importes que se incluirán en ganancias fiscales en la recuperación o liquidación del importe en libros de un activo o pasivo.	
(a) La base fiscal de un activo iguala al importe que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales si el importe en libros del activo hubiera sido recuperado mediante su venta al final del periodo sobre el que se informa. Si la recuperación del activo mediante la venta no incrementa las ganancias fiscales, la base fiscal se considerará igual al importe en libros.	El importe del impuesto diferido no deberá exceder el valor por el cual sea probable que se vaya a disponer de su uso.
(b) La base fiscal de un pasivo iguala su importe en libros, menos los importes deducibles para la determinación de las ganancias fiscales (o más cualesquiera importes incluidos en las ganancias fiscales) que habrían surgido si el pasivo hubiera sido liquidado por su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias diferidos, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.	El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios.
REVELACIONES IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS	
S29.31 (a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente. (b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores. (c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias. (d) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos. (e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos que surja de un cambio en el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales (véase el párrafo 29.24). (g)	

Cualquier cambio en la corrección valorativa (**véanse los párrafos 29.21 y 29.22**). 29.31 **(h)** El importe del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores (**véase la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores**).

S29.32 (a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral. **(b)** Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales. **(c)** Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior. **(d)** Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados: (i) el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y **(ii)** un análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo. **(e)** La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados. **(f)** En las circunstancias descritas en el párrafo 29.25, una explicación de la naturaleza de las consecuencias potenciales en el impuesto a las ganancias, que procederían del pago de dividendos a sus accionistas.

Fuente de Elaboración: Propia

DINÁMICA DE LOS IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

- **DÉBITO**

- La cancelación del importe correspondiente a la liquidación de los impuestos y que se encontraban a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales y los entes municipales.
- El valor de los impuestos compensados.
- El valor correspondiente al impuesto de IVA descontable.
- El valor de IVA correspondiente a devoluciones y/o anulaciones de operaciones de prestación de servicios gravados.
- Por la reversión de provisiones excesivas

- **CRÉDITO**

- El IVA generado en la prestación de servicios gravados.
- El impuesto a cargo generado en la liquidación privada de impuestos pendientes de pago.
- El mayor valor liquidado por correcciones o liquidaciones oficiales con errores.
- El valor resultante de las devoluciones de bienes y/o servicios comprados.
- El valor del deterioro calculado para las obligaciones fiscales.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

La entidad reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha.

Se tendrá en cuenta conceptos tales como; Salarios, Cesantías, Vacaciones, Intereses de cesantías, Primas, Auxilio Transporte, indemnizaciones, licencias, entre otros.

225 Manual de Políticas Beneficios a los Empleados

Tablas y Cuadros 41.

Cuadros y CATEGORIZACIÓN: Tesauros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	225	Grupo	BENEFICIOS A EMPLEADOS
	22505	Cuenta	SALARIOS POR PAGAR
	2250505	Subcuenta	SUELDOS
	22510	Cuenta	CESANTIA CONSOLIDADOS
	2251005	Subcuenta	LEY 50 DE 1990 NORMAS
	22520	Cuenta	INTERESES DE CESANTIAS
	2252005	Subcuenta	INTERESES SOBRE CESANTIAS
	22525	Cuenta	PRIMA DE SERVICIOS
	2252505	Subcuenta	PRIMA DE SERVICIOS
	22530	Cuenta	VACACIONES CONSOLIDADAS
	2253005	Subcuenta	VACACIONES CONSOLIDADAS

RECONOCIMIENTO	
POLÍTICA INSTITUCIONAL	
Beneficios a los Empleados S28.3 Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados como: (a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo. (b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.	CYP VALLE reconocerá los beneficios a los cuales tienen derecho los empleados cuando se firme un contrato laboral y como resultado de servicios prestados durante el periodo contable.
Beneficios a Corto Plazo S28.4 Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden (a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; (b) ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por (enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados; (c) participaciones en ganancias e incentivos	Como política de la entidad Se realizara mensualmente la provisión de lo que se debe pagar sobre aspectos tales como prima, cesantías, interés cesantías y vacaciones y se realiza la estimación del importe por tercero llevándose ese importe a la cuenta por pagar directamente, y se revisaran los importes al final de cada periodo contable y se harán las correcciones a que haya lugar.

...CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO	BENEFICIOS EMPLEADOS...
pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).	
Ausencias Corto Plazo 28.6 Una entidad puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluidos los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad. Algunas ausencias a corto plazo remuneradas se acumulan; pueden utilizarse en periodos futuros si los empleados no usan la totalidad de las ausencias a las que tienen derecho en el periodo corriente.	
S28.7 Una entidad reconocerá el costo de otras ausencias remuneradas (no acumulativas) cuando éstas se produzcan. La entidad medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.	
Participación en ganancias y planes de incentivos S28.8 Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando: (a) la entidad tenga una obligación implícita o actual	

...CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO	ENEFICIOS EMPLEADOS...
legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y (b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.	
S28.9 Los beneficios post-empleo incluyen, por ejemplo: (a) beneficios por retiro, tales como las pensiones, y (b) otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.	
S28.13 Una entidad reconocerá las aportaciones por pagar para un periodo: (a) como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo; o (b) como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, como inventarios o propiedades, planta y equipo.	
S28.32 Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, una entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.	CYP VALLE LTDA reconocerá como un gasto el importe resultante de la liquidación de un empleado.

...CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO S28.34 Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a: (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.	ENEFICIOS EMPLEADOS...
BASE DE MEDICIÓN BENEFICIOS EMPLEADOS	
Medición Beneficios a Corto Plazo S28.5 Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.	CYP VALLE LTDA medirá al valor no descontado de los beneficios a los empleados en el corto plazo, del cual se espera que haya que pagar por esos servicios.
Ausencias Corto Plazo S28.6 La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. La entidad presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa.	CYP VALLE LTDA medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas de carácter acumulativo, un ejemplo de esto son las vacaciones que no fueron disfrutadas en el periodo corriente y se acumulan hasta su respectivo disfrute o pago, para este caso la entidad medirá el costo esperado por el importe adicional no

..CONTINUACIÓN BASE DE MEDICIÓN S28.36 Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.	descontado que la entidad espera pagar como BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.. consecuencia de los derechos no usados por el empleado.
S28.37 Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado.	
REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
S28.40 Una entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas.	
S28.40 revelará el hecho de que es un plan de beneficios definidos y la razón por la que se contabiliza como un plan de aportaciones definidas, junto con cualquier información disponible sobre el superávit o el déficit del plan y las implicaciones, si las hubiere, para la entidad.	
S28.40 (b) La política contable de la entidad para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales (en resultados o como una partida de otro resultado integral) y el importe de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas durante el periodo.	
S28.40 (e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios.	
(f) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los (ii) beneficios pagados; y (iii) otros cambios en los activos del plan.	

...CONTINUACIÓN REVELACIONES BENEFICIOS EMPLEADOS...
(g) El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los importes: (i) reconocidos en resultados como un gasto.
S28.41 Una entidad revelará la información sobre los planes de beneficios definidos.
S28.41 (c) Una explicación si la entidad utiliza cualquier simplificación del párrafo 28.19 para medir la obligación por beneficios definidos.
S28.41 (d) una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa.
S28.41 (k) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo, cuando sea aplicable: (i) las tasas de descuento; (ii) las tasas de rendimiento esperadas de cualesquiera activos del plan para los periodos presentados en los estados financieros; (iii) las tasas esperadas de incrementos salariales; (iv) las tasas de tendencia de los costos de asistencia médica.
S28.42 el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.
S28.42 Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios.
S28.43 el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.
S28.43 Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios y su política contable.
S28.44 Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La Sección 21 Provisiones y Contingencias requieren que la entidad revele información sobre sus pasivos contingentes.
S29.31 (g) Cualquier cambio en la corrección valorativa (párrafos 29.21) .

Fuente de Elaboración: Propia

DATOS DEL CRÉDITO VIVIENDA, INTERÉS SUBSIDIADO
Jhon Raigoza

Tablas y Cuadros
42.

No.	Conceptos	Tasas	Desc.	Montos
I.	Préstamo			\$ 5.000.000
II.	Período	9	Meses	
	Fec. Inicio	2014.12.31		
	Fec. Final	2015..30		
III.	Interés EA	0,0000%		13,50%
	Periódico	0,0000%		1,4170%
IV.	Cuota	9	Pagos	555.556
V.	Término	0		Vencido

Tasa del mercado

$$=+((((1+C8)^{(1/C10))}-1))$$

No.	Cuota o alícuota	Interés	Capital		Beneficio empleados		
			Abono	Saldo	Interés	Menor valor	Abono ajustado
0	555.556	0,0000%		\$ 5.000.000	1,4170%		
1	500.000	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 70.848,74	\$ 70.848,74	\$ 429.151,26
2	1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 63.763,86	\$ 63.763,86	\$ 936.236,14
3	500.000	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 49.594,11	\$ 49.594,11	\$ 450.405,89
4	500.000	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 42.509,24	\$ 42.509,24	\$ 457.490,76
5	500.000	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 35.424,37	\$ 35.424,37	\$ 464.575,63
6	500.000	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 28.339,49	\$ 28.339,49	\$ 471.660,51
7	500.000	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 21.254,62	\$ 21.254,62	\$ 78.745,38
8	500.000	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 14.169,75	\$ 14.169,75	\$ 485.830,25
9	500.000	\$ -	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 7.084,87	\$ 7.084,87	\$ 492.915,13
	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 332.989,06	\$ 332.989,06	\$ 4.667.010,94

Fuente de Elaboración: Propia

DINÁMICA DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS

- **DÉBITO**

- El pago parcial o total de las obligaciones con los empleados de la entidad por concepto de salarios.
- El pago parcial o total de las obligaciones con los empleados de la entidad por concepto de prestaciones sociales.
- Los traslados a los fondos o administradoras de cesantías de las sumas acumuladas adeudadas a cada empleado.

- **CRÉDITO**

- El valor de las liquidaciones de nómina por cada uno de los conceptos.
- El valor acumulado por empleado de las prestaciones sociales.
- El valor de los ajustes que tengan lugar al cierre del ejercicio contable.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento: Representa el de las obligaciones contraídas por CYP VALLE LTDA. Autorizadas por vía general a favor de terceros, por concepto de adquisición de bienes y/o servicios, gravámenes de carácter general, avances, anticipos y depósitos recibidos, acreedores, subsidios, y los créditos judiciales.

Medición: Por el valor de las obligaciones contraídas autorizadas por el ente económico.

Revelaciones: Se revelaran acorde con su prontitud de realización y a su clasificación.

DINÁMICA DE LO ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CXP

- **DÉBITO**

- El valor del pago total o parcial de servicios y compras.
- La diferencia en cambio posterior a la aplicación de la TRM a las obligaciones contraídas en moneda extranjera.
- El valor de los ingresos recibidos por anticipados efectivamente causados en cada ejercicio.
- Devolución de ingreso recibido por no haberse prestado el servicio.

- **CRÉDITO**

- El valor de las obligaciones adquiridas por concepto de compras o la adquisición de servicios.
- La diferencia en cambio posterior a la aplicación de la TRM a las obligaciones contraídas en moneda extranjera.
- El valor de los ingresos recibidos por anticipado por varios conceptos.
- El valor de los descuentos y aportes liquidados con base en la nómina.

PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Para CYP VALLE LTDA, este rubro representa el Valor para los pasivos de los cuales se presume una incertidumbre acerca de su liquidez para pagar o la fecha en la que va a efectuar el pago.

Se acumularan a este concepto valores correspondientes a Litigios o demandas donde no hay una certeza de su vencimiento o cuantía siempre y cuando ya haya pasado el fallo de primera instancia y se hubieren agotado los recursos de apelación. La contrapartida será una cuenta del gasto no operacional en diversos.

DINÁMICA DE LAS PROVISIONES

- **DÉBITO**

- El valor de las obligaciones definitivas que ya no puedan ser apeladas trasladadas a las cuentas acreedoras respectivas.
- El valor de la provisión constituida cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.
- El valor de los pagos parciales o totales.

- **CRÉDITO**

- El valor de la provisión para cubrir posibles fallos en contra.
- El valor de las provisiones que establecen las normas, que se deben realizar mensualmente con el fin de cubrir posibles contingencias.

5.4.5.11 PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor residual de los activos de la entidad CYP VALLE LTDA, una vez deducidos todos sus pasivos. Está constituido por el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo la cual se encuentra representada en los recursos asignados o aportados es decir el capital, el resultado neto de las operaciones, reservas, revalorización del patrimonio, superávit por valorización y las ganancias o pérdidas acumuladas.

Manual de Políticas Contables para Capital Social

Tablas y Cuadros 43.

CATEGORIZACIÓN: Tesoros	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	331	Grupo	CAPITAL SOCIAL
	33115	Cuenta	APORTES SOCIALES
	3311505	Subcuenta	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

Fuente de Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los aportes otorgados y desembolsados para la creación de la empresa prestadora de servicio de arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan su creación y funcionamiento.

La contrapartida corresponde al tipo de recurso, bien o derecho recibido como aporte.

Reservas

Tablas y Cuadros 44.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	333	Grupo	RESERVAS
	33305	Cuenta	RESERVAS OBLIGATORIAS
	3330505	Subcuenta	RESERVA LEGAL

Fuente de Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos apropiados de los resultados de ejercicios anteriores obtenidos por la empresa prestadora de servicios de arrendamiento, con el fin de satisfacer los requerimientos legales o estatutarios, para fines específicos y justificados.

Resultados del ejercicio

Tablas y Cuadros 45.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	334	Grupo	RESULTADO EJERCICIO
	33405	Cuenta	RESULTADO EJERCICIO
	3340505	Subcuenta	EJERCICIO ACTUAL

Fuente de Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado obtenido al cierre de cada ejercicio por la empresa, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período contable; es la representación de los Ingresos Menos los Gastos.

Resultados del Ejercicio anteriores

Tablas y Cuadros 46.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	337	Grupo	RESULTADOS DE EJERCICIOS
	33705	Cuenta	UTILIDADES O EXCEDENTES
	3370505	Subcuenta	UTILIDADES O EXCEDENTES
	3370510	Subcuenta	UTILIDAD POR EXPOSICIÓN
	33710	Cuenta	PERDIDA ACUMULADA
	3371005	Subcuenta	PERDIDA ACUMULADA
	3371010	Subcuenta	PERDIDA POR EXPOSICIÓN

Fuente de Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado obtenido al cierre de cada ejercicio por la empresa, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período que no fueron repartidos por el máximo órgano de la entidad y se encuentran a su disposición.

Cuando el resultado obtenido por la empresa prestadora de servicios de arrendamiento es negativo, constituye una disminución patrimonial.

Tablas y Cuadros 47.

CATEGORIZACIÓN: Tesauros	CÓDIGO	NIVEL	DESCRIPCION
	334	Grupo	PATRIMONIO
	33470	Cuenta	AJUSTES NIIF PYMES APLICACIÓN
	3347005	Subcuenta	1RA VEZ

Fuente de Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN

Por los ajustes a que tienen lugar de las NIIF PYMES, para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura.

RECONOCIMIENTO	
POLÍTICA INSTITUCIONAL	
S22.3 Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.	CYP VALLE reconocerá las inversiones hechas por los propietarios de la entidad, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la entidad, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios.
S22.4 Algunos instrumentos financieros que cumplen la definición de pasivo se clasifican como patrimonio porque representan el interés residual de los activos netos de la entidad: (a) Un instrumento con opción de venta se clasificará como un instrumento de patrimonio si tiene todas las características siguientes: (i) Otorga al tenedor el derecho a una participación proporcional en los activos netos de la entidad en caso de liquidación de ésta. Los activos netos de la entidad son los que se mantienen después de deducir todos los demás derechos sobre sus activos. (ii) El instrumento se encuentra en la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases de instrumentos. (iii) Todos los instrumentos financieros de la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases de instrumentos tienen características idénticas.	CYP VALLE se encuentra obligada por la Ley a calcular una Reserva Legal correspondiente al 10% de la utilidad neta del ejercicio.
S22.7 Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio como patrimonio cuando emita esos instrumentos y otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de éstos. (a) Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el importe por cobrar como una	CYP VALLE LTDA puede estipular una reserva voluntaria con un fin específico previa aprobación del máximo órgano administrativo. La junta de socios.

...CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO	PATRIMONIO...
compensación al patrimonio en su estado de situación financiera, no como un activo. (b) Si la entidad recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir a la entidad el reembolso del efectivo o de los otros recursos recibidos, la entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio en la medida de la contraprestación recibida. (c) En la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos pero no emitidos y la entidad no haya todavía recibido el efectivo o los otros recursos, la entidad no reconocerá un incremento en el patrimonio.	
S22.12 Una capitalización de ganancias o una emisión gratuita (conocida algunas veces como dividendo en forma de acciones) consiste en la entrega de nuevas acciones a los accionistas en proporción a sus acciones antiguas. Por ejemplo, una entidad puede dar a sus accionistas un dividendo de una acción por cada cinco acciones antiguas que tengan. Una división de acciones (conocido algunas veces como una división de acciones) es la división de las acciones existentes en múltiples acciones. Por ejemplo, en una división de acciones, cada accionista puede recibir una acción adicional por cada acción poseída. En algunos casos, las acciones previamente en circulación se cancelan y son reemplazadas por nuevas acciones. La capitalización de ganancias y emisiones gratuitas, así como las divisiones de acciones no cambian el patrimonio total. Una entidad reclasificará los importes dentro del patrimonio como lo requiera la legislación aplicable.	
S22.17 Una entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios (tenedores de sus instrumentos de patrimonio), neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. El párrafo 29.26 proporciona una guía sobre la contabilización de las retenciones fiscales sobre dividendos.	
S22.18 En ocasiones, una entidad distribuye otros activos que no son efectivo como dividendos a los propietarios. Cuando una entidad declare este tipo de distribución y tenga obligación de distribuir activos distintos al efectivo a los propietarios, reconocerá un pasivo. El pasivo se medirá al valor razonable de los activos a distribuir. Al final de cada periodo sobre el que se informa, así como en la fecha de liquidación, la entidad revisará y ajustará el importe en libros del dividendo a pagar para reflejar los cambios en el valor razonable de los activos a distribuir, reconociendo cualquier variación en el patrimonio como ajustes al importe de la distribución.	

...CONTINUACIÓN	RECONOCIMIENTO	PATRIMONIO	...
S29.26 Cuando una entidad paga dividendos a sus accionistas, se le puede requerir pagar una porción de los dividendos a las autoridades fiscales, en nombre de los accionistas. Estos importes, pagados o por pagar a las autoridades fiscales, se cargan al patrimonio como parte de los dividendos.			
S6.4 El estado de resultados y ganancias acumuladas presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un periodo sobre el que se informa. El párrafo 3.18 permite a una entidad presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos para los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los periodos anteriores y cambios de políticas contables.			
BASE DE MEDICIÓN			
S22.8 Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.	CYP VALLE medirá al valor razonable de los recursos recibidos o por recibir. Si se aplaza el pago y el tiempo es significativo la medición inicial se hará sobre valor presente.		
S22.9 Una entidad contabilizará los costos de transacción de una transacción de patrimonio como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.	La entidad medirá el importe en que se incurra cuando emite o adquiere cualquier instrumento del patrimonio.		
S22.10 Las leyes que sean aplicables determinarán cómo se presenta en el estado de situación financiera el incremento en el patrimonio que surge de la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio. Por ejemplo, el valor a la par (u otro valor nominal) de las acciones y el importe pagado en exceso del valor a la par pueden presentarse de forma separada.	Posterior a la aprobación del proyecto de distribución de utilidades, se apropiará la reserva legal y las utilidades por distribuir se harán exigibles o harán parte de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.		
S22.11 Una entidad aplicará los principios de los párrafos 22.7 a 22.10 a las emisiones de patrimonio por medio de ventas de opciones, derechos, certificados de opciones para compra de acciones (warrants) e instrumentos de patrimonio similares.	CYP VALLE LTDA reconocerá al final de ejercicio contable las utilidades o pérdidas que resulten de las operaciones.		

REVELACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PATRIMONIO	
S4.11 (f)	Clases de patrimonio, tales como capital desembolsado, primas de emisión, ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.
S30, 25 (b)	El importe de las diferencias de cambio que surjan durante el periodo y que se clasifiquen en un componente separado del patrimonio al final del Periodo.
S10,13 (a)	La naturaleza del cambio en la política contable si se hubiese presentado algún cambio.
S10, 13(b)	El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
S10, 13(c)	El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
S11.40	la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Fuente de elaboración: Propia

DINÁMICA DEL PATRIMONIO

• DÉBITO

- El valor que se tenga en el momento de una liquidación, fusión, escisión, supresión o disolución.
- El valor de la distribución a título de participaciones aprobados por la junta de socios acatando el proyecto de distribución de utilidades.
- El valor de la utilización de la reserva cuando se apliquen a la situación que les dio origen.
- El valor pagado en cuotas partes de interés social.
- El valor del traslado de la cuenta Resultados del ejercicio a Resultados del ejercicio acumulados.
- Por venta o desapropiación del Activo.
- Por la reversión de la valorización por reconocimiento de deterioro.
- Por la cancelación de los impuestos al Patrimonio en el periodo contable que se lleva contra revalorización del patrimonio.
- Por el ajuste a NIIF de la revalorización del patrimonio dejándolo en Cero.
- La cuenta de Superávit por Valorización posterior al ajuste en NIIF PYMES.

- **CRÉDITO**

- El valor de los aportes sociales representados en cuotas partes de interés social.
- El valor apropiado del 10% de las utilidades liquidas establecidas en el proyecto de distribución de utilidades aprobado por el máximo órgano social.
- El valor de los dividendos decretados pagaderos en cuotas partes de intereses social.
- Para el resultado del ejercicio el valor resultante de comprar los ingresos, menos los gastos.
- Por el ajuste por conversión a NIIF PYMES Balance de Apertura.

5.4.5.12 INGRESOS

DESCRIPCIÓN

Lo constituyen los incrementos en los beneficios económicos, generados a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios.

Al final del ejercicio económico las cuentas de ingreso se cancelarán con abono al grupo 59 – Cierre de Ingresos, Gastos y Costos.

Manual de Políticas Contables para Ingresos

Tablas y cuadros 48.

CATEGORIZACIÓN: Tesoros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	441	Grupo	INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS
	44105	Cuenta	ARRENDAMIENTO PROPIEDADES DE INVERSIÓN
	4410505	Subcuenta	ARRENDAMIENTO BIENES GRAVADOS
	4410510	Subcuenta	ARRENDAMIENTO BIENES EXCLUIDOS
	44110	Cuenta	ACTIVIDADES CONEXAS
	4411005	Subcuenta	ACTIVIDAD CONEXA GRAVADAS
	4411010	Subcuenta	ACTIVIDAD CONEXA EXCLUIDA
	442	Grupo	INGRESOS POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS
	44205	Cuenta	ARRENDAMIENTO BIENES GRAVADOS
	443	Grupo	OTROS INGRESOS
	44305	Cuenta	BANCARIOS
	44310	Cuenta	ARRENDAMIENTO
	44315	Cuenta	CLIENTES
	44320	Cuenta	DIVIDENDOS
	4432005	Subcuenta	INGRESO POR DIVIDENDOS
	44330	Cuenta	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO
	44335	Cuenta	OTROS INGRESOS DE ACT ORDINARIAS
	44340	Cuenta	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES
	44345	Cuenta	UTILIDAD EN VENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	44350	Cuenta	UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES
	44355	Cuenta	RECUPERACIONES
	44360	Cuenta	INDEMNIZACIONES
	44365	Cuenta	EJERCICIOS ANTERIORES
	44370	Cuenta	DIVERSOS
	44375	Cuenta	DESCUENTOS FINANCIEROS
	44380	Cuenta	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE
	44385	Cuenta	CORRECCION MONETARIA
	444	Grupo	ING POR IMPUESTO A LAS GANACIAS
	44405	Cuenta	BASES IMPONIBLES
	4440501	Subcuenta	AL ACTIVO
	4440502	Subcuenta	AL PASIVO
	446	Grupo	OTRO RESULTADO INTEGRAL
	44605	Cuenta	INSTRUMENTOS FINANCIEROS
	44610	Cuenta	COBERTURAS
	44615	Cuenta	BENEFICIOS A EMPLEADOS
RECONOCIMIENTO			
POLÍTICA INSTITUCIONAL			
S 23.15 Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.			Por Política la entidad reconocerá: El hecho económico que genera actualmente ingresos a la entidad por concepto del Arrendamiento de las Bodegas 17 es un arrendamiento operativo, puesto que no transfiere riesgos inherentes del bien; constituye la actividad ordinaria de la organización.
S23.16 Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.			Los pagos mínimos del arrendamiento por cobrar según acuerdos de arrendamiento operativo se reconocen como un ingreso de actividades ordinarias de manera lineal, durante el plazo del arrendamiento.

BASE DE MEDICIÓN INGRESOS	
S23.3 Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.	CYP VALLE LTDA. Medirá al valor razonable la contraprestación recibida o por recibir.
S23.4 Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.	CYP VALLE LTDA realizará una revisión sobre los ingresos al grado de determinación de la transacción al final del periodo contable. - En caso de que haya incertidumbre sobre un ingreso, se procederá a reconocer un gasto y dar de baja el ingreso.
REVELACIONES EN EL ESTADO DE RESULTADOS	
S23.30(b) El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo que mostrará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias procedentes de: (i) La venta de bienes. (ii) La prestación de servicios. (iii) Intereses. (iv) Regalías. (v) Dividendos. (vi) Comisiones. (vii) Subvenciones del gobierno. (viii) Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.	
S23.30	Una entidad revelará:
(a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.	
S11.48 Una entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, ganancias o pérdidas: (a) Ingresos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en: (iii) Activos financieros medidos al costo amortizado.	
S23.30 Una entidad revelará: (a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de	
S28.40 (b) La política contable de la entidad para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales (en resultados o como una partida de otro resultado integral)	

...CONTINUACIÓN						REVELACIONES		DE		LOS		INGRESOS...	
S5.6 Una entidad revelará por separado las siguientes partidas en el estado del resultado integral como distribuciones para el periodo:													
(a)El		resultado		del		periodo		atribuible		a:			
(i)		La		participación		no		controladora.					
(ii)		Los		propietarios		de		la		controladora.			
(b)		El		resultado integral total		del		periodo		atribuible		a:	
(i)		La		participación		no		controladora;					
(ii)		Los propietarios de la controladora.											
S27.32a El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado durante el período. S27.33 y se debe realizar por las clases: inventarios; PPyE, Plusvalía, Activos intangibles; inversiones asociadas; negocios conjuntos.													
S27.32b El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro. S27.33 y se debe realizar por las clases: inventarios; PPyE, Plusvalía, Activos intangibles; inversiones asociadas; negocios conjuntos.													

Fuente de Elaboración de cuadros: Propia

DINÁMICA DE LOS INGRESOS

• DÉBITO

- El valor del traslado por cierre de las cuentas de resultado al final del periodo contable.
- El valor de las devoluciones, rebajas y descuentos.

• CRÉDITO

- El valor causado por la prestación del servicio de arrendamiento de 17 bodegas ubicado en el barrio municipal de Cali.
- El valor causado por la prestación del servicio de Administración del condominio de 17 bodegas ubicado en el barrio municipal de Cali.
- La cancelación del saldo de devoluciones y rebajas al cierre del periodo contable.
- Por la recuperaciones de gastos de ejercicios anteriores.

5.4.5.13 GASTOS

DESCRIPCIÓN

La constituyen los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Considerando la realización, asociación y asignación, los gastos deben ser reconocidos de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el periodo correspondiente para obtener el justo cómputo del resultado neto del periodo.

PERDIDAS POR DETERIORO

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los gastos estimados de carácter económico en que incurre la empresa, para cubrir contingencias de pérdidas, obligaciones de cuantía indeterminada y reflejar el valor causado por el uso, consumo o pérdida de capacidad operacional de los bienes.

Manual de Políticas Contables para Gastos

Tablas y Cuadros 49.

CATEGORIZACIÓN: Tesoros	Código	NIVEL	DESCRIPCION
	551	GRUPO	OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN
	55105	Cuenta	GASTOS DE PERSONAL
	5510506	Subcuenta	SUELDOS
	5510527	Subcuenta	SUBSIDIO DE TRANSPORTE
	5510530	Subcuenta	CESANTIA
	5510533	Subcuenta	INTERESES SOBRE CESANTIAS
	5510536	Subcuenta	PRIMA DE SERVICIOS
	5510539	Subcuenta	VACACIONES
	5510548	Subcuenta	BONIFICACIONES
	5510551	Subcuenta	DOTACION Y SUMINISTRO
	5510568	Subcuenta	APORTES A LA ARP
	5510569	Subcuenta	APORTES A ENTIDADES SALUD

	5510570	Subcuenta	APORTES FONDOS DE PENSION
	5510572	Subcuenta	APORTES CAJAS DE COMPENSACION
	55110	Cuenta	HONORARIOS
	5511005	Subcuenta	OTROS
	55115	Cuenta	IMPUESTOS
	5511505	Subcuenta	INDUSTRIA Y COMERCIO
	5511510	Subcuenta	TIMBRES
	5511515	Subcuenta	A LA PROPIEDAD RAIZ
	5511540	Subcuenta	VEHICULO
CATEGORIZACIÓN: Tesauros	5511570	Subcuenta	GASTOS IVA NO DESCONTABLE
	55120	Cuenta	ARRENDAMIENTO
	5512010	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
	5512015	Subcuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	5512020	Subcuenta	EQUIPOS DE OFICINA
	5512025	Subcuenta	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
	551202501	Auxiliar	LEASING CON OPCION DE COMPRA
	55130	Cuenta	SEGURO
	5513060	Subcuenta	RESPONSABILIDAD CIVIL
	5513075	Subcuenta	OBLIGATORIO ACCIDENTE
	55135	Cuenta	SERVICIOS
	5513505	Subcuenta	ASEO Y VIGILANCIA
	5513515	Subcuenta	ASISTENCIA TECNICA
	5513525	Subcuenta	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
	5513530	Subcuenta	ENERGIA ELECTRICA
	5513535	Subcuenta	TELEFONO
	5513540	Subcuenta	CORREO, PORTES, Y TELEFONO
	5513550	Subcuenta	TRANSPORTE,FLETES Y ACARREOS
	5513595	Subcuenta	OTROS
	55140	Cuenta	GASTOS LEGALES
	5514005	Subcuenta	NOTARIALES
	5514010	Subcuenta	REGISTRO MERCANTIL
CATEGORIZACIÓN: Tesauros	5514015	Subcuenta	TRAMITES Y LICENCIA
	5514095	Subcuenta	OTROS
	55145	Cuenta	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
	5514510	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

	5514515	Subcuenta	EQUIPO DE OFICINA
	5514520	Subcuenta	EQUIPO DE COMPUTACION
	5514525	Subcuenta	FLOTA Y EQUIPO DE TRA
	5514540	Subcuenta	ACUEDUCTOS, PLANTA Y REDES
	5514595	Subcuenta	OTROS
	55150	Cuenta	ADECUACION E INSTALACION
	5515005	Subcuenta	INSTALACION ELECTRICA
	5515010	Subcuenta	ARREGLOS ORNAMENTALES
	5515015	Subcuenta	REPARACION LOCATIVA
	5515020	Subcuenta	ADECUACION OFICINAS
	5515095	Subcuenta	OTROS
	55155	Cuenta	GASTOS DE VIAJE
	5515505	Subcuenta	PASAJES AEREOS
	5515595	Subcuenta	OTROS
	55160	Cuenta	DEPRECIACION
	5516005	Subcuenta	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
	5516010	Subcuenta	MAQUINARIA Y EQUIPO
	5516015	Subcuenta	EQUIPO DE OFICINA
CATEGORIZACIÓN: Tesoros	5516020	Subcuenta	EQUIPO DE COMPUTACION
	5516025	Subcuenta	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
	55165	Cuenta	AMORTIZACION
	5516595	Subcuenta	OTRAS
	55170	Cuenta	PÉRDIDAS POR DETERIORO
	5517012	Subcuenta	En las inversiones
	5517013	Subcuenta	En los deudores comerciales
	5517014	Subcuenta	En la propiedad, planta y equipo
	5517015	Subcuenta	En los intangibles
	5517016	Subcuenta	En otros activos financieros
	5517017	Subcuenta	En otros activos no financieros
	55195	Cuenta	DIVERSOS
	5519505	Subcuenta	LIBROS, SUSCRIPCIONES
	5519520	Subcuenta	GTOS.DE REPRESENTACIO
	5519525	Subcuenta	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
	5519530	Subcuenta	UTILES,PAPELERIA Y FOTOCOPIA
	5519535	Subcuenta	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

	5519545	Subcuenta	TAXIS Y BUSES
	5519560	Subcuenta	CASINO Y RESTAURANTE
	5519595	Subcuenta	OTROS
	553	GRUPO	NO OPERACIONALES
	55305	GRUPO	FINANCIEROS
	5530505	Subcuenta	GASTO BANCARIO
	5530510	Subcuenta	COMISIONES
	5530515	Subcuenta	INTERESES
	5530520	Subcuenta	4 X MIL
	5530525	Subcuenta	OTROS
RECONOCIMIENTO			
POLÍTICA INSTITUCIONAL			
S20.26	Un arrendador reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento. La política de depreciación de los activos depreciables arrendados será coherente con la política normal de depreciación del arrendador para activos similares.		
El reconocimiento del gasto de parte de CYP VALLE se hará por su Naturaleza que deberá aparecer en el documento donde se estipule el tipo de gasto.			
Desglose por naturaleza de los gastos	Se reconocerá como gasto cualquier valor en el cual CYP VALLE LTDA incurra y que no sea recuperable		
S5.11	Una entidad presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante. Desglose por naturaleza de los gastos (a) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad.		

...CONTINUACIÓN RECONOCIMIENTO Desglose por función de los gastos (b) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos.	INGRESOS..
BASE DE MEDICIÓN	
S28.5 Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3	CYP VALLE LTDA medirá al coste de la transacción. Es decir al valor que aparece en el documento de adquisición del gasto.
S28.19 Si una entidad no puede usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, sin hacer un costo o esfuerzo desproporcionado, podrá realizar las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios definidos con respecto a los empleados actuales: (a) ignorar los incrementos de los salarios futuros estimados (es decir, suponer que los salarios actuales se mantendrán hasta que se espere que los empleados actuales comiencen a recibir los beneficios post-empleo); (b) ignorar los servicios futuros de los empleados actuales (es decir, suponer el cierre del plan para los empleados actuales así como para los nuevos); e (c) ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales. Que recibirán los beneficios post-empleo). Sin embargo, aún se necesitará considerar la mortalidad después de la prestación del servicio (es decir, la esperanza de vida).	

REVELACIONES EN EL ESTADO DE RESULTADOS GASTOS
S28.40 Una entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas.
S13.7 Pago Aplazado: En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.
S13.22c El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
S18.29 Una entidad revelará el importe agregado de los desembolsos en investigación y desarrollo reconocido como un gasto durante el periodo.
S11.15d Deterioro, reducción por deterioro del valor o incobrabilidad
S11.48(a) gastos incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:
(i) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
S18.27 (d) (v) Las pérdidas por deterioro del valor.
S13.22(d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado,
S13.19 S27.2 pérdida por deterioro de valor.
S11.48 Una entidad revelará las siguientes partidas de gastos: (a) gastos incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en: (iii) Activos financieros medidos al costo amortizado.
S11.48 (b) los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros y pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.
S11.48 Una entidad revelará las siguientes partidas de gastos (c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.
S22.15 En periodos posteriores a la emisión de los instrumentos, la entidad reconocerá sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente de pasivo y el importe principal por pagar al vencimiento como un gasto por intereses adicional utilizando el método del interés efectivo
S28.40 Una entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas.
S18.28 (d) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.
S18.9 Una entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.
S18.18 Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.
S29.27 Una entidad reconocerá el gasto por impuestos en el mismo componente del resultado integral total (es decir, operaciones continuadas.

Fuente de elaboración de cuadros: Propia

DINÁMICA DE LOS GASTOS

- **DÉBITO**

- El valor Causado y pagado por cada uno de los conceptos del gasto.
- Los ajustes por menores valores causados en el periodo.
- El valor correspondiente a la disminución gradual de los activos diferidos.
- El valor calculado correspondiente al deterioro de los activos.
- El valor de las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo.
-

- **CRÉDITO**

- El valor de los ajustes por mayores valores causados o pagados en el periodo.
- El valor de la cancelación de su saldo al cierre del periodo contable.

5.4.5.14 Bases Para la Elaboración de los Estados Financieros

La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera para PYMES NIIF PYMES (DEC 3022 de 2013); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

La información de los Estados Financieros deben cumplir con características cualitativas tales como:

- Comprensibilidad.
- Relevancia.
- Materialidad o Importancia Relativa.
- Fiabilidad.
- La esencia sobre la forma.
- Prudencia.
- Integridad.
- Comparabilidad.
- Oportunidad.
- Oportunidad
- Equilibrio entre costo y beneficio.

5.4.5.14.1 Estados Financieros

La entidad deberá generar un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: **un Estado de Situación Financiera o balance general; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio neto; un estado de flujos de efectivo; y el estado de notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Pymes.**

La situación financiera de una entidad es descrita en la Sección 2.15 la **relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio** en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.

Estos se definen como sigue:

(a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

(b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez, deducidos todos sus pasivos.

6.4.5.14.2 Descripción:

-La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (**moneda funcional**), y en forma comparativa, respecto al período anterior;

-Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable;

- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros;

- Las Revelaciones o notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación;

- La entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo)

- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la entidad.

5.4.5.15 POLÍTICA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CYP VALLE LTDA presentará sus activos y pasivos clasificándolos en el Estado de Situación Financiera como "corrientes" y "no corrientes". S4.4

RECONOCIMIENTO

.1 CYP VALLE LTDA clasificará como activos corrientes, cuando:

- a) Se espera realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
- b) Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;
- c) Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance; o
- d) Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (***tal como se define en la Sección 7 NIIF para Pymes***), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

.2 Clasificará como pasivos corrientes cuando:

- a) Se espere liquidar o cancelar en el ciclo normal de la operación de la entidad;
- b) Se mantenga fundamentalmente para negociación;
- c) Deba liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance, o
- d) La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance S 4.7; 4.8.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

REVELACIÓN

S. 4.11 CYP VALLE deberá revelar bien sea en el estado de situación financiera o en las notas la siguiente información

Partidas adicionales, encabezamientos y subtotales que sean relevantes para la comprensión de la situación financiera.

Las clasificaciones de las propiedades, planta y equipo acorde con las políticas definidas por la empresa.

Por ser Sociedad Limitada, mostrara claramente los cambios ocurridos durante el periodo en las categorías que componen el patrimonio y los derechos, privilegios y restricciones asociados a cada una de las categorías.

Si se tiene un acuerdo de venta de Activos y pasivos Significativos de la entidad deberá reportar la información del los activos o y pasivos, con los respectivos hechos y circunstancias de la venta o el plan y el valor estimado de los mismos.

Revelará grupo de activos y pasivos Documentos y cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar que muestren por separado valores por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.

Otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos)

Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones de impuestos y demás.

CYP VALLE LTDA deberá revelar los juicios profesionales de la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los valores en los estados financieros.

La entidad debe revelar información sobre los supuestos clave del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación y riesgo significativo al cierre.

MODELO ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CYP VALLE LTDA.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA
NIT 800.113.066-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 20X5 Y 20X4
(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)

<u>ACTIVO</u>	<u>20X5</u>	<u>20X4</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>20X5</u>	<u>20X4</u>
Activo corriente			Pasivo corriente		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo XXX	XXX	XXX	Obligaciones financieras XXX	XXX	XXX
			Proveedores XXX	XXX	XXX
Deudores Comerciales por Cobrar XXX	XXX	XXX	Cuentas Comerciales por Pagar XXX	XXX	XXX
Total activo corriente	XXX	XXX	Impuesto Gravámenes y Tasas XXX	XXX	XXX
			Beneficios a los Empleados XXX	XXX	XXX
No corriente			Otros Pasivos XXX	XXX	XXX
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:			Total pasivo corriente	XXX	XXX
Costo Historico XXX	XXX	XXX			
Menos - Depreciación - Deterioro XXX	XXX	XXX	Patrimonio		
Propiedades Mantenidas para Venta XXX	XXX	XXX	Capital Suscrito y Pagado XXX	XXX	XXX
Total propiedad planta y equipo	XXX	XXX	Reservas XXX	XXX	XXX
Propiedades Inversion			Revalorización del Patrimonio XXX	XXX	XXX
Al valor Razonable XXX	XXX	XXX	Partidas conciliatoria NIIF PYMES XXX	XXX	XXX
			Resultados del ejercicio XXX	XXX	XXX
	XXX	XXX	Resultados de ejercicios anteriores XXX	XXX	XXX
Total activo No corriente	XXX	XXX	Resultados de Ejercicios NIIF PYMES XXX	XXX	XXX
			Superavit Por Valorización		
Plusvalías	XXX	XXX	Total Patrimonio	XXX	XXX
Total activo	XXX	XXX	Total pasivos y patrimonio	XXX	XXX

LUIS FERNANDO GARCIA BONILLA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

CAMPO ELIAS MUÑOZ ZAMBONI
REVISOR FISCAL T.P. 7485-T
(Ver Dictamen Adjunto)

(Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros)

5.4.5.16 POLÍTICA PARA EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

El estado de resultado en la herramienta que se utiliza para medir los rendimientos de la entidad, del mismo modo es usado también para medir el rendimiento de las inversiones o las ganancias por cuotas partes.

Los elementos relacionados directamente son:

Ingresos: Incrementos en los Beneficios Económicos en un periodo. O bien disminución de pasivos.

Gastos: Decrementos en los Beneficios Económicos en un periodo. Generación o aumento de pasivos.

RECONOCIMIENTO

CYP VALLE LTDA elaborará un único estado de resultados, reconocido como estado de resultado Integral. El cual representara todas y cada una de las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo contable de acuerdo con la S.5.2; y a su vez acompañado por los componentes del otro resultado integral.

Reconocerá alguno de los dos tipos de otro resultado integral que le aplican:

- a) ganancias y perdida actuariales (Beneficios a los Empleados)
- b) algunos cambios valores razonables de los instrumentos de cobertura (instrumentos financieros)

REVELACIÓN

CYP VALLE LTDA deberá revelar cada una de las partidas que posee el estado de resultado integral detalladamente.

S. 5.8 Según esta NIIF PYMES, los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentarán como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen (véase la Sección 10).

MODELO ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL CYP VALLE LTDA.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA
NIT 800.113.066-3
ESTADO DE RESULTADO Y GANANCIAS ACUMULADAS
Años que terminaron el 31 de Diciembre de 20X2 y 20X1
(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)

2014

Ingresos Por Actividades Ordinarias	XXX
Otros Ingresos	XXX
Utilidad bruta en ventas	XXX
Gastos Operacionales	
De Administración	XXX
Beneficios a Empleados	XXX
Gastos por Depreciación y Amortización	XXX
Deterioro del Valor de las Propiedades Planta y	XXX
Otros Gastos	
Utilidad (Pérdida) operacional	XXX
 Ingresos Por Actividades Extraordinarias	 XXX
 Gastos no operacionales	 XXX
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	XXX
 Gastos por Impuesto a las ganancias	 XXX
Utilidad (Pérdida) neta	XXX
 Otro Resultado Integral	
 Ganancias acumuladas al comienzo del año	 XXX
Ganancias acumuladas al final del año	XXX

LUIS FERNANDO GARCIA BONILLA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

CAMPO ELIAS MUÑOZ ZAMBONI
REVISOR FISCAL T.P. 7485-T
(Ver Dictamen Adjunto)

(Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros)

5.4.5.17 POLÍTICA PARA EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja los cambios que surgen en el patrimonio en un periodo que se informa; donde se puede visualizar un incremento y una disminución neta de los Activos. Es una conexión entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral.

RECONOCIMIENTO

CYP VALLE LTDA presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidos según la Sección 10 *Políticas Contables, Estimaciones y Errores*.

Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:

- a. El resultado del periodo.
- b. Cada partida de otro resultado integral.
- c. Los importes de las inversiones por los propietarios y de las cuotas partes y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de cuotas partes, y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control (Sección 6, p.6.3).

REVELACIONES

- (c) Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:
 - (i) El resultado del periodo.
 - (ii) Cada partida de otro resultado integral.
 - (iii) Los importes de las inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones,

las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

5.4.5.18 POLÍTICAS PARA EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

RECONOCIMIENTO

El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Indirecto.

Procedimientos:

Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos;

La determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por actividades de operación se efectuará ajustando la utilidad, así como otras partidas en el estado de resultados por:

- i) los cambios ocurridos durante el período en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- ii) otras partidas que no afectaron el efectivo; y
- iii) otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

REVELACIÓN

Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de operación.

Los flujos de transacciones en moneda extranjera deben convertirse, a la moneda de curso legal utilizada por la entidad para presentar sus estados financieros, aplicando a la partida en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas

monedas vigente a la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

MODELO ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA **NIT 800.113.066-3** **Estado de Flujos de Efectivo** **Años que terminaron el 31 de Diciembre de 20X2 y 20X1** **(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)** **Método Indirecto**

	20x2
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :	
Resultados del Ejercicio	XXX
<i>Ajuste para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto</i>	
<i>Provisto por actividades operativas -</i>	
Depreciaciones	XXX
Amortizaciones de intangibles	XXX
Amortizaciones de diferidos	XXX
Recuperaciones	(XXX)
Sub Total	XXX
Variación en activos y pasivos de operación	
Disminución (Incremento) en Deudores Comerciales por cob	XXX
Incremento (Disminución) en Obligaciones Financieras	XXX
Incremento (Disminución) en Proveedores	XXX
Incremento (Disminución) en Cuentas por Pagar	XXX
Incremento (Disminución) en Impuestos Gravámenes y T	XXX
Incremento (Disminución) en Beneficios a empleados	XXX
Incremento (Disminución) en Otros Pasivos	XXX
Efectivo Neto provisto por las actividades de Operación	XXX
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN :	
Inversión derechos fiduciarios	XXX
Adiciones a Propiedades, Planta y Equipos	XXX
Incremento Intangibles	XXX
Efectivo Neto usado en las actividades de Inversión	XXX
Aumento Neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	XXX
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al comienzo del Año	XXX
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Año	XXX

LUIS FERNANDO GARCIA BONILLA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

CAMPO ELIAS MUÑOZ ZAMBONI
REVISOR FISCAL T.P. 7485-T
(Ver Dictamen Adjunto)

5.5 PREPARACION ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA A 01 DE ENERO DE 2015.

Son los primeros estados financieros conforme a las NIIF PYMES, mediante una declaración explícita y sin reservas (Decreto 3022 de 2013); es el punto de partida para continuar con la elaboración de estados financieros comparables que permiten una transparencia en el análisis de la información.

RECONOCIMIENTO

Acorde con el Decreto 3022 de 2013, CYP VALLE realizara los ajustes necesarios para la preparación y presentación del ESFA, al 01 de enero del año 2015.

CYP VALLE LTDA, no reconocerá Activos o Pasivos que no cumplan con la definición, para el registro y control de este tipo de partidas, se utilizaran cuentas de orden, hasta que las mismas cumplan con las NIIF PYMES.

REVELACIÓN

En cuanto a las políticas contables, en las Notas a los Estados Financieros se debe informar lo siguiente: los juicios, diferentes de aquéllos que involucran estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros (Sección 8, p.8.6)

A continuación elaboramos el proceso de Anulación, Reclasificación y Adición correspondiente al análisis hecho por la administración de los rubros de la entidad que requieren de ajustes específicos para elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura de CYP VALLE LTDA.

.NOTAS AJUSTES ESFA
MILES DE PESOS COLOMBIANOS

Por reclasificación de Nombre de traslado del disponible a efectivo y
1 equivalentes al efectivo.

	CUENTA	Db	Cr
Efectivo y Equivalentes	1105	47.468	
Bancos Cuenta Cte.	1111001		47.141
Bancos Cuentas Ahorro	1112001		327

Por reclasificación del concepto del anticipo, reconociendo un activo que
2 constituye el objeto del anticipo.

	CUENTA	Db	Cr
Anticipos y Avances	133095		1.089.246
Prop. Inversión Terrenos	117050101	1.089.246	

Por reclasificación de la propiedad, planta y equipo a mantenidos para la
3 venta.

	CUENTA	Db	Cr
Mantenidos para la Venta			
Terrenos	1161502	602.519	
Construcción y Edificaciones	116200501	524.597	
PP Y EQ.			
Terrenos	150505		602.519
Construcción y Edificaciones	151005		524.597

Por Adición Avalúo técnico SAI los Veleros a propiedades mantenidas para la
4 venta. Año 2012 avalúo técnico por \$12.116.169

Avalúo Técnico

	12.116.169
Menos VR en Libros Terreno	602.519
Menos VR libros Edificio	524.597
Mas Depreciación	26.230
Total Libros	1.100.886
Diferencia NIIF PYMES	11.015.283

Propiedades para la Venta	CUENTA	Db	Cr
Terrenos SAI VELEROS	1161502	11.015.283	
Resultados ajuste NIIF	33470		11.015.283

5 Por reclasificación de la propiedad, planta y equipo a Propiedades de Inversión medidas al valor razonable.

Propiedades Inversión	CUENTA	Db	Cr
Construcción y Edificaciones	116200501	446.254	
PP Y EQ.			
Construcción y Edificaciones	151005		446.254
Depreciación Acumulada	1565	446.254	
Ajustes NIIF PYMES	3470		446.254

6 Ajuste AL VALOR RAZONABLE AVALUO TECNICO BODEGAS BENJAMIN H. FECHA AVALUO 2012. \$ 4.374.300

VALOR EN LIBROS BH	446.254
AVALÚO TECNICO	4.374.300
Valor Ajuste NIIF PYMES	3.928.046

Propiedades Inversión
Construcción y
Edificaciones

Ajuste NIIF PYMES

CUENTA	Db	Cr
116200501	3.928.046	
3470		3.928.046

Maquinaria y Equipo representada en una guadaña, la administración
7 manifiesta que se deterioro por completo. Valor concepto administración \$0

Valor Contable 9.682

Depreciación Acumulada 9.276

Valor en Libros 406

Deterioro 406

Maquinaria y Equipo

Ajustes NIIF

CUENTA	Db	Cr
156001		406
3470	406	

Acorde con el concepto de la Gerencia el Equipo de Oficina se encuentra
8 valorado aproximadamente en 2.000

Valor Contable 22.026

Depreciación Acumulada 21.245

Valor en Libros 782

Concepto Gerencia 2.000

Disminución valor depreciación 1.218

Depreciación Acumulada

Ajustes NIIF

CUENTA	Db	Cr
11565	1.218	
33470	-	1.218

Corrección Adición Valor del vehículo en contabilidad a valor real del mercado Revista MOTOR y Revista TURBO a dic 31 2014. NEW PRADO SUMO TX AUT. 2011 \$57.900 (comprado por Leasing Operativo valor Opción de compra)

Valor Contable Opción Compra	4.996
Depreciación Acumulada	999
Valor en Libros	3.997
Valor Revista Motor y turbo Diciembre 2014	57.900
Plusvalía	53.903

	CUENTA	Db	Cr
Depreciación Acumulada	11565	999	
Flota y Equipo Transporte	1156301	52.904	
Ajustes NIIF	33470		53.903

Deudas con Accionistas; la gerencia determina que las deudas con accionistas deberán ser canceladas por cuanto no son exigibles, y se aumentará las Utilidades Acumuladas. Los socios manifiestan en la junta de socios que no exigirán el pago de la deuda y por tal motivo que sea llevado a utilidades acumuladas.

	CUENTA	Db	Cr
Deudas Con Socios	23	179.648	
Utilidades Acumuladas	33705		179.648

11 Reclasificación cuenta por pagar a trabajadores a Beneficios a Empleados.

	CUENTA	Db	Cr
Cuentas por pagar Empleados	2505	355.808	
Beneficios a empleados	22505		355.808

12 Ajuste Anulación Revalorización del patrimonio aplicación NIIF 1ra Vez

	CUENTA	Db	Cr
Revalorización Patrimonio	3405		814.721
Resultados Ajuste NIIF	33770	814.721	

13 Anulación de Valorizaciones Incluidos en cada uno de los activos en su respectiva ubicación.

	CUENTA	Db	Cr
Valorizaciones	1905		15.887.950
Superávit por Valorización	3805	15.887.950	

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA**NIT 800.113.066-3****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA****EXPRESADO EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

		COLGAAP	AJUSTES	NIIF PYMES	NIIF PYMES
	AJ	DICIEMBRE 31	DB	CR	ENERO 01
		AÑO 2014			AÑO 2015
DISPONIBLES:		47.468			0
CAJA		0	0	0	0
BANCOS	1	47.141	0	47.141	0
CUENTAS DE AHORRO	1	327	0	327	0
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTI	1		47.468		47.468
INVERSIONES		0			0
ACCIONES		0	0	0	0
DERECHOS FIDUCIARIOS		0	0	0	0
DEUDORES		1.105.647			16.401
CLIENTES		0	0	0	0
A SOCIOS		0	0	0	0
ANTICIPOS Y AVANCES	2	1.089.246	0	1.089.246	0
INGRESOS POR COBRAR		723	0	0	723
ANTICIPO DE IMPTOS Y CONTRIE		9.228	0	0	9.228
CUENTAS POR COBRAR A TRAE		6.450	0	0	6.450
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPC		1.092.377			72.436
TERRENOS	3	602.519	0	602.519	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO		0	0	0	0
CONSTRUCCIONES Y EDIFIC	3	970.850	0	970.850	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	7	9.682	0	406	9.276
EQUIPO DE OFICINA		22.026	0	0	22.026
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y CC		44.766	0	0	44.766
FLOTA Y EQUIPO DE TRANS	9	4.996	52.904	0	57.900
ARMAMENTO DE VIGILANCIA		21.031	0	0	21.031
DEPRECIACION ACUMULADA	8	-583.495	500.931	0	-82.564
PROPIEDADES MANT PARA VE		0			12.089.939
TERRENOS VELEROS	3	0	602.519	0	602.519
CONSTRUCCIONES Y EDIFIC	3	0	524.597	0	524.597
Depreciatio Acumulada		0	0	52.460	-52.460
AVALUO TÉCNICO SAI VELI	4	0	11.015.283	0	11.015.283

PROPIEDADES DE INVERSION		0			5.463.546
TERRENOS	2	0	1.089.246	0	1.089.246
CONSTRUCCIONES Y EDIFIC	5	0	446.254	0	446.254
AVALUO TÉCNICO BH	6	0	3.928.046		3.928.046
INTANGIBLES		0	0	0	0
LICENCIAS		0	0	0	0
AMORTIZACION		0	0	0	0
VALORIZACIONES	12	15.887.950			0
TERRENOS VELEROS		11.513.650	0	11.513.650	0
CONSTRUCCIONES BH		4.374.300	0	4.374.300	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS		0			0
BANCOS NACIONALES		0	0	0	0
PARTICULARES		0	0	0	0
PROVEEDORES		0			0
NACIONALES		0	0	0	0
CUENTAS POR PAGAR:		279.848			100.200
COSTOS Y GASTOS POR PAGA		93.818	0	0	93.818
DEUDAS CON SOCIOS		179.648	179.648	0	0
RETENCIONES EN LA FUENTE		3.470	0	0	3.470
IMPUESTO A LAS VENTAS RETI		56	0	0	56
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COM		18	0	0	18
RETENCION Y APORTES DE NOM		1.114	0	0	1.114
ACREEDORES VARIOS		1.724	0	0	1.724
IMPUESTOS GRAVÁMENES Y T		64.169			64.169
DE RENTA Y COMPLEMENTARIO		25.637	0	0	25.637
DE CREE		11.986	0	0	11.986
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		26.546	0	0	26.546
OBLIGACIONES LABORAL	11	22.166	22.166		0
SALARIOS POR PAGAR		2.446	0	0	2.446
CESANTIAS CONSOLIDADAS		10.584	0	0	10.584
INTERESES SOBRE CESANTIAS		1.227	0	0	1.227
PRIMA DE SERVICIOS		3.370	0	0	3.370
VACACIONES CONSOLIDADAS		4.538	0	0	4.538
BENEFICIOS EMPLEADOS	11	0	0	22.166	22.166

OTROS PASIVOS	0			0
ANTICIPOS A CLIENTES	0	0	0	0
PATRIMONIO:				
CAPITAL SOCIAL	200.000			200.000
APORTES SOCIALES	200.000	0	0	200.000
RESERVAS LEGALES:	66.997			66.997
RESERVA LEGAL	66.997	0	0	66.997
REVALORIZACION PATRIM 12	814.721			0
AJUSTES POR INFLACION	814.721	814.721	0	0
CONCILIATORIAS NIIF PYM 12		0	814.721	814.721
RESULTADOS DEL EJERCICIO	102.990			102.990
UTILIDAD DEL EJERCICIO	102.990		0	102.990
RESULTADOS DE EJERCICIOS ,	694.601			874.249
UTILIDADES O EXEDENTES	971.730	0	179.648	1.151.379
PERDIDA ACUMULADAS	277.130	0	0	277.130
RESULTADOS DE EJERICIOS NIIF PYMES 3470				15.444.298
AJUSTE AVALUO TECNICO 4		0	11.015.283	11.015.283
DEPRECIACION ACUMULAD, 5		0	446.254	446.254
AJUSTE AVALUO TECNICO 6		0	3.928.046	3.928.046
Deterioro Maquinaria y Equip 7		406	0	-406
Ajuste Menor valor Deprecia 8		0	1.218	1.218
Mayor Valor Vehiculo Leasir 9		0	53.903	53.903
SUPERAVIT POR VALORIZACII	15.887.950			0
PROPIEDAD PLANTA Y EQU 13	15.887.950	15.887.950	0	0
		35.112.138	35.112.138	
TOTAL ACTIVO	18.133.442			17.689.790
TOTAL PASIVO	366.184	0		186.535
PATRIMONIO	17.767.258			17.503.255
INGRESOS	694.013.486			694.013.486
GASTOS	591.023.365			591.023.365
	17.767.258			17.503.255
	0			0

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA
NIT 800.113.066-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA AL 1 DE ENERO DE 2015
(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)

<u>ACTIVO</u>	<u>NOTA</u>	<u>2015</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>NOTA</u>	<u>2015</u>
Activo corriente	3		Pasivo corriente		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		\$ 47.468			
Deudores Comer. Cobrar	4	\$ 16.401	Cuentas por pagar	8	\$ 100.200
			Impuesto Gravámenes y Tasas	9	\$ 64.169
Total activo corriente		\$ 63.869	Beneficios a Empleados	10	\$ 22.166
No corriente					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	5		Total pasivo corriente		\$ 186.535
Costo Histórico		\$ 155.000	Patrimonio		
Menos - Depreciación – Deter		-\$ 82.564	Capital Suscrito y Paga	11	\$ 200.000
Propiedades para Venta	6	12.089.939	Reservas	12	\$ 66.997
Total propiedad planta equipo		\$12.162.375	Partidas conciliatoria NIIF PYMES	13	\$ 814.721
Propiedades Inversión	7		Resultados del ejercicio	14	\$ 102.990
Al valor Razonable		\$ 5.463.546	Resultados Acumulados	15	\$ 874.249
		\$ 0	NIIF PYMES	16	\$ 15.444.298
		\$ 5.463.546			
Total activo No corriente		\$17.625.921	Total Patrimonio		\$ 17.503.255
Total activo		\$17.689.790	Total Pas +patrimonio		\$ 17.689.790

* Reclasificado para Efectos Comparativos.

LUIS FERNANDO GARCIA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

Notas 1/16

CAMPO ELIAS MUÑOZ
REVISOR FISCAL 7485-T

(Ver Dictamen Adjunto)

(Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros)

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA**NIT 800.113.066-3****BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014****(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)**

<u>ACTIVO</u>	<u>2014</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2014</u>
Activo corriente		Pasivo corriente	
Disponible	\$ 47.468	Obligaciones financieras	\$ 0
Inversiones	\$ 0	Proveedores	\$ 0
Deudores	\$ 1.105.648	Cuentas por pagar	\$ 279.848
Total activo corriente	\$ 1.153.116	Impuesto Gravámenes y Tasas	\$ 64.169
		Obligaciones laborales	\$ 22.166
No corriente		Otros Pasivos	\$ 0
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:		Total pasivo corriente	\$ 366.183
Costo Histórico	\$ 1.675.870	Patrimonio	
Menos - Depreciación acumulada	-\$ 583.495	Capital Suscrito y Pagado	\$ 200.000
Total propiedad planta y equipo	\$ 1.092.375	Reservas	\$ 66.997
Intangibles		Revalorización del Patrimonio	\$ 814.720
Licencias	\$ 0	Resultados del ejercicio	\$ 102.990
Menos - Amortización	\$ 0	Resultados de ejercicios anteriores	\$ 694.601
	\$ 0	Superávit Por Valorización	\$ 15.887.950
Total activo No corriente	\$ 1.092.375	Total Patrimonio	\$ 17.767.258
Valorizaciones De Activo	\$ 15.887.950		
Total activo	\$ 18.133.441	Total pasivos y patrimonio	\$ 18.133.441

LUIS FERNANDO GARCIA
BONILLA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

CAMPO ELIAS MUÑOZ
ZAMBONI
REVISOR FISCAL T.P. 7485-T
(Ver Dictamen Adjunto)

(Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros)

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA NIT 800.113.066-3 CONCILIACION PATRIMONIAL 2649 VS 3022 A 01 ENERO DE 2015 EXPRESADO EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS	
1. CONCILIACIÓN PATRIMONIAL 2649 VS	
Patrimonio Contable a 31 de Diciembre 2014 2650 <u>MAS (O MENOS)</u>	17.767.258
Mas Reclasificación Cuenta de Socios	179.648
Menos Superávit por Valorización	15.887.950
Mas Resultados NIIF PYMES	15.444.299
PATRIMONIO CONTABLE A ENERO 1 DE 2015 NIIF PYMES	17.503.255

Tablas y Cuadros 50.

Fuente de elaboración: Propia.

Lo anterior, corresponde a la conciliación patrimonial, enfrentando los rubros del 2650 del 1993 COLGAAP y 3022 de 2013 NIIF PYMES.

A continuación explicamos a que corresponde el rubro de Resultados NIIF PYMES.

RESULTADOS DE EJERCICIOS NIIF PYMES 33470 **15.444.298**

	DEB	CRE	SALDO
Ajuste avalúo técnico SAI	0	11.015.283	11.015.283
Depreciación acumulada BH	0	446.254	446.254
Ajuste avalúo técnico BH	0	3.928.046	3.928.046
Deterioro Maquinaria y Equipo	406	0	-406
Ajuste Menor valor Depreciación acumulada	0	1.218	1.218
Mayor Valor Vehículo Leasing Operativo	0	53.903	53.903



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA

NIT 800.113.066-3

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA AL 1 DE ENERO DE 2015

(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTA	NIIF PYMES	COOLGAP	DIFERENCIAS	TIPO
		2015	2014		
Activo corriente	3				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		\$ 47.468	\$ 47.468	\$ 0	
Deudores Comerciales por Cot	4	\$ 16.401	\$ 1.105.648	\$ 1.089.247	PERMANENTE
Total activo corriente		\$ 63.869	\$ 1.153.116		
No corriente					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	5				
Costo Historico		\$ 155.000	\$ 1.675.870	\$ 1.520.870	PERMANENTE
Menos - Depreciación - Deterioro		-\$ 82.564	\$ 583.495	\$ 666.059	TEMPORARIA
Propiedades Mantenidas para Ve	6	\$ 12.089.939	\$ 0	\$ 12.089.939	PERMANENTE
Total propiedad planta y equipo		\$ 12.162.375	\$ 1.092.375		
Propiedades Inversion	7				
Al valor Razonable		\$ 5.463.546	\$ 0	\$ 5.463.546	PERMANENTE
		\$ 5.463.546			
Total activo No corriente		\$ 17.625.921			
VALORIZACIONES		\$ 0	\$ 15.887.950	\$ 15.887.950	PERMANENTE
Total activo		\$ 17.689.790	\$ 18.133.441		
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar	8	\$ 100.200	\$ 279.848	\$ 179.648	PERMANENTE
Impuesto Gravámenes y Tasas	9	\$ 64.169	\$ 64.169	\$ 0	
Beneficios a Empleados	10	\$ 22.166	\$ 22.166	\$ 0	
Total pasivo corriente		\$ 186.535	\$ 366.183		
Patrimonio					
Capital Suscrito y Pagado	11	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 0	
Reservas	12	\$ 66.997	\$ 66.997	\$ 0	
Partidas conciliatoria NIIF PYMES	13	\$ 814.721	\$ 814.721	\$ 0	
Resultados del ejercicio	14	\$ 102.990	\$ 102.990	\$ 0	
Resultados de ejercicios anteriores	15	\$ 874.249	\$ 694.600	-\$ 179.649	PERMANENTE
Resultados de Ejercicios NIIF PYM	16	\$ 15.444.298	\$ 0	\$ 15.444.298	PERMANENTE
Superavit por valorización			\$ 15.887.950	\$ 15.887.950	PERMANENTE
Total Patrimonio		\$ 17.503.255	\$ 17.767.258		
Total pasivos y patrimonio		\$ 17.689.790	\$ 18.133.441		

IMPUESTO DIFERIDO. Sección 29. Al identificar las diferencias temporarias entre el ESFA Y EL COLGAAP, tenemos que aplicar la sección 29 de Impuesto diferido, con el fin de reconocer un Activo o un pasivo por impuesto diferido. Esta sección es el puente de conexión entre la contabilidad COLGAAP con la contabilidad NIIF PYMES.

RECONOCIMIENTO:

CYP VALLE LTDA. Reconocerá un activo o un pasivo por impuesto diferido, de acuerdo con el análisis que se haga de las diferencias temporarias y permanentes del Estado de Situación Financiera de Apertura vs el Balance General COLGAAP. A Enero 01 de 2015.

MEDICIÓN INICIAL: la medición inicial se hará por el valor de las diferencias temporarias multiplicadas por la tarifa de Renta y Cree vigentes, lo que arrojará un activo o pasivo por impuesto diferido que será llevado contra ajustes NIIF PYMES.

MEDICIÓN POSTERIOR: El resultado por las diferencias temporarias multiplicadas por las tarifas de los impuestos de RENTA Y CREE, para el cierre del año 2015, serán ajustadas contra resultados ingresos o gastos según corresponda.

Tenemos que:

Diferencias temporarias encontradas

	VR INICIAL	VR POSTERIOR	DIFERENCIA	
Depreciación	\$ 82.564	\$ 583.495	\$ 500.931	TEMPORARIA
TARIFA IMPUESTO DIFERIDO RENTA 25%			125.233	
TARIFA IMPUESTO DIFERIDO CREE 9%			45.084	
Activo por Impuesto Diferido de RENTA			125.233	
Activo por Impuesto Diferido de CREE			45.084	
AJUSTES NIIF PYMES				170.317

Hechos ocurridos después del periodo contable

Reconocimiento de hechos ocurridos después de la fecha del balance

La empresa procederá a realizar cambios a los valores reconocidos en los Estados Financieros, siempre que se implique ajustes a ciertas situaciones que inciden en la situación financiera y que sean conocidas después de la fecha del balance (Sección 32, p.32.4).

La empresa ajustará la provisión cualquier valor que dan como resultado de un litigio judicial registrada con anterioridad, la entidad no revelará simplemente un pasivo contingente; en su lugar la resolución del litigio proporcionará la evidencia adicional al ser considerada para determinar la provisión que debe reconocerse al final del periodo (Sección 32, p.32.5 (a)).

Revelación de hechos que no impliquen ajustes

La empresa no ajustara los valores reconocidos en sus Estados Financieros, para reflejar hechos ocurridos después de la fecha del balance, si estos no aplican ajustes, la empresa solo realizará su revelación en la notas como: Naturaleza del evento, estimación de sus efectos financieros o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación (Sección 32, p.32.6).

APROBADO POR:

LUIS FERNANDO GARCIA BONILLA

Gerente

REVISADO POR:

CAMPO ELIAS MUÑOZ SAMBONI

Revisor Fiscal

FECHA DE AUTORIZACION DEL MANUAL: 25 DE MAYO DE 2015

FECHA PARA REVISIONES DE ESTE MANUAL: **A 31 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2015.**

5.6 EJECUCION DEL PRESENTE PROYECTO

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA.

NIT.800.113.066-3

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

AL 01 DE ENERO DE 2.015

(Expresadas en Miles de Pesos Colombianos)

NOTA 1.- ENTIDAD REPORTANTE

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA. Fue constituida el 09 de noviembre de 1.990. Su actividad principal corresponde a la explotación de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, y en fin, realizar sobre sus bienes toda clase de actividades y operaciones que se hagan necesarias para el desarrollo de sus objetivos sociales, el domicilio principal se encuentra en la ciudad de Cali, y el termino de duración de la sociedad expira el 08 de Octubre del año 2060.

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas deberán ser aplicadas uniformemente en todos los años, a menos que se indique lo contrario.

Bases de Preparación: El estado financiero de apertura ha sido preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). El estado financieros de apertura ha sido preparado sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

Esencia sobre la forma La entidad reconocerá y revelará los recursos y hechos económicos de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en

su forma legal, razón por la cual, aplican los principios contables que permitan un reconocimiento adecuado de los hechos económicos.

Periodo contable El periodo contable de la entidad será anual, comenzando el primero (1) de enero del año 20XX con corte a 31 de diciembre del mismo año 20XX; al finalizar el periodo contable, se llevara a cabo un corte de cuentas, y la preparación de estados financieros de propósito general

Moneda Funcional La Administración determina como Moneda Funcional para medir los efectos financieros de la operación. COP \$: Peso Colombiano.

Convertirá las cifras monetarias del Estado de Situación Financiera con base en La *tasa de cambio* representativa del mercado (*TRM*) al cierre del periodo del cual se informa.

Las propiedades, planta y equipo Las propiedades planta y equipo se medirán por el método del costos – valor de salvamente – Depreciación – deterioro. Al igual que las propiedades mantenidas para la venta.

Se estimaron vidas útiles de Depreciación de los activos reconocidos como propiedad, planta y equipo de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	TIEMPO
INMUEBLES	60 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 AÑOS
VEHICULOS	8 AÑOS
COMPUTADORES	7 AÑOS

Las Propiedades de Inversión se medirán al Valor Razonable a la fecha de cierre de cada periodo contable. Con reconocimiento de los cambios en resultados.

Pasivos por Impuestos Diferidos se analizaran a la fecha de cierre de cada periodo contable las diferencias temporales y se reconocerán activos o pasivos por impuesto diferido reconocidos en resultados.

Beneficios a los empleados se ajustaran a la fecha de cierre de cada periodo con base en las disposiciones legales, y los beneficios a empleados acumulados.

Impuesto sobre la Renta y Complementarios se dejara el cálculo del gasto impuesto de Renta y complementarios a la fecha de cierre de cada ejercicio contable.

Conciliaciones entre los principios contables Colombianos y las NIIF PYMES

Las siguientes conciliaciones proveen una cuantificación de los efectos de la transición a las NIIF al 1 de enero de 2015 (ESFA) y 1 de Enero de 2015 COLGAAP.

Base de contabilidad de causación La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Importancia relativa y materialidad La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para la administración todas las cuantías son materiales, y no hay una medida estimada para determinar la materialidad.

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Los saldos de fondos en caja deberán siempre ser cero, por política la entidad no utiliza efectivo en sus transacciones, las partidas que componen al efectivo y sus equivalentes comprenden los fondos en cuentas corrientes de bancos y fondos en cuentas de ahorro. Los saldos no presentan restricciones y los saldos corresponden a los pagos efectuados por los clientes de la entidad.

	01 ENERO 2015
EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	47.468
FONDOS CAJA	0
FONDOS BANCOS	47.141
FONDOS CUENTAS DE AHORRO	327

NOTA 4 – DEUDORES

Los rubros que componen los deudores comerciales por cobrar, comprenden cuentas por cobrar, anticipo de impuestos y contribuciones y cuentas por cobrar a trabajadores, no hay partidas de financiación implícitas, las cuentas por cobrar a empleados son a interés cero, por lo tanto se reconocerá un gasto no operacional, por los intereses dejados de recaudar por los préstamos. No hay indicios de deterioro de las cuentas por cobrar.

	01 ENERO 2015
DEUDORES COMERCIALES POR COBRAR	16.401
INGRESOS POR COBRAR	723
ANTICIPO DE IMPTOS Y CONTRIBUCIONES	9.228

CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES

6.450

NOTA 5 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

De acuerdo con la política definida para el manejo de activos fijos bajo NIIF PYMES, se excluyeron aquellos que no cumplían con las condiciones de Sección 17, principalmente ante la dificultad de demostrar su generación futura de beneficios económicos. Los principales elementos de esta política son:

Que sea un recurso tangible controlado por la Empresa.

Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa.

Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.

Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.

El bien se ha recibido a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

01 ENERO 2015

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	72.436
MAQUINARIA Y EQUIPO	9.276
EQUIPO DE OFICINA	22.026
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNI	44.766
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	57.900
ARMAMENTO DE VIGILANCIA	21.031
DEPRECIACION ACUMULADA	-82.564

NOTA 6 – ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

Se aplican las mismas políticas que para propiedades, planta y equipo, se reclasifica aquí por su destinación específica el inmueble ubicado en SAN ANDRES ISLAS denominado Cueva de Morgan.

01 ENERO 2015

PROPIEDADES MANT PARA VENTA	12.089.939
TERRENOS VELEROS	602.519
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VELEROS	524.597
Depreciación Acumulada	-52.460

NOTA 7 – PROPIEDAD DE INVERSIÓN

Se reclasificaron a propiedades de Inversión las el condominio de bodegas 17 denominado Benjamín Herrera o BH; una propiedad mantenida para generar rendimientos a través de arrendamientos operativos.

La base de medición es al valor razonable, puesto que para la administración no significa un esfuerzo hacer avalúos anuales de la propiedad, las diferencias de la medición al valor razonable serán reconocidas contra resultados.

01 ENERO 2015

PROPIEDADES DE INVERSIÓN	5.463.546
TERRENOS	1.089.246
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES BH	446.254
AVALUO TÉCNICO BH	3.928.046

NOTA 8 – CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Este rubro lo componen cuentas comerciales por pagar, Impuestos por Pagar como retenciones en la fuente y reteiva, aportes de nómina y acreedores varios, todos medidos al valor de la transacción, a la fecha de cierre del balance no hay rubros para dar de baja. Los aportes de nómina por pagar, se encuentran ajustados a la fecha de cierre del balance.

01 ENERO 2015

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	100.200
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	93.818
RETENCIONES EN LA FUENTE	3.470
IMPUESTO A LAS VENTAS RETEIVA	56
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	18
RETENCION Y APORTES DE NOMINA	1.114
ACREEDORES VARIOS	1.724

NOTA 9 - IMPUESTOS, GRAVAMENTOS Y TASAS

En este rubro se registraron las provisiones correspondientes a Renta y Complementarios, Impuesto a la Equidad CREE e Impuesto sobre las ventas Acorde con las liquidaciones privadas de impuestos,

01 ENERO 2015

IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS	64.169
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	25.637
DE CREE	11.986
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	26.546

NOTA 10 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los saldos en Beneficios a Empleados que se adeudan a los trabajadores de la entidad. Se miden al valor no descontado de los beneficios a los empleados en el corto plazo, del cual se espera que haya que pagar por esos servicios.

	01 ENERO 2015
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22.166
SALARIOS POR PAGAR	2.446
CESANTIAS CONSOLIDADAS	10.584
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.227
PRIMA DE SERVICIOS	3.370
VACACIONES CONSOLIDADAS	4.538

NOTA 11 – CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la Empresa a Diciembre 31 de 2.014 y Año 2.013 estaba conformada por 200.000 cuotas o partes de interés social por valor nominal de \$ 1.000 cada una.

	01 ENERO 2015
CAPITAL SOCIAL	200.000
APORTES SOCIALES	200.000

NOTA 12 - RESERVAS

De acuerdo con la ley colombiana, la Empresa debe crear una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando ésta llegue a dicho límite o al previsto en los estatutos, si fuere mayor, la sociedad no tendrá obligación de continuar incrementándola, pero si disminuye volverá a apropiarse el mismo diez por ciento (10%) de tales utilidades hasta que la reserva alcance nuevamente el monto fijado.

En torno a su creación debe tenerse en cuenta que las utilidades líquidas de un ejercicio deberán destinarse en primer lugar a cubrir pérdidas provenientes de ejercicios anteriores, hasta concurrencia de esas pérdidas. Si hecha esa operación quedare algún remanente, de ese remanente se apropiará el 10% para la reserva legal.

La finalidad de la reserva legal es proteger el patrimonio social y ha sido creada para absorber pérdidas de ejercicios posteriores a aquellos en los cuales se haya apropiado. Dada esa finalidad específica, no puede utilizarse la reserva legal para otros fines que no sean los de absorber las pérdidas de períodos siguientes; está prohibida, por ejemplo, su capitalización, su distribución a los socios y en general darle una destinación diferente para la cual ha sido creada.

	01 ENERO 2015
RESERVAS LEGALES:	66.997
RESERVA LEGAL	66.997

NOTA 13 – PARTIDAS CONCILIATORIAS NIIF PYMES

De acuerdo con las normas colombianas el impuesto al patrimonio se puede reconocer como un débito a la cuenta de Revalorización del Patrimonio (ajustes por inflación acumulados del patrimonio). La Empresa tomó esta opción para efectos locales y por tanto para NIIF ajustó su reconocimiento en partidas conciliatorias NIIF de revalorización al patrimonio.

	01 ENERO 2015
CONCILIATORIAS NIIF PYMES INFLACION	814.721

NOTA 14 – RESULTADOS DEL EJERCICIO

Corresponden al valor resultante de la diferencia entre los ingresos y los gastos de la entidad durante el un periodo contable.

Medidos al valor razonable

	01 ENERO 2015
RESULTADOS DEL EJERCICIO	102.990
UTILIDAD DEL EJERCICIO	102.990

NOTA 15 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Utilidades acumuladas a cargo de los socios de la entidad.

	01 ENERO 2015
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	874.249
UTILIDADES O EXEDENTES	1.151.379
PÉRDIDAS ACUMULADAS	277.130

NOTA 16 - RESULTADOS DE EJERCICIOS NIIF

	01 ENERO 2015
RESULTADOS DE EJERCICIOS NIIF PYMES 3470	\$ 15.614.615
Ajuste Avalúo Técnico SAI	\$ 11.015.283
Depreciación Acumulada BH	\$ 446.254
Ajuste avalúo Técnico BH	\$ 3.928.046
Deterioro Maquinaria y Equipo	-\$ 406
Ajuste Menor valor Depreciación acumulada	\$ 1.218
Mayor Valor Vehículo Leasing Operativo	\$ 53.903

NOTA 17 – PROVISIÓN IMPUESTO DIFERIDO

Provisión Impuesto Diferido de Renta	125.233
Provisión Impuesto Diferido de CREE	45.084
Activo por Impuesto Diferido	170.317

6. CONCLUSIONES

- La Ley 1314 de Julio de 2009 instaura el camino para que las empresas en Colombia, incursionen en el proceso de conversión de la información financiera a NIIF, posteriormente; la Ley se reglamenta mediante tres Decretos que a su vez constituyen tres opciones de Convergencia, de las cuales la administración debe tomar decisiones sobre la más conveniente para afianzarse.
- Identificar los pasos para la elaboración del manual de políticas contables NIIF PYMES, e interiorizarlo, facilita llevar a cabo el proceso de convergencia previamente escogido por la administración.
- La identificación de las normas Asociadas a los rubros de la entidad, nos da una guía o un marco a seguir, con lo que se disminuyen las posibilidades de cometer errores y contratiempos innecesarios.
- Las pymes en Colombia normalmente no tienen por escrito un manual de políticas para la práctica contable, éstas políticas se encuentran inmersas en los procesos y en las personas que operan en la entidad y su normal funcionamiento diario.
- El levantamiento de políticas contables bajo norma local, constituye el punto de partida para elaborar el manual de políticas contables bajo NIIF PYMES.
- La preparación del estado de situación financiera de apertura es el punto de partida, de una contabilidad que cumple con los requerimientos internacionales y que permite hacer una comparabilidad de la información financiera.
- El presente proyecto se socializo con el señor LUIS FERNANDO GARCIA Gerente de CYP VALLE LTDA y Campo Elías Muñoz el Revisor Fiscal, el en el mes de noviembre de 2014 con un avance del 90%; los cuales emitieron un concepto que se explica en carta Anexo No. 3.
- Con fecha 05 de Mayo de 2015 se entregó el informe definitivo previo para presentar el informe a la SUPERSOCIEDADES, se evidencia en el Anexo No. 4 la socialización.
- En este manual se incluyó la dinámica y tesoro de la cuenta, teniendo claro, que es la estrategia con que cuentan los contadores para realizar el reconocimiento y medición de las transacciones económicas de la entidad.

7. RECOMENDACIONES

- Como primera recomendación se le sugiere a la administración que adopte una conciencia del lo que está sucediendo alrededor de la NIIF PYMES, puesto que a lo largo del proyecto se pudo observar que había indiferencia frente al tema, y manifestaba “que era un tema que nadie estaba preparando y no le competía a la empresa o no la tocaba”.
- Actualizar el software contable a uno que tenga el aplicativo de las NIIF, puesto que será muy difícil querer ajustar toda la información al final del periodo o volver a digitar toda la información del periodo contable teniendo en cuenta las políticas del manual.
- La preparación del personal que tienen en el departamento contable, bien sea con cursos o facilitando tiempos de estudio y material para desarrollar conocimiento acerca del tema.
- Delegar a una persona o grupo de personas que esté al tanto de los cambios y sugerencias que emita el consejo técnico de la contaduría pública de Colombia, con el fin de no permitir que se desactualice el presente manual.
- Se le recomienda al contador que observe el cumplimiento del presente manual, que ya se encuentra aprobado por la administración, en el ejercicio de cada una de las actividades.

8. BIBLIOGRAFÍA

Acosta, D; Ramírez, O. y Rodríguez, J. (2005). *Análisis del impacto que tendrá la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad N° 2 “Inventarios” y N° 16 “Propiedad, planta y equipo” en la información financiera presentada por la Empresa “Hielo Cannavo” C.A. ubicada en Cumaná, Estado Sucre.*

ADDA, Jacques (1999): *La globalización de la economía: orígenes y desafíos.* Madrid: Seguitur.

AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION: "A Tentative Statement of Accounting Principles Affecting Corporate Reports". *The Accounting Review*, March, 1936, páginas. 187 a 192.

Attesich, R. (1977). *Accounting and analytical methods.* Scholars Books.

Barrientos E.M S.; Sarmiento P.D.; De la Heras G.A. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – IFRS.* Bogotá, Colombia: Organización Interamericana de Ciencias Económicas (OICE).

BERUMEN, Sergio A. Otro. *Competitividad, Clúster e Innovación.* Editorial Trillas. Primera Edición. México. 2009. 103 Páginas. BLOOM., Benjamín. Otros. *Taxonomía de los objetivos de la educación.* Librería, Editorial e Inmobiliaria. Primera Edición. Buenos Aires. 1981. 355 Páginas.

BERTALANFFY LUDWIG VON, *teoría General de los Sistemas*, 1950.

CAMBELL, DT & STANDLEY. *Metodología de Investigación.* 1ra. Edición, Editorial Amarrow. Buenos Aires.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (ISAB) (2010). *Marco conceptual de estados financieros.* Londres.

Decreto Reglamentario 2649 de 1993. *Contabilidad en el sector privado.* Colombia.

FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD: Objectives of Financial Reporting by Business Enterprises. Statement of Financial Accounting Concepts, N° 1. Stamford Connecticut, Noviembre 1978.

Guamán Llumitaxi, M. R. (2011). *Álisis de las políticas contables en el periodo de transición previo a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes en Carrocerías Patricio Cepeda CÍA. LTDA. Año 2010. Ambato, Ecuador.*

Kenneth MacNeal , American Sociologist, 1975, p. 157, Truth in Accounting, University of Pennsylvania Press, Rladelfia.

Ley No. 1314 de Julio 13 de 2009. Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información Aceptados en Colombia.

María Teresa MÉNDEZ PICAZO, Real Centro Universitario, Anuario Jurídico y Económico Escurialense, X X X V I I I (2005) 409-424 / ISSN: 1133 - 3 6 7 7

Mejía S., E (2003). *Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad*. Colombia: Universidad del Quindío.

RADEBAUGH, L.H., Y GRAY, S. J., International Accounting & Multinational Enterprises, Willey, N. York 2002.

Stiglitz, J. (2002). La información y el cambio en el paradigma de la ciencia económica. *Revista Asturiana de Economía*, 25, 95–164.

- (2002). El malestar en la Globalización, Santillana Ediciones Generales, S.L. Impreso en España.

SUNDER, Shyam. Teoría de la contabilidad y el control. Editorial Universidad Nacional. Primera Edición. Bogotá. 2005. 333 Páginas.

TUA PEREDA, J. (1983 a): Principios y Normas de Contabilidad. Historia, Metodología y Entorno de la Regulación Contable. Instituto de Planificación Contable, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

- (2001 b): Análisis Contable y Normas Internacionales de Contabilidad, en la Jornada de Trabajo de Análisis de Estados Financieros de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad conjuntamente con la Universidad Complutense de Madrid, en El Escorial, septiembre de 2001.
- (2002): El marco Conceptual para la Información financiera Monografía.
- (1991): La investigación empírica en contabilidad. La hipótesis de eficiencia del mercado. Ed. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Madrid.

TUA PEREDA, J., CAÑIBANO SÁNCHEZ, L. Y LÓPEZ, J. L. (1985): “Naturaleza y Filosofía de los Principios Contables”. Revista Española de Financiación y Contabilidad, vol. 15, nº 47, pp. 293-355.

URIBE MEDINA, Luis Raúl. ENFOQUE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN COLOMBIA-NIIFs. Editorial Nueva Legislación. Primera Edición. Bogotá. 2011. 224 Páginas.

Universidad Libre. Revista Entramado. Volumen 5. Editorial Universidad Libre. Cali. Enero – Junio, 2009. 120 Páginas.

Universidad San Buenaventura. Revista Gestión y Desarrollo. Volumen 8. Editorial Buenaventuriana. Enero – Junio, 2011. 226 Páginas.

VERNOR, Figueroa. *Aplicaciones Prácticas NIIF Normas Internacionales de Información Financiera*. 1ra. Edición, Editorial Tecnóloga de Costa Rica. Costa Rica 2007.

SITIOS DE INTERNET

- http://www.deloitte.com/view/es_CO/co/servicios-ofrecidos/normas-internacionales-de-informacion-financiera/
- http://www.supersociedades.gov.co/web/Ntrabajo/Convergencia_NIC-NIIF/12_Talleres_NICs.pdf
- http://www.supersociedades.gov.co/web/Ntrabajo/Convergencia_NIC-NIIF/Ley_1314_2009_Convergencia_NIIF.pdf
- <http://niif.ceta.org.co/Uploads/Comparativo%20NIC-NIIF%20con%20las%20Normas%20Contables%20Colombianas.pdf>
- http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html
- [http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-2104201312_\(implementacion_de_las_niif_en_colombia\)/noti-2104201312_\(implementacion_de_las_niif_en_colombia\).asp](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-2104201312_(implementacion_de_las_niif_en_colombia)/noti-2104201312_(implementacion_de_las_niif_en_colombia).asp)
- **GENTO**, Ángel. **LAZZARI**, Luisa. **MACHADO** Emilio. (1.999) Reflexiones acerca de las matrices de incidencias y la recuperación de efectos olvidados. Tomado de:
<http://www.econ.uba.ar/www/institutos/matematica/cimbage/cuaderno04/2%20Matrices%20de%20incidencia.pdf>
- http://www.rcumariacristina.com/wp-content/uploads/2010/12/15-Teresa-Mendez_1.pdf
- <https://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/Documents/GuiaPractica.pdf>

9. ANEXOS

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO CONTADURÍA PÚBLICA (3841)
OPCIÓN DE GRADO: PRÁCTICA EMPRESARIAL
ENTREVISTA No1

- a. ¿La empresa posee políticas contables por escrito y autorizadas, sino posee cuál es el motivo por el cual no poseen un manual de políticas contables por escrito y autorizadas?
- b. ¿Considera importante establecer políticas contables por escrito?
- c. ¿Para el registro de las transacciones utilizan lineamientos de aspectos legales y tributarios?
- d. ¿Considera que el documento de manual de políticas contables bajo NIIF, facilitara la aplicabilidad de las políticas contables?
- e. ¿Considera que la aplicación de política contable bajo NIIF contribuirá a contar con información razonable?



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: AV. 6N 17 - 92 OF. 502/503
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: AV. 6N 17 - 92 OF. 502/503
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 277842-3 FECHA MATRICULA : 28 DE NOVIEMBRE DE 1990
DIRECCION ELECTRONICA : cypvalle@hotmail.com

NIT : 800113066-3

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3846 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1990 NOTARIA ONCE DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1990 BAJO EL NRO. 34982 DEL
LIBRO IX, SE CONSTITUYO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL VALLE LTDA

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	E.P. 5012	10/11/1993	NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA	31/01/1994	74026	IX
	E.P. 2578	18/05/1991	NOTARIA DOCE DE CALI	31/05/1994	77748	IX
	E.P. 3824	19/09/1996	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/09/1996	7411	IX
	E.P. 2181	08/10/2010	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	13/10/2010	12148	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2060

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA ADQUISICION DE TIERRAS, SU ADECUACION Y PREPARACION PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES Y DEMAS OBRAS QUE SE HAGAN NECESARIAS PARA DESARROLLAR PLANES DE PARCELACIONES, URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DE TODA CLASE DE VIVIENDAS, LA ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A EMPRESAS CONSTRUCTORAS, LA PLANEACION DE OBRAS, GERENCIA DE PROYECTOS E INTERVENTORIA A EMPRESAS CONSTRUCTORAS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIONES, CONTROL DE COSTOS, DIRECCION DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION, AVALUOS DE EDIFICACIONES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, LA PROMOCION DE TODA CLASE DE SOCIEDADES Y EMPRESAS Y LA ASOCIACION CON OTRAS QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES, AFINES O CONEXOS Y LA ACTUACION COMO REPRESENTANTE O AGENTE DE EMPRESAS O PERSONAS QUE TENGAN UN OBJETO AFIN DE LA SOCIEDAD, PODRA ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTERIOR, STUDIENDO SER SOCIA DE EMPRESAS QUE TENGAN OBJETIVOS SOCIALES SIMILARES, PARA ELLO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ACTIVIDADES FINANCIERAS TALES COMO: CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, ENAJENACION, PRENDA, HIPOTECAR SUS BIENES CON O SIN INTERESES, CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO O ANTICRESIS, SUSCRIBIR ACCIONES, OBRAR COMO FINANCIADORES, INVERTIR EN BIENES, DINERO O SERVICIOS PROFESIONALES EN SUS NEGOCIOS, CREAR O UTILIZAR CUALQUIER SISTEMA DE FINANCIACION PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, PRESTAR O TOMAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIO PROFESIONAL RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCION, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO INTERVENTORIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION, LETRAS, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, GIRAR CHEQUES, PROMOGARLOS, RENOVARLOS, TENERLOS, COBRARLOS, OTROS TITULOS VALORES: NEGOCIARLOS, PROMOGARLOS, RENOVARLOS, TENERLOS, COBRARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS Y DEMAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, INVERTIR EN CEDULAS DE CAPITALIZACION, BONOS O CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE DE UNA RENTA MAS O MENOS FIJA/ CELEBRAR COMO PATRONO CONTRATO DE TRABAJO CON SUS COLABORADORES, DE PARTICIPACION CON TERCEROS, GESTIONAR EMPRESTIVOS CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS O AUN CON LOS MISMOS SOCIOS, DAR EN ADMINISTRACION FIDUCIARIA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, DEDICARSE A LAS



CONSTRUCCIONES
Y PROYECTOS
DEL VALLE LTDA.

NIT. 800.113.066-3

Santiago de Cali, 15 de Noviembre de 2014

Señores

UNIVALLE

Yuli Klinger

Tutora

Hernán Vanegas

Director

Modalidad de Grado Prácticas Contables

Asunto: Revisión Propuesta de manual de Políticas Contables para Implementar NIIF en la Sociedad CYP VALLE LTDA. NIT. 800.113.066-3 Decreto 3022 de 2013.

Los abajo firmantes, identificados como aparece al pie de sus firmas, obrando como Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente, nos permitimos certificar, que hemos leído el contenido del trabajo realizado por la señorita DANIELA FERNANDA ARANGO ABADIA, identificada con C.C. 1.114.817.079 Código Estudiantil 0832069-3841, modelo que implementaremos en esta compañía, después de surtir los trámites que nos exija la Superintendencia de Sociedades.

Queremos expresar también, nuestra satisfacción, por la dedicación que su estudiante le ha dedicado a estos aspectos, sin descuidar sus labores habituales como Asistente Contable, responsabilidad que le asiste desde Agosto 15 de 2010.

Cualquier Inquietud puede ser consultada con nosotros a los siguientes:

Nombres

Luis Fernando Garcia
Campo Elías Muñoz

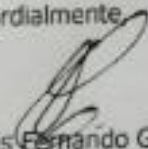
Teléfono

6686084
315 551 4042

email

cypvalle@hotmail.com
campoeliasmunoz@gmail.com

Cordialmente


Luis Fernando Garcia
C.C. 16.635.480
Representante Legal


Campo Elías Muñoz S.
C.C. 16.612.630
Revisor Fiscal

Avda. 6 Norte No. 17-92 Of. 502-503 Edificio Plaza Versailles. Tel. 668 6084
e-mail: cypvalle@hotmail.com CALI-COLOMBIA



Santiago de Cali, Mayo 25 de 2015

UNIVALLE

Atn. Yuli Klinger

Tutora

Atn. Hernán Vanegas

Director

Modalidad de Grado Prácticas Contables

Asuntos: Revisión 100% Propuesta de manual de Políticas Contables para Implementar NIIF en la Sociedad CYP VALLE LTDA. NIT. 800.113.066-3 Decreto 3022 de 2013.

Hoy 25 de Mayo de 2015 se revisa en un 100% el proyecto de manual de políticas contable, y se da una aprobación al mismo, agradeciendo la labor realizada y la colaboración de la UNIVERSIDAD DEL VALLE. En este proceso de vital importancia por el que está pasando nuestra compañía y a todos las personas implicada en este desarrollo.

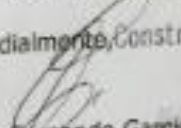
Los abajo firmantes, identificados como aparece al pie de sus firmas, obrando como Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente, nos permitimos certificar, que hemos leído el contenido del trabajo realizado por la señorita DANIELA FERNANDA ARANGO ABADIA, identificada con C.C. 1.114.817.079 Código Estudiantil 0832069-3841, modelo que implementaremos en esta compañía, después de surtir los trámites que nos exija la Superintendencia de Sociedades.

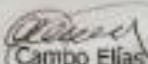
Queremos expresar también, nuestra satisfacción, por la dedicación que su estudiante le ha dedicado a estos aspectos, sin descuidar sus labores habituales como Asistente Contable, responsabilidad que le asiste desde Agosto 15 de 2010.

Cualquier Inquietud puede ser consultada con nosotros a los siguientes:

Nombres	Teléfono	email.
Luis Fernando García	6686084	cypvalle@hotmail.com
Campo Elías Muñoz	315 551 4042	campoellasmunoz@gmail.com

Cordialmente, Construcciones y Proyectos
del Valle Ltda


Luis Fernando García
C.C. 16.635.480
Representante Legal


Campo Elías Muñoz S.
C.C. 16.612.630
Revisor Fiscal

Avda. 6 Norte No. 17-92 Of. 502-503 Edificio Plaza Versailles. Tel: 668 6084
e-mail: cypvalle@hotmail.com CALI-COLOMBIA